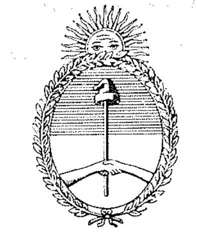


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 19 DE JULIO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.682

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

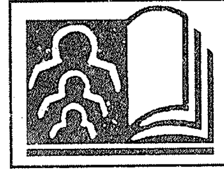
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	7
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	11
Anteriores	28
2.2 Transferencias	
Nuevas	12
Anteriores	32
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	12
Anteriores	33
2.4. Remates Comerciales	
Anteriores	35
2.5 Balances	14
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	16
Anteriores	35
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	18
Anteriores	36
3.3 Sucesiones	
Nuevas	19
Anteriores	39
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	20
Anteriores	40
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	21
Anteriores	42

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AJARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital. "AJARCO S. A.". Por Asamblea Ordinaria del 15 de marzo de 1993, la sociedad "AJARCO S. A." resolvió aumentar el capital social, que al momento era de $ 500.- a la suma de $ 2.500.-, con lo que el aumento es de $ 2.000.- Dicha decisión fue elevada a escritura pública el 24 de mayo de 1993. La cláusula respectiva quedó redactada así: "Capital Social: El capital social es de $ 2.500.- y se divide en 2500 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor de $ 1.- cada acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Juan José María Lago suscribe el 50 % del capital, o sea la cantidad de 1250 acciones, que representan $ 1.250.- e integra el 25 % en dinero efectivo, es decir la suma de $ 312,50 Ana Concepción Klein suscribe el 50 % del capital, o sea la cantidad de 1250 acciones, que representan $ 1.250.- Total de acciones suscriptas: 2500.- Total de capital integrado: $ 625.- El saldo se comprometen a integrarlo en el plazo de 2 años.

El Escribano
Nº 54.028

ALQUILAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime autoconvocada de accionistas celebrada el 25 de junio de 1993, se resolvió prescindir de la sindicatura reformando los artículos 9, 13 y 17 de los Estatutos Sociales.

El Autorizado
Nº 53.976

ANGDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por 1 día que por escritura pública del 6/7/93 complementaria de la constitución de "ANGDAR S. A.", se modificó la denominación por "ANGMAR S. A." reformándose el art. primero y se fijó la sede en Blanco Encalada 1562, cuarto "A" de Cap.

El Escribano
Nº 54.056

ARGEN FARM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: por escrit. Nº 73 del 8/7/93. Socios: Roberto Domingo Vizioli, de 49 años, div. de sus 1ras. nup. c/Elvira Jacinta Alvarez según sentencia del 24/11/83, dictada en los autos caratulados "Vizioli, Roberto Domingo y Alvarez de Vizioli, Elvira J. sobre divorcio sesenta y siete bis", a fojas 12, que tramitara por ante el Juzdo. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. Nº 9 a cargo del Dr. Ernesto D. Julián, arg., empresario, dom. en Rocha 1612, piso 10 de Cap. Fed., D. N. I.: 4.429.190; Y Jorge Omar Venini: de 32 años, cas. en 1ras. nup. c/Olga Margarita Reiser, arg., técnico electromecánico, dom. en la Charlone 354 de Belen de Escobar, DNI: 14.235.456; Denominación: "ARGEN FARM S. A.". Domicilio Social: Calle Paraguay 729, piso 10º, de Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, locación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de aditivos, productos y compuestos químicos, y especialmente los que sean de uso para el mejoramiento de la tierra, para monocultivos. b) Industriales: Mediante la producción, transformación, elaboración de aditivos y productos químicos. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego. d) Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granja, establecimiento de estancias para invernadas y/o crías de ganado, tambos y cabañas. La forestación y reforestación de cualquier predio, sean éstos de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. Preparación de la infraestructura necesaria para la implantación de monocultivos. Financiera: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público. e) Servicios: Mediante la prestación de Servicios de Asesoramiento técnico y administrativo para la industria de aditivos y productos químicos. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia, operaciones y/o actividades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deban ser realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: Pesos 12.000,- representado por 1200 acciones ordinarias o preferidas, al portador, nominativas endosables o escriturales, s/ lo determine la Asam. de un peso valor nominal c/u, c/derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Dirección y Administración: Directorio compuesto del Nº de miembros que fije la Asam. e/un mínimo de 2 y máx. de 7 miembros, con mandato por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vice pres. en caso de ausencia o impedimento del Primero. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, conf. art. 284. Los socios tienen derecho de fiscalización, conf. art. 55 de Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Directorio: Presidente: Roberto Domingo Vizioli; Director Titular: Jorge Omar Venini; Directora Suplente: Carmen Casariego: de 46 años, soltera, hija de José María Casariego y de Josefa Prieto, argentina, comerciante, domiciliada en la Avenida Rivadavia 2745, piso primero, departamento "2" de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 54.096

BIOSEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida 18/6/93. 1) Elías Arturo Hendi, argentino, 11/11/63, soltero, comerciante, DNI 16.892.623, Avda. Montes de Oca 973, Capital, Enrique Eduardo Vessuri, argentino, 21/10/70, soltero, comerciante, DNI 21.833.042, Avda. Ezequiel Bustillo km. 16,400, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro y Claudio Armando Vessuri, argentino, 31/7/63, casado, comerciante, DNI 8.341.306, Julio A. Roca 2941, Florida, Pcia. de Buenos Aires. 2) BIOSEGURIDAD S. A. 3) 99 años. 4) Objeto: Operar y contratar la recolección de residuos, comunes o domiciliarios, hospitalarios en general, infecciosos, industriales, peligrosos, como así también cualquier otro tipo de residuos, su transporte, almacenado transitorio, acondicionamiento y disposición final; contratar y operar plantas de tratamiento de residuos, procesamiento e incineración; actividades técnicas: operar en consultorías, estudios, organización, puesta en marcha y funcionamiento, inspección, contralor, mejoramiento y actualización de las operaciones descriptas precedentemente, estudios ambientales, ecológicos, reciclado y preservación del medio ambiente. Asimismo la sociedad podrá comercializar y fabricar productos relacionados con estas actividades. 5) Capital: $ 20.000.- 6) 1 a 7 miembros, mandato 2 años. 7) Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Enrique Eduardo Vessuri, Vicepresidente: Elías Arturo Martín Hendi, Director Suplente: Claudio Armando Vessuri. 10) 30/6 de cada año. 11) Sede: Avda. Callao 25, 5º ps. k, Capital.

La Autorizada
Nº 54.063

BUREAU VERITAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 238, fecha 13/7/93, Reg. 137, Capital, la sociedad "BUREAU VERITAS ARGENTINA S. A.", Leandro N. Alem 619, 4º piso, Cap., por Asamblea del 5/7/93 reformó el artículo tercero del estatuto, incluyendo en el objeto social: "Administrar y explotar, por sí o por terceros, depósitos y almacenes de mercancías, incluyendo la recepción y custodia de bienes muebles en almacenes y depósitos propios, fiscales o de terceros, con facultad para emitir certificados de depósito, warrants y efectuar todas las operaciones comprendidas y conexas previstas por las leyes 928, 9643 y las que se dicten en el futuro".

El Escribano
Nº 53.993

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 12 de abril de 1993 se resolvió modificar el artículo 5º del Estatuto de la Sociedad, aumentando el capital de la sociedad a la suma de $ 75.125.637, representado por: 38.314.075 acciones ordinarias nominativas endosables Clase A; 22.796.486 acciones ordinarias nominativas endosables Clase B y 9.015.076 acciones ordinarias nominativas endosables clase C, todas ellas de valor nominal $ 1, con derecho a un voto cada una.

El Presidente
Nº 53.997

CLIMATISAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 1/6/93, Jonas Enrique Braguinsky, arg., divorciado, comerc., edad 59 años, DNI. 4.130.238, Avda. Las Heras 1975, Piso 7º Dto. 15, Cap. Fed., Adolfo Luis Fregotte, arg., casado, comerc., 54 años, DNI. 4.852.651, Galileo 2465, piso 9º "B", Cap. Fed., Alberto Daniel Urio, arg., casado, comerc., 39 años, DNI. 11.390.007, calle 14 de julio 842, Cap. Fed., German Manuel Birckenstaedt, arg., casado, comerc., 8/7/60, DNI. 14.059.242, Oyhanarte 141, Villa Tessei, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: A la fabricación, transformación, producción, distribución, industrialización, comercialización e instalación de máquinas y/o, aparatos acondicionado o sus similares, en todos los tipos, así, como sus repuestos, accesorios derivados y afines, como así también a toda clase de atención de servicios de climatización general. Capital pesos doce mil. Ad. Mínimo uno, máximo cinco, por tres ejercicios. Rep. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente Alberto Daniel Urio. Vicepresidente: German Manuel Birckenstaedt, Director Adolfo Luis Fregotte, Director Suplente; Jonas Enrique Braguinsky, Sede social Hipólito Yrigoyen 1427, piso 9º "C", Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 53.970

CLINICA EMANU-EL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber; por esc. del 24/2/93, folio 110, Registro 984 ante la escribana Amelia T. Moretti, se aumentó el capital social a $ 20.000,- representado por 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto c/u. y de $ 1 valor nominal cada acción. Se suprimió la sindicatura. Ejercicio social, cierra el 30 de junio de cada año. Disuelta la sociedad la liquidación la realizará el directorio actuante en ese momento o una comisión liquidadora designada por la Asamblea. Atento a ello se modifican los artículos 4º, 9º, 11º, 12º, continúan en vigencia los demás arts. del estatuto.

La Escribana
Nº 54.080

CNG LEASING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Columbia National Leasing Corporation, dom.: Av. de Mayo 645, 1º piso, Cap.; y Juan Patricio O'Farrell, arg., cas., 23-3-41, abogado, DNI. 4.365.033, Av. Alvear 1552, 7º piso "A", Cap.; 2) Nº 332 del 12-7-93, Reg. 359, Cap.; 3) CNG LEASING SOCIEDAD ANONIMA; 4) Avenida de Mayo 645, 1º piso, Cap.; 5) 99 años; 6) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, permuta, locación, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, utilización, depósito y comercialización en general y operación de maquinaria de limpieza de cloacas de cualquier naturaleza y sus accesorios. Industriales: Mediante la fabricación, desarrollo, elaboración, industrialización, fraccionamiento de los elementos indicados en el inciso anterior. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y locación de toda clase de bienes inmuebles. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera; 7) $ 12.000; 8) 1 a 5 titulares c/mandato por 1 ejerc.; 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 31 de diciembre de c/año; 12) Presidente: Uriel Santiago O'Farrell, Vicepresidente: Juan Patricio O'Farrell, Director Titular: Miguel José Coghlan, Director Suplente: Pablo Andrés Artagaveytia.

El Escribano
Nº 54.027

CODESA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 30/9/91 se aumentó el capital a A 240.000.000.- en acciones ordinarias al portador, valor nominal A 10.000.- cada una, clase A, con derecho a cinco votos por acción y se redujo por escisión a A 120.000.000.- en acciones de las mismas características, reformándose los artículos 4º y 8º (garantía directores) del estatuto. Se constituyó "TIAGA SOCIEDAD ANONIMA", con sede social en la calle Alsina Nº 1441, piso 4º, oficina 404, Capital Federal.

El Presidente
Nº 54.094

COINPAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 362 del 13/7/93, escribano Francisco J. Puiggari, titular del Reg. 453. 2) "COINPAT S. A.". 3) Accionistas: "José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad anónima" con domicilio en Carril Rodriguez Peña km. 7,5, Coquimbito, Maipú, Pcia. de Mendoza; inscripta el 5/8/60, Nº 244, fojas 56, del Tomo 14 "A", Reg. Púb. de Sociedades Anónimas; "C. O. D. I. Construcciones Obras de Ingeniería Sociedad Anónima" con domicilio en calle 12 Nº 727, La Plata, Pcia. Bs. As., inscripta el 17/6/77, en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata, en la Matrícula 3535, de Sociedades Comerciales; 4) Sede Social: Jean Jaurès 216, Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades: la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. En particular la sociedad podrá adquirir acciones de sociedades que tengan por objeto la explotación de centrales de generación eléctrica y la comercialización de dicha energía. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n cada una y de un voto por acción.8) Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: a cargo del Presidente del directorio o de quien lo reemplace con mandato por un año. Fiscalización: A cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de 3 Síndicos Titulares y 3 Suplentes, por el término de un año. 9) Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año. 10) Directorio: Director Titular: Jorge Juan Adra; Director Suplente: Tito Biagini. Organo de Fiscalización: Síndicos titulares: Miguel Carlos Blanco, Floreal Horacio Crespo y Julio Pedro Naveyra. Síndicos Suplentes: Ignacio Abel Gonzalez, Corina Ines Pando y Carlos Antonio Rebay.

El Escribano
Nº 54.090

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el sig. edicto: Que por asm. ext. del 8/4/93 "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A." ha aumentado su capital y consecuentemente reformado el art. 4to. de su estatuto: Capital: $ 3.040.000,-

El Abogado
Nº 54.022

CONSTENLA, MUNO & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día, con fecha 1-7-93, se const. S. A. Socios: Jorge Omar Muno, 22-2-55, DNI. 11.543.410, Bolivia 1455, Don Torcuato, Bs. As. y Alfredo Constenla, 30-9-47, DNI. 8.652.704, Malvinas Argentinas 234, 3º, Cap. Fed., ambos arg., casados y empresarios. Denominación: CONSTENLA, MUNO & ASOCIADOS S. A. Domicilio: Rivadavia 755, 6º Of. 26. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1.- Servicios: prestar servicios de análisis de riesgo, de capacitación empresaria, de investigación y liquidación de siniestros, de asesoramiento en avalúo de bienes, peritajes y tasaciones, diseño de sistemas y computación. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones.- 2.- Importar y exportar. 3.- Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Instalar agencias, efectuar comisiones, tomar o dar bienes en consignación, propios o de terceros, gestionar negocios y administrar bienes de empresas en general. 4.- Inmobiliaria: mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- 5.- Financiera: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Cierre de ejercicio: 31-8. Directorio: Pres.: Jorge Omar Muno, Vice.: Alfredo Pablo Constenla, Dir. Sup.: Pedro Muno, arg., 9-4-26, LE. 4.773.226, casado, comerciante, Yapeyú 1129, Martínez. Bs. As.

El Apoderado
Nº 27.970

CONSTRUCTORA PRE-SER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio Nogueira, español, casado, comerciante, nacido el 17-5-1934, CIPF. 4.535.497, domiciliado en Conesa 4371; Elba María Gomez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 4-3-1947, DNI. 5.282.114, domiciliada en Corrientes 4063, piso 4º/13, e Isolino Abelenda Rodriguez, español, casado, comerciante, nacido el 29-11-1945, CIPF. 8.120.609, domiciliado en Amenábar 2575, piso 1º A, todos de Cap. Fed.- 2) Escritura del 2-7-1993.- 3) CONSTRUCTORA PRE-SER SOCIEDAD ANONIMA.- 4) Florida 817/51, piso 1º, ofic. 113/15 de Cap. Fed.- 5) La ejecución de obras en general, sean éstas públicas o privadas como contratista principal, subcontratista o en cualquier otro carácter, sean las obras nacionales o internacionales.- También a la limpieza de edificios, reparaciones de cualquier tipo, compra y venta de materiales para la construcción, artículos de electricidad, herramientas, artefactos sanitarios ya sean nacionales o importados, así como a la importación y exportación de dichos artículos, tanto en calidad de minorista como de mayorista.- 6) 99 años a contar de su inscripción.- 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 2 a 5 titulares y un suplente, con mandato por dos ejercicios.- Presidente: Emilio Nogueira; Director titular: Elba María Gomez; Director Suplente: Isolino Abelenda Rodriguez.- La sociedad prescinde de la Sindicatura.- 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.- 10) 31 de julio.

El Escribano
Nº 27.935

CONVERGENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escrit. del 29/10/92 se protocolizó el acta del 10/7/92 en la que se resolvió aumentar el capital de $ 0,030050 hasta $ 30.000.-; prescindir de la sindicatura; fijar la sede social en Sunchales 590, Capital Federal y reformar el Estatuto Social: Denominación: CONVERGENCIA S. A.- Duración: 99 años desde el 21/2/1978.- Objeto: Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, consignación y representación de máquinas, equipos, herramientas, materias primas, materiales eléctricos, sanitarios, mercaderías y demás bienes destinados a la actividad constructora y de servicios.- Industriales: Fabricación de materiales eléctricos, equipos electromecánicos y electrónicos sus partes, repuestos y accesorios.- De servicios: y transportes: reparación y realización de estudios, sistemas y modelos matemáticos o científicos, anteproyectos, proyectos, documentación técnica, inspección y dirección de obras viales, portuarias, energéticas, hidráulicas e industriales, proyectos de instalaciones electromecánicas; planes de desarrollo, programas de industrialización, estudios de factibilidad técnico-económico y financieras, evaluación de proyectos de inversión y proyección financiera; estudios de mercados, procesamiento de datos, servicios relacionados con la gestión empresarial, instituciones públicas o privadas y administración pública.- Transporte de todo tipo de cargas, con medios propios o de terceros, por vía terrestre, marítima, aerotransporte o fluvial.- Constructora - inmobiliaria: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles; construcción de obras de ingeniería y arquitectura, en las áreas civil, vial, portuarias, energéticas e hidráulicas; plantas industriales, centrales eléctricas de todo tipo, redes de distribución de energía eléctrica, líneas aéreas y subterráneas, subestaciones transformadoras, comunicaciones, poliductos y gasoductos y todo tipo de instalaciones industriales eléctricas, mecánicas y de control e instrumentación.- Renta inmobiliaria, la constitución de hipotecas, pudiendo realizar todos los actos y operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, así como la formación, promoción, división, subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal.- Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto y largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.- Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Capital: $ 30.000.- Administración: Directorio de 3 a 10 miembros con mandato por tres años.- Ejercicio social: 30 de junio.- Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.

La Escribana
Nº 27.939

CORPORACION MINERA DEL ALDER

SOCIEDAD ANONIMA

"COMAL"

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 25 de junio de 1993 se resolvió modificar el artículo 4º del Estatuto de la Sociedad, aumentando el capital de la Sociedad a la suma de $ 100.000, representado por: 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1, con derecho a un voto cada una.

La Abogada
Nº 53.998

DALI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 12.3.93, al Fº 74, otorgada por el escribano de Capital Federal Jorge Alberto Melazza, Reg. 633 se protocolizó el Acta de Directorio de fecha 19.2.93, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 1993 de la sociedad "DALI S. A." que decidió el aumento de capital de la suma de $ 0,5 a $ 5.000, mediante la emisión de 5 títulos de 1000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal con derecho a 1 voto por acción y reforma de sus estatutos sociales en sus artículos "tercero", "cuarto", "quinto" y "décimo". Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Comercial: representación, comisión, cesión, consignación y comercialización de toda clase de libros, folletos, revistas, agendas, artículos de librería, de marroquinería, de escritorio, artículos destinados al regalo y venta empresaria, vajilla, adornos y artículos de cerámica, loza y porcelana en general, artículos para el hogar, artículos de uso personal. b) Industrial: fabricación, industrialización, elaboración, armado, acondicionamiento de toda clase de libros, folletos, revistas, agendas, artículos de librería, de marroquinería de escritorio, artículos destinados al regalo y venta empresaria, vajilla, adornos y artículos de cerámica, loza, y porcelana en general, artículos para el hogar. c) Mandatos y servicios: la aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administraciones, agencias y consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocio y la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y técnico, mantenimiento, limpieza, organización; d) Financiera; e) Importación y exportación de todos los artículos de mercaderías y frutos que prevean las leyes aduaneras, y en fin todo otro emprendimiento en forma amplia relacionado con la comercialización del regalo en cualquiera de sus etapas. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se realicen con el objeto social. Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos cinco mil, representado por cinco títulos de mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada acción de $ 1 valor nominal cada acción. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones al portador con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1 cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. Además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1º del Decreto Nº 83/86...- Artículo Décimo: Al cierre del ejercicio social que se operará el 30 de junio de cada año se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia".

El Escribano
Nº 54.046

DAN AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada con fecha 18 de mayo de 1993, se dispuso por unanimidad aumentar el capital social a $ 800.000 mediante la constitución de un aporte irrevocable, y emitir nuevos títulos accionarios una vez inscripto el nuevo capital, delegándose en el directorio la oportunidad de la emisión. Asimismo, y en razón que el aumento excede el quíntuplo, se reforma el art. 4º del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 800.000, representado por 800.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

El Presidente
Nº 54.083

DELCAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Comas, Héctor Alberto, LE. 5.252.219; Re, Ana del Carmen, DNI. 5.737.309, argentinos, comerciantes, casados, domiciliados en Adolfo Alsina 221, Gral. Alvear, Pcia. Bs. As.- 2) Esc. Nº 344 - Fº 1612 - 28/6/93 Esc. Mario C. Warcovesky.- 3) "DELCAR S. A.".- 4) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicio integral de automotores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Asimismo la rectificación de motores, y su especialidad en motores a inyección Diesel. La sociedad para el mejor logro de sus fines, podrá dedicarse a la adquisición, importación y exportación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para su utilización en sus talleres o reventa en los mismos. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comercialización y recolección de productos agropecuarios, en especial cereales, toda clase de semillas y demás frutos del país, propios de terceros y/o por cuenta de terceros.- 5) Plazo: 99 años.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración 3 años. Presidente: Comas, Héctor Alberto; Director Suplente: Re, Ana del Carmen.- 8) Representación legal: Presidente. 9) Cierre: 30/5 c/año.

El Escribano
Nº 54.010

DIESEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria unánime del 6-7-93 modificó el art. 12 de sus estatutos, fijando el cierre del ejercicio social el 31 de mayo de cada año.

La Autorizada
Nº 27.957

ELECTRICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Daniel Mensegue, arg., 3-7-61, cas., comerc., DNI. 14.635.136, y Andrea Viviana del Río Sedeño, arg., 17-4-66, cas., traductora pública, DNI. 17.717.690, ambos dom. Padre Silberman 1751, Santos Lugares, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 29-6-93. 3) ELECTRICA S. A. 4) Cuenca 3164 C. F. 5) Obj.: Dedicarse por cuenta propia y/o asociados y/o por cuenta de 3º, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Industrial: Fabricación, montaje, instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias, equipos electrónicos, electromecánicos y eléctricos; automatizaciones, motobombas, motores, bombas, grupos generadores, usinas, tableros, redes de alta tensión, transformadores, plantas y maquinarias industriales y viales, señalización y publicidad de avenidas, calles y aeropuertos; herramientas afines de todo tipo, circuitos de control y seguridad y equipos especiales. b) Comercial: Comercialización, compraventa, exportación, importación, distribución, representación y permuta de productos y/o servicios relacionados con las actividades de la sociedad. c) Constructora: intervenir en concursos de precios o licitaciones públicas, privadas, civiles y militares, para la ejecución, construcción, asesoramiento, proyección, locación de equipos y servicios de mantenimiento de todo tipo, como así también la provisión de insumos. d) Inmobiliaria: construcción y compraventa de edificios y de todo tipo de inmuebles con fines de explotación y venta, inclusive los del Régimen de Propiedad Horizontal. e) Actividades secundarias: tendrá como actividad secundaria la realización de obras en el ramo de la ingeniería o arquitectura y también la realización, sin limitación alguna, de toda actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con el objeto de la sociedad. f) Financiera: adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores; otorgamiento de créditos personales, aporte de capitales a empresas o negocios realizados y/o a realizarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En los casos en que sea necesaria la intervención de un profesional con título habilitante se recurrirá a la contratación de sus servicios. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Dir. mín. 1 máx. 5, 3 ejerc. Pte.: Héctor Daniel Mensegue. Dir. Suplente: Andrea Viviana del Río Sedeño. Pte. o Vice indistintamente. 10) 30/5. 11) La Escribana.

La Escribana
Nº 54.082

EQUIDEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 293 del 5-7-93 se constituyó la sociedad: 1) EQUIDEM S. A. 2) Florida 165 11º P. Of. 1102 - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Eugenio Luis Cortizo, argentino, casado, licenciado en química, 47 años, L. E. Nº 8.255.811, Perú 59 - Villa Martelli, Pcia. Bs. As. y Obdulio Ferrario, argentino, divorciado, comerciante, 58 años, D. N. I. Nº 5.152.057, Lafinur 3238 7º P. "B" - Cap. Fed., Héctor Orlando Korn, argentino, casado, 58 años, comerciante, D. N. I. Nº 4.156.526, Crisóstomo Alvarez 2856 2º P. Dto. 9 - Cap. Fed. y Eduardo Mario Lamaison, argentino, casado, 42 años, contador público, D. N. I. Nº 8.480.077, Palpa 2891 - Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la producción, elaboración, transformación, importación y exportación en sus distintas etapas y procesos, de productos químicos y químicos industriales. 6) Capital Social: $ 12.000.- 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de cuatro miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria, que podrá nombrar además dos directores suplentes. La representación legal corresponde al Presidente. En caso de ausencia, impedimento o renuncia del presidente, circunstancias que no es necesario demostrar con relación a terceros, todas las funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente. Faltando también el Vicepresidente, la representación legal será ejercida por dos directores. 8) La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados anualmente por la Asamblea. 9) 30-6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Eduardo Mario Lamaison. Vicepresidente: Obdulio Ferrario. Directores Titulares: Eugenio Luis Cortizo y Héctor Orlando Korn. Directores Suplentes: María Marta Cambareri (argentina, casada, licenciada en administración, D. N. I. Nº 10.356.738, Palpa 2891 - Cap. Fed.) y María Rosa Isturiz (argentina, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 6.342.560, Lafinur 3238 7º P. "B" -Cap. Fed.) Síndico Titular: Leonor Alicia Barbante (argentina, casada, contadora pública nacional, D. N. I. Nº 10.196.655, Vedia 2321 - Cap. Fed.) y Síndico Suplente: Nora Ester Epifanio (argentina, soltera, contadora pública, D. N. I. Nº 11.893.307, José Evaristo Uriburu 1234 6º P. "E" - Cap. Fed.).

El Autorizado
Nº 54.038

FRUCTUOSO ALVAREZ GONZALEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1.- Fructuoso Alvarez González, español, casado, 33 años, comerciante, con C. I. Nº 8.836.385 (P. F.), domiciliado en Mcal. Fco. Solano López 3353, Cap. Fed.; 2.- Eduardo César Manuelli, argentino, casado, 34 años, comerciante, con DNI. Nº 13.308.228, domiciliado en Besares 2688, 2º piso, Dpto. 11, Cap. Fed.; 3.- Diana Elena Calzaretta, argentina, casada, 29 años, comerciante, con DNI. Nº 16.749.613, domiciliada en Mcal. Fco. Solano López 3353, Cap. Fed.; por escritura pública Nº 147 de fecha 8 de julio de 1993, pasada al folio Nº 421, del registro notarial Nº 574 de la Cap. Fed., otorgada ante el escribano Marcos A. Giulitti. Denominación: "FRUCTUOSO ALVAREZ GONZALEZ SOCIEDAD ANONIMA", domicilio social en Av. Francisco Beiró 4764/68, Cap. Fed.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: la importación, exportación, compra, venta, locación, reparación, consignación, y distribución de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, que se realicen directamente con el rubro de automotores y piezas, autopiezas, partes y repuestos de automotores, actuando por sí o como representante de las fábricas y terminales de plaza o extranjeras. Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. Capital Social: $ 20.000, acciones al portador, ordinarias. Administración: está a cargo de un directorio entre uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular y suplente, por el término de un año. Directorio: Presidente: Fructuoso Alvarez González; Vicepresidente: Eduardo César Manuelli, Director Titular: Diana Elena Calzaretta, Directores Suplentes: Claudio Andrés González y Miguel Angel Del Zotto; Síndico Titular: José Luis Vicino; Síndico Suplente: María A. Alvarez González. Representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente, indistintamente. Fecha cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 27.961

G & D CORREDORES DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Ricardo García, arg., nacido el 1/2/52, casado, productor de seguros, DNI. 10.136.338 y Ana Lía Resta de García, arg., nacida el 25/3/55, casada, productora de seguros, DNI. 11.477.416, domiciliados en Arenales 1631 Piso 3º Cap. Fed.- 2) Esc. del 7/6/93 Fº 172 Reg. 1501 Cap. Fed.- 3) "G & D CORREDORES DE SEGUROS S. A.".- 4) Reconquista 1166 4º Piso Cap. Fed. 5) Actuar en la intermediación para la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurables y asegurados pudiendo hacerlo en calidad de productora, asesora directa u organizadora.- 6) 99 años desde inscripción en Reg. Púb. Comercio.- 7) $ 12.000.- 8) Directorio integrado por 1 a 5 miembros; duración tres ejercicios.- Presidente: Héctor Ricardo García.- Director Suplente: Ana Lía Resta de García.- Fiscalización: A cargo de los socios, prescinden Sindicatura.- 9) Presidente o Vicepresidente en su caso.- 10) 30/6 de cada año.

El Autorizado
Nº 27.956

GENERAL BUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 7/7/93, folio 1288, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. los sres. Raul Nestor Martinez, casado, argentino, comerciante, nacido el 12/11/59, D. N. I. 14.077.040, y María Rosa Grasso, argentina, casada, comerciante, nacida el 19/12/60, D. N. I. 14.682.026, ambos domiciliados en Bonifacini 5515 de Caseros, Prov. de Bs. As. constituyeron GENERAL BUSINESS S. A. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede actual Gregorio de Laferrere 7140, dpto. 3. Duración: 99 años a contar desde fecha de inscripción en RPC. Objeto: Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios permitidos por las disposiciones legales y su comercialización. Industrial y comercial: mediante la fabricación y todo tipo de comercialización de artículos del hogar; muebles y regalos; telefonía, fotografía, electrónica y computación; artículos de juguetería; autos, motos y rodados; así como accesorios y elementos complementarios derivados de los artículos mencionados. Y la impresión de todo tipo de papelería y facturas. Capital Social: $ 12.000. Administración: a cargo del Directorio entre un mínimo de miembros de uno y un máximo de 5 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Raul Nestor Martinez. Director suplente: María Rosa Grasso.

La Escribana
Nº 27.971

GESMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Moreda, 45 años, divorciado, marino, Corrientes 1296 1º 10; DNI 8.708.103 y Alicia Haydee Castellucci, 51 años, casada, comerciante, S. de Bustamante 1061, piso 7º, DNI 4.424.729, ambos argentinos y domiciliados en Capital Federal; 2) 6/7/93; 3) GESMAR S. A. 4) Corrientes 1296 1º 10, Capital Federal; 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Pesquera: Mediante la captura de peces y su comercialización en todas sus formas, como así también actuando en este sentido con productos ajenos derivados de la pesca, actuando como comisionista directamente o en combinación con terceros, ya sean personas o sociedades, pudiendo a tales efectos utilizar cualquier mercado interno o externo, locales de negocios, quioscos o simples concesiones en otros lugares de comercio, por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamientos, distribución y fraccionamiento de los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filet, desecados, salados, conservados, congelados, surimi, frescos para su venta. La instalación, explotación por cuenta propia o ajena de fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción, procesamiento y conservación de los productos pesqueros. Con relación a la actividad pesquera también serán objeto todas aquellas tareas conexas que hagan a un mejor logro del proceso industrial y comercial. Comercialización: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. La comercialización y distri-

bución directa o indirecta de combustibles y lubricantes y productos químicos en todas sus formas y de productos derivados de los mismos, así como su transporte. Importación y Exportación. Industria Naval y de la Navegación: La adquisición, explotación e instalación de astilleros, instalación de talleres para servicios de reparaciones integrales y/o individuales para navíos, trabajos subacuáticos, confección y desarrollo de proyectos, diseños, cálculos, planos relativos a todo tipo de embarcaciones, artefactos y accesorios navales, asesoramiento y direcciones de obra, construcción de obras portuarias y vías navegables. La construcción armado, desguase, reparación, modificación, equipamiento, mantenimiento, alistamiento, aprovisionamiento y transporte de cualquier tipo de embarcaciones y artefactos y accesorios navales para cualquier destino y de cualquier material, incluyendo sus partes y elementos componentes. Naviera: La adquisición, enajenación, distribución, compra, venta, explotación, alquiler y arrendamiento de embarcaciones, buques y artefactos navales, de maquinarias y motores marinos, rodados, guinches, grúas, instrumental y demás accesorios e implementos de la actividad naviera. Agencia y Proveeduría Marítima: Podrá actuar como representante o agente de compañías y líneas de navegación o transporte marítimo, fluvial, terrestre, nacionales o extranjeras. Realizar transporte de cargas, de pasajeros, encomiendas, correspondencia, la contratación de fletes y servicios vinculados con la industria y el comercio naval, la contratación de tripulantes marítimos. Podrá actuar como proveeduría marítima, agencia marítima y gestoría marítima, empresa de amarre y desamarre, empresa de carga y descarga de estibajes, despachante de aduana y asesoría marítima. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Todas las actividades que por su naturaleza lo requieran, serán ejercidas por los profesionales con títulos habilitantes que dispongan las normas legales; 6) 99 años; 7) $ 15.000; 8) Presidente Manuel Moreda, director suplente Alicia Castellucci. 3 ejercicios; Sindicatura: Se prescinde. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 27.949

GLENMOR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Ricardo Pup., Cr. Públ. arg., cas. nac. 18/7/53, c/dom. Fco. de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. Bs. As., DNI. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg., solt., nac. 15/9/69, empl. c/dom. Zeballos 91, Temperley, Pcia. Bs. As., DNI. 21.093.351. 2) 5/7/93. 3) GLENMOR S. A. 4) Pte. Perón 1143, CF. 5) Comercialización y distribución de: artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video casete, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo: estaciones de servicio y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excluido lo previsto en Ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. Supl. Sandra Pérez. Presc. Sind. 9) 30/6 c/año.

El Autorizado
Nº 54.049

HOTEL GARAY

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Socios: Juan Pereira Paris, español, casado, comerciante, nacido el 26/1/1943, C. I. Policía Federal 793.596, domiciliado en José Juan Biedma 670, Capital; Marcelo Fabián Martinez Mendez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 7/10/1968, D. N. I. 20.521.427, domiciliado en Estrada 1080, Capital; Ariel Gustavo Martinez Mendez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6/2/1974, emancipado, D. N. I. 23.678.759, domiciliado en Estrada 1080, Capital; José Manuel Gonzalez, argentino, casado, comerciante, nacido el 30/5/1946, D. N. I. 4.554.009, domiciliado en Virrey Cevallos 215, primer piso, Capital; María Cristina Gonzalez de Bao, argentina, casada, comerciante, nacida el 24/7/1948, L. C. 5.866.951, domiciliada en Arenales 2245, cuarto piso, Capital; y Lidia Emilia Gonzalez, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 30/6/1947, D. N. I. 5.725.021, domiciliada en Arcos 1825 octavo piso "A", Capital. 2.- Denominación: "HOTEL GARAY S. A.". 3.- Domicilio: Av. Rivadavia 3101/13 esq. Jean Jaurès 6/30, Capital. 4.- Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 5.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Explotación de hoteles, hospedajes, albergues transitorios y/o similares y/o anexos; alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes lo autoricen; comercialización de productos y/o servicios vinculados a la actividad hotelera como ser gastronomía, turismo, etc. pudiendo desempeñar mandatos y representaciones. B) Compra, venta y toda forma de negociación sobre bienes inmuebles, administración de propiedades; loteos; fraccionamientos; subdivisión por el Régimen de Propiedad Horizontal. C) Aporte o inversiones de capital a sociedades o particulares; financiación; negociación de títulos públicos o privados, acciones y demás valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y/o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. 6.- Capital Social: Diez mil pesos, representado por diez mil acciones ordinarias, al portador, de un peso cada una con derecho a un voto por acción. 7.- Administración y Representación: A cargo del directorio compuesto de 2 a 6 miembros. La representación la ejerce el Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Se designa Presidente: Juan Pereira Paris. Vicepresidente: Marcelo Fabián Martinez Mendez. Directores Titulares: Ariel Gustavo Martinez Mendez y José Manuel Gonzalez. Directores Suplentes: María Cristina Gonzalez de Bao y Lidia Emilia Gonzalez. 8.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284, Ley 19.550. 9.- Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. 10.- Fecha Instrumento Constitución: Escritura del 5/7/1993, otorgada por el escribano de Merlo Andrés Daniel Gomez Picasso al folio 1433 del Registro 2 de su adscripción.

El Apoderado
Nº 54.034

INDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. del 24/6/93, Reg. Nº 652 de Cap. Fed., folio Nº 128, modifica sus estatutos, así: "Artículo 1º: La sociedad se denomina "LA PLATA CEREAL SOCIEDAD ANONIMA" y fue constituida originalmente bajo la denominación de "INDO, INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL" y posteriormente modificada por "INDO SOCIEDAD ANONIMA" cuyos estautos originales fueron aprobados por el Decreto Nº 146.909, del 5 de abril de 1943 con una duración de 99 años a contar de la fecha de aprobación. Con efecto al 1º de enero de 1993 absorbió por fusión a LA PLATA CEREAL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA. Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero. Artículo 2º: Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en comisión y en cualquier otra forma, en la República Argentina y en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, manufactura e industrialización en todos sus procesos en las industrias molineras, aceiteras y de alimentación humana, incluso frigorífica y de alimentos balanceados, destinados a la alimentación animal; explotación e industrialización de carne bovina, ovina, porcina y aves, como así también la explotación de mataderos para faenamiento de carnes; mediante la fabricación, manufactura e industrialización en todos los procesos de la industria textil, fabricación de hilados, telas y tejidos e indumentaria de fibras e hilados naturales, sintéticas y artificiales; industria química; fabricación de productos químicos relacionados con la industria textil; metalúrgica; fabricación de máquinas industriales, todo tipo de máquinas-herramientas, sus componentes, accesorios y repuestos, fundición, laminación y trefilación de aceros ferrosos; maderera, explotación primaria, aserradero y elaboración de pulpa utilizada en la industria papelera". b) Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, envase, distribución, permuta, importación, exportación y negociación en toda forma de cereales, oleaginosos, productos primarios, subproductos, frutos del país o del extranjero, materias primas elaboradas o a elaborarse y los productos, artículos, repuestos y accesorios relativos al objeto industrial y agropecuario, explotación de patentes de invención, licencias, marcas y diseños, el ejercicio de consignaciones, representaciones y mandatos, almacenamiento de granos, aceites y subproductos, en depósitos propios o de terceros y la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal y agropecuario, quedando excluido el asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales destinados a la ganadería, agricultura, fruticultura, forestación, reforestación, avicultura, cría, invernación, mestización, cruza de animales de todo tipo, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros y montes, ya sean propios o de terceros. d) Financieras: Mediante la realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, la concesión de financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la compra, venta y negociación de títulos públicos, títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito por cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. e) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, locación y usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos, rurales, sea para renta o comercio, inclusive los comprendidos dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, puentes, caminos y toda clase de obras públicas. f) Portuarias: Explotación de puertos o muelles de embarques públicos o privados y todo tipo de instalaciones portuarias y preportuarias, ya sea, de su propiedad o de terceros, como asimismo la dación de servicios para la carga y descarga de mercaderías que se transporte por vía terrestre, fluvial o marítima. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por este estatuto y que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. Artículo 3º: El capital social se fija en la suma de pesos 2.000.000 representado por 2.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por un ejercicio. Los directores podrán ser reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren.

El Abogado
Nº 54.074

INTER REDES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federico Guillermo Savid, nac. 19-2-60, DNI 13.782.530, casado, empresario, dom. Quesada 2131, San Isidro, Pcia. Bs. As., Carlos Arturo Tejerina, nac. 24-1-48, LE 4.979.663, divorciado, economista, dom. Rivadavia 4222 1º A, y Emilio Antonio Savid, nac. 8-4-58, DNI. 12.164.476, casado, dom. Repetto 1174, Martinez, Pcia. Bs. As., todos arg. 2) Esct. Nº 172 6-7-93 Fº 424. 3) INTER REDES S. A. 4) Austria Nº 2030 1º Cap. Fed. 5) Comerciales: El transporte, distribución, comercialización, procesamiento, transmisión, recepción, entrega de bienes, materias primas, material impreso, gráfico, electrónico e informático, mensajes e información, sea por vía mecánica, distribución puerta a puerta, electrónica, aérea, terrestres o marítima. Servicios: Mediante el asesoramiento y organización de empresas y personas que requieran la prestación de servicios empresarios, técnicos, profesionales, administrativos, comerciales, publicitarios y postales, salvo aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes de consumo, capital, servicios técnicos y profesionales, mercaderías y elementos identificados en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, organización y participación de ferias y exposiciones nacionales e internacionales, representaciones comerciales, en el país y en el exterior. Mandatarias: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de toda índole en el país y en el exterior. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) Presidente: Federico Guillermo Savid. Vicepresidente: Carlos Arturo Tejerina. Director Suplente: Emilio Antonio Savid.

La Autorizada
Nº 54.097

INVERSORA DE SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 1 del 19 de mayo de 1993 se ha modificado en forma integral el Estatuto de la Sociedad: 1) Denominación: INVERSORA DE SAN NICOLAS S. A. 2) Duración: 99 años contados desde al fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) Objeto Social: tiene por objeto exclusivamente adquirir y mantener una participación mayoritaria en la sociedad constituida por Resolución Nº 148/92 del 14 de agosto de 1992 de la Secretaría de Energía en cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 509/92 del 26 de marzo de 1992 y de la Ley Nº 24.065, actualmente denominada Central Térmica San Nicolás S. A. Con el fin de cumplir el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables y cualquier otro instrumento. 4) Capital Social: El capital social es de $ 2.000.000 representado por 20.000.000 de acciones de las clases A, B, C, y D, de $ 0,10 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Siendo 41,33614 acciones de Clase A, 18,63193 acciones de Clase B, 18,63193 acciones de Clase C y 21,40 acciones de Clase D. 5) Administración: Directorio compuesto por nueve miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos por la Asamblea por clase, teniendo las acciones Clase A derecho a elegir tres directores, las acciones Clases B, C y D dos directores cada una. Tienen mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. Presidente: Thomas Anthony Tribone (por la Clase A), Vicepresidente: Juan Carlos Loustau Bidaut (por la Clase D), Directores Titulares: Leonard Moonjae Lee y Osvaldo J. Marzorati (por la Clase A), Francisco Alejandro Juan Mezzadri y Joseph Paul Tomasik (por la Clase B), Stephen Mitchell Pearlman y Bernardo Julio Velar Irigoyen (por la Clase C), y Francisco Eduardo Bobadilla (por la Clase D). Directores Suplentes los Sres.: René Felse, Doyle Dewayne Hibler y Teodosio María Brea (por la Clase A), James Wallace Cook y Adrián Francisco Hope (por la Clase B), Stephen Frielander y Richard Henry Weiss (por la Clase C), José Higinio Monserrat y Enrique Alberto Pelaez (por la Clase D). 6) Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, conforme lo prevé el artículo 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el artículo 299, la fiscalización será a cargo de una sindicatura integrada por el número mínimo de miembros que exija la Ley y por igual número de suplentes, elegidos por la Asamblea de accionistas. Si fueren tres o más actuarán en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora". Los Síndicos duran un año en su cargo. 7) Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en el supuesto de ausencia o impedimento del primero. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 53.999

LIVERSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Ricardo Pup., Cr. Públ. arg., cas. nac. 18/7/53, c/dom. Fco. de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. Bs. As., DNI. 10.925.041 y Sandra Perez, arg., solt., nac. 15/9/69, empl. c/dom. Zeballos 91, Temperley, Pcia. Bs. As., DNI. 21.093.351. 2) 5/7/93. 3) LIVERSAN S. A. 4) Tacuarí 119, CF. 5) Comercialización y distribución de: artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video casete, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo: estaciones de servicio y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecua-

rias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excluido lo previsto en Ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. Supl. Sandra Pérez. Presc. Sind. 9) 30/6 c/año.

El Autorizado
Nº 54.050

LIXI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1/7/93; Fº 450, Reg. 968; Denominación; LIXI S. A.; Socios: Ernesto Roberto Luis Dacharry, 68 años; divorciado; empresario; LE. 4.462.263, dom. Arcos 1929, Cap. Fed.; Claudia Marcela Raposo, 30 años; soltera; empleada; DNI. 16.477.804; dom. Brasil 343, Cap. Fed.; Delia Susana Stratico, 44 años; casada, comerciante, LC. 6.037.106, dom. Donovan 334, Lanús, Prov. Bs. As.; Ana María Farace, 46 años, casada, comerciante, LC. 5.618.871, dom. Las Piedras 1246, Lanús, Prov. Bs. As.; y Liliana Beatriz Elizalde, 43 años, casada, contadora, DNI. 6.295.274, dom. Ministro Brin 4331, Remedios de Escalada, Prov. Bs. As., todos argentinos; Objeto: a) Minero: Explotación y prospección de yacimientos, minas, canteras y residuos industriales, en el país y en el extranjero en toda su extensión. Recuperación de residuos industriales; b) Industriales: Extracción, investigación, transformación y producción de subproductos derivados, tales como sales de zinc, de hierro, de plata, residuos inertes, cobre, cadmio, oro, agroquímicos, fertilizantes inorgánicos, sulfatos, no siendo su enunciado limitante; c) Comercial: La comercialización, distribución y financiación de todos los productos, subproductos, yacimientos, minas, canteras. Estudios y proyecciones vinculadas con el objeto social. Así como la representación de productos químicos para la industria en general; d) Importación y Exportación: De los productos extraídos y/o elaborados; máquinas y equipos para su desarrollo. Duración: 99 años. Domicilio: Brasil 343, p. 2 "C". Capital: $ 12.000,- representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 c/u, siendo de dos clases: "A" 75 % y "B" 25 % del capital social, con derecho a 1 voto c/u. Administración: 2 a 5 por el término de 3 ejercicios. Fiscalización: 1 Síndico Titular y 1 Suplente. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Directorio: Pres.: Ernesto Roberto Luis Dacharri; Vice.: Jorge Nicolás Cordich; Direc.: Ricardo Gustavo Martínez; Síndico Tit.: Carlos Alberto Ragonesi; Sup. Liliana Beatriz Elizalde. Cierre ejercicio: 31 diciembre.

El Escribano
Nº 54.015

MARKUS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Ricardo Pup., Cr. Públ. arg., cas. nac. 18/7/53, c/dom. Fco. de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. Bs. As., DNI. 10.925.041 y Sandra Perez, arg., solt., nac. 15/9/69, empl. c/dom. Zeballos 91, Temperley, Pcia. Bs. As., DNI. 21.093.351. 2) 5/7/93. 3) MARKUS S. A. 4) Cachimayo 259, CF. 5) Comercialización y distribución de: artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video casete, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo: estaciones de servicio y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excluido lo previsto en Ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. Supl. Sandra Pérez. Presc. Sind. 9) 30/6 c/año.

El Autorizado
Nº 54.048

MEDESCART

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sandra Deborah Diaz, argentina, soltera, comerciante, nacida el 11-10-1959, DNI. 13.995.393, domiciliada en Avda. del Libertador 884, piso 7º B; Enrique Alfredo Marti, argentino, casado, abogado, nacido el 25-5-1940, DNI. 4.962.839, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1780, piso 1º B y Victor Blanco Rodríguez, español, casado, comerciante, nacido el 27-2-1946, C. I. P. F. 5.278.653, domiciliado en Avda. del Libertador 884, piso 7º B, todos de Cap. Fed. 2) Escritura del 2-7-1993. 3) MEDESCART SOCIEDAD ANONIMA. 4) Córdoba 543, piso 1/115 de Cap. Fed. 5) La venta de artículos de material descartable de medicina en general, ya sean nacionales o importados, elementos de laboratorio y de especialidades medicinales, artículos de farmacia, así como a la importación y exportación de dichos artículos, en carácter tanto minorista como de mayorista y de cualquier otro artículo propio del ramo. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 2 a 5 titulares y un suplente, con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Sandra Deborah Diaz; Director Titular: Enrique Alfredo Marti; Director Suplente: Victor Blanco Rodríguez. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 27.936

MOLINOS RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Conjuntas del 29 de junio de 1993, se ha resuelto aprobar la modificación del siguiente artículo del Estatuto Social: "Artículo 10º: Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, conforme lo establezcan las disposiciones legales vigentes, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan, de acuerdo a sus tenencias y proporción respectivas. Este derecho podrá ejercerse dentro del plazo que establezca la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución C. N. V. Nº 203/92 y/o las normas legales y reglamentarias que se dicten al respecto. Dicho plazo se contará desde el día siguiente al del último aviso que, por tres días, se publicará en el Boletín Oficial y, además, en el diario o diarios que exijan las normas y disposiciones legales vigentes."

El Presidente
Nº 53.982

NITRAX

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria del 13 de enero de 1993, se aprobó el cambio del valor nominal de las acciones, el aumento del capital social de la suma de $ 250 a la de $ 100.000 y la reforma del Artículo 4º del Estatuto Social. Capital Social: $ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias, al portador de 5 votos por acción y de $ 100.-

La Escribana
Nº 54.017

OOPTIME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 161, del 6/7/93. Accionistas: Carlos Alberto Rubione, arg., casado, contador público, nac. 20/11/57, D. N. I. 13.529.904, dom. Lisandro de la Torre 431, Vte. Lopez, P. B. A.; Mariano Antonio Ciapuscio, arg., casado, licenciado en sistemas, nac. 22/5/59, D. N. I. 13.245.884, dom. Vicente Lopez 2227, 7º "A", Cap. Fed.; Pablo Franco Oliaro, arg., casado, comerciante, nac. 14/1/62, D. N. I. 14.820.118, dom. Agüero 1450, 2º "A", Cap. Fed.; Pablo Ruiz, arg., casado, licenciado en sistemas, nac. 25/12/60, D. N. I. 13.909.929, dom. Arcos 2584, 6º "C", Cap. Fed. Denominación: "OOPTIME S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse a: Importación, exportación, venta, compra, distribución, alquiler, locación, permuta de equipos de computación, de electrónica y de telefonía. La fabricación, distribución, instalación, mantenimiento, administración y/o explotación, bajo cualquier forma, de equipos, máquinas, sistemas y redes de comunicaciones, telefonía, radio, electrónica e informática. Elaboración de software y fabricación de hardware. La compraventa de toda clase de insumos, repuestos y accesorios relacionados con el objeto social. Servicio de asesoramiento, planificación, prestación de servicios educativos, coordinación, supervisión, comercialización, selección de personal para terceros y asistencia en proyectos y obras públicas y privadas en el país y en el exterior vinculadas a los rubros antes referidos. En los casos previstos por las leyes, las tareas a realizar serán efectuadas por profesionales habilitados a tales efectos. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo de 1, máximo de 5. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre ejercicio: 31/7. Presidente: Carlos Alberto Rubione. Vicepresidente: Mariano Antonio Ciapuscio. Director Titular: Pablo Ruiz, Director Suplente: Pablo Franco Oliaro. Sede Social: Av. Córdoba 1890, 5º "B", Capital.

El Apoderado
Nº 54.021

PAPELERA INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Victor Blanco Rodríguez, nacido el 27-2-1946, CIPF 5.278.653, domiciliado en Avda. del Libertador 884, piso 7º B; Emilio Nogueira, nacido el 17-5-1934, CIPF 4.535.497, domiciliado en Conesa 4371, y Manuel Marcial Casqueiro, nacido el 15-8-1921, CIPF 4.583.711, domiciliado en en Gorriti 4068, todos españoles, casados, comerciantes y de Cap. Fed. 2) Escritura del 2-7-1993. 3) PAPELERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA. 4) Corrientes 1179, piso 1º de Cap. Fed. 5) Venta de artículos de librería en general ya sean nacionales o importados, así como a la importación y exportación de dichos artículos, todo ello en calidad de minorista como de mayorista, especialmente formularios continuos, facturas, remitos, talonarios, facturas A y B o de cualquier designación, recibos de sueldos y cualquier otro artículo propio del ramo. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 2 a 5 titulares y al menos un suplente, con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Victor Blanco Rodriguez. Director Titular: Emilio Nogueira; Director Suplente: Manuel Marcial Casqueiro. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 27.934

PE-GERT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación del B. O. del 25/6/93 Recibo Nº 51.948, se omitió el Capital social que es de "Pesos ochenta mil".

El Autorizado
Nº 54.004

PESUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 7/7/93 reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en San Martín 492 6º E.

El Apoderado
Nº 53.986

POINT BACK

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/7/93. 2) Roxana Claudia Zylberberg de Baredes, argentina, casada, empresaria, D. N. I. 20.574.275, nacida el 5/10/68, domiciliada Tres de Febrero 125 6, Piso 9º "C" Cap. Fed. Amalia Szwarc, argentina, casada, comerciante, nacida el 17/11/34, L. C. 798.548, domiciliada en Avda. Santa Fe 3711, Piso 8º "A"; Cap.; Luis Amszynowski, argentino, casado, empresario, nacido el 20/12/34, domiciliado en Avda. Callao 1270, Piso 17, "C", Cap. Fed. y Gustavo Ignacio Izon, argentino, casado, comerciante, nacido el 19/7/59, DNI. 13.265.786, domiciliado en Avda. Coronel Díaz 1812, Piso 9, Departamento "B". 3) "POINT BACK S. A.". 4) Gurruchaga 448, 1º Piso "C" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La realización por sí o por cuenta propia o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización, distribución, fabricación e industrialización de bienes de consumo y capital y B) Financieras: Mediante aporte e inversión de capitales particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra y venta de títulos y otros valores mobiliarios y/u otorgar créditos en garantía y/o tomar seguros de tipo de cambio en cualquier moneda o valor, ya sea en prendas o cualquier otro permitido por la Ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación realizada con el objeto de la sociedad; quedan excluidas las operaciones en la ley 21.526 y toda otra operación que requiera el concurso público. 7) Pesos quince mil. 8) de uno a cinco titulares con mandato por 2 ejercicios. Presidente y/o Vice presidente. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Luis Amszynowski; Director Suplente: Gustavo Ignacio Izon.

El Autorizado
Nº 54.005

PRECAIN

SOCIEDAD ANONIMA

Estatutos-Acta constitutiva-PRECAIN S. A., constituida por Enzo Atilio Defant, argentino, casado, de 46 años de edad, profesión: comerciante, domiciliado en Av. Corrientes 1642, 4º Piso, Dpto. 87, de Capital Federal. DNI. 6.302.846 y por Andrea Combi, argentina, soltera, de 20 años de edad emancipada según escritura pública 295, Registro 337; de profesión comerciante, domiciliada en Billinghurst 1664, 2º Piso, Dpto. A, de Capital Federal, DNI. 23.007.563. Fecha de constitución: 30 de abril de 1993. Escritura Pública 507 del Registro 337 de Capital Federal. Denominación PRECAIN S. A. Domicilio: Av. Corrientes 1642, 4º Piso, Dpto. 87 de Capital Federal. Objeto Social: Fabricación, comercialización, distribución, promoción, exportación, importación y prestación de servicios de productos capilares, cosmetológicos, belleza integral, limpieza y afines. Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Capital Federal. Capital social: Se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000,-), representado por mil doscientas (1200) acciones ordinarias al portador de pesos diez ($ 10,-) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. La administración está a cargo de un directorio compuesto por un Presidente: Enzo Atilio Defant y un Director Suplente: Andrea Combi, con mandato de tres años en sus cargos, prescindiendo de la sindicatura, de acuerdo al artículo 284 de la ley 19.550 (t. o. 841/84). La representación legal será ejercida por el Presidente. La fecha de cierre del ejercicio se estipula el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 54.031

PRIX

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 107 del 7/7/93 ante la Esc. Dalia C. Dulcich, Pablo Elenter Grimberg, uruguayo, cas., 19-10-65, ingeniero, C. I. 1.546.118-8, Arenales 1805, 22 "C", Cap. Fed. y Denise Litwin Wajsbord, uruguaya, 1-9-65, cas., odontóloga, C. I. 1.508.998-4, Arenales 1805, 22 "C", Cap. Fed.; constituyeron una Sociedad Anónima denominada "PRIX S. A.".- Domicilio: Arenales 1805, piso 22, dto. "C", Cap. Fed.- Plazo: 99 años.- Objeto: Importación y exportación: Importar y exportar toda clase de bienes, mercaderías y productos y ejercer en el país y en el exterior la representación de personas y sociedades nacionales y extranjeras, con la finalidad de facilitar la colocación de los mismos; la compraventa, comercialización y distribución local de dichos productos.- Industrial: fabricación de todo tipo de productos químicos, la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de los mismos, como asimismo ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.- Capital: $ 12.000.- Presidente: Pablo Elenter Grimberg.- Directora Suplente: Denise Litwin Wajsbord.- Prescinde de sindicatura.- Buenos Aires, julio de 1993.

La Autorizada
Nº 54.016

RODOSER

SOCIEDAD ANONIMA

Asambleas Generales Extraordinarias 4-6-1993 y 24-6-1993 resolvieron reforma: 4) Navarro 5059, 1º p. "A", Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: servicio de mantenimiento y reparación de inmuebles, maquinarias, aparatos eléctricos y mecánicos. Construcción, compraventa, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles, sean rurales y/o urbanos, incluidos los de la Ley 13.512. Importación, exportación, de artículos productos, materias primas y frutos del país que permitan las leyes y reglamentaciones aduaneras.- 8) Directorio: 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios. Prescinde sindicatura. 9) Presidente.

El Apoderado
Nº 27.946

ROSBACO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Que por esc. del 19-5-93 se modificaron los art. 1º, 4º, 5º, 9º 11º, los que quedan así: "Denominación. Domicilio. Artículo Primero: La sociedad se denomina "ROSBACO SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina.- Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de pesos doce mil, totalmente suscripto e integrado y se encuentra representado por acciones ordinarias de un voto por acción, todas de valor nominal de pesos Uno cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea resolverá en cada oportunidad si la decisión de aumentar el capital ha de ser elevada a escritura pública o se hará por instrumento privado.- Artículo Quinto: Las acciones de la Sociedad serán al portador y tendrán el carácter de ordinarias.- Artículo Noveno: Los directores deben prestar garantías que consistirán en un depósito en la Caja de la Sociedad. Consistirá el mencionado depósito en la suma de pesos quinientos o su equivalente en títulos públicos tomados al efecto a su valor nominal.- Fiscalización. Artículo Undécimo: La sociedad prescinde de la fiscalización de síndicos en las condiciones previstas en el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 del mismo cuerpo legal.

La Escribana
Nº 54.007

ROUND TRIP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 25/6/93 ante Esc. J. Berro García, Fº 136, Reg. 466 a cargo.- 1) Enrique Raúl Eguia Segui, nac. 23/8/30, empresario, dom. Paraná 1063, 9º "C", Cap., DNI. 5.568.261; Pedro Diego Henderson, nac. 19/6/50, ingeniero, dom. Lafinur 2930, 1º "A", Cap., LE. 8.425.548; Daniel Ricardo Tarrago, nac. 15/3/51, empresario, dom. Av. Rivadavia 693, Témperley, Prov. Bs. As., LE. 8.577.253 y Angel Seitun, nac. 21/8/37, empresario, dom. Monroe 1437, Cap., LE. 4.254.211. Todos casados y argentinos. 2) 25/6/93.- 3) ROUND TRIP ARGENTINA S. A.- 4) Av. Santa Fe 1955, 2º "F", Cap.- 5) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Fletes: terrestres, marítimos y aéreos, en forma directa o a través de terceros, incluyendo servicios complementarios, como ser: estibaje, certificación cualitativa y cuantitativa de las cargas, depósito y movimientos de mercaderías en general.- 2) Mandatos: importación y exportación de mercaderías por cuenta de terceros relacionadas con los servicios de fletes.- 6) 99 años.- 7) $ 20.000.-, representado por 200 acciones ordinarias, al portador, de $ 100.- valor nominal c/u., un voto.- 8) Presidente: Enrique Raúl Eguia Segui.- Director Suplente: Angel Seitun.- Tres (3) ejercicios.- Se prescinde de Sindicatura.- 9) Representación legal: Presidente.- 10) 30 de junio.

Nº 54.073

SADMITEC

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el art. 10 LSC, se hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 25 de junio de 1993, resolvió: I) a) Elevar el capital social de $ 10.000 a la suma de $ 1.000.000; b) Emitir la cantidad de 990.000 acciones de $ 1 v/n c/u; c) Incorporar acciones ordinarias clases "A", "B" y "C", todas de $ 1 valor nominal, un voto por acción, nominativas no endosables, de modo que el capital social quede así distribuido: 500.000 acciones ordinarias "A"; 400.000 acciones ordinarias "B" y 100.000 acciones ordinarias "C"; d) Las acciones emitidas tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1992; e) Las acciones emitidas han quedado integradas en un 42 % de su valor nominal. La integración se ha producido mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital; f) Se incorporarán limitaciones a la transferencia de acciones. La misma Asamblea resolvió, entre otras, las siguientes modificaciones del Estatuto: II) Objeto social: Se precisó el carácter de administradora de inmuebles de la sociedad. No se trata de un cambio fundamental de objeto; III) Organos de administración y fiscalización: a) Se establece la elección de directores por clases de acciones; b) El Directorio estará conformado por seis directores titulares y seis suplentes; c) Se incorpora la figura del Vicepresidente; d) Se organiza la elección de miembros de Comisión Fiscalizadora por clases de acciones, modificándose el quórum y mayoría, el primero por mayoría de sus miembros y la segunda por mayoría de votos presentes; IV) Asambleas Generales: se admite citación simultánea para primera y segunda convocatoria; V) Asambleas Especiales: Se incorporan como consecuencia de la creación de las tres clases de acciones; VI) Como consecuencia de estas innovaciones se ha reorganizado el texto del Estatuto Social. El Directorio. Buenos Aires, julio de 1993.

La Abogada
Nº 54.029

SOLUCIONES QUIMICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 12/7/93. 1) Pablo Guillermo Frank, argentino, divorciado, de 38 años, empresario, D. N. I. 11.804.930, Fracción 6, Lote 17/8, Los Lagartos Country, Pilar, Provincia de Buenos Aires; y Fernanda Elena Casali, argentina, soltera, de 31 años, empresaria, D. N. I. 14.995.832, Fracción 6, Lote 17/8, Los Lagartos Country Club, Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2) SOLUCIONES QUIMICAS S. A. 3) Sede Social: Valentín Gómez 3228, piso 1 "E", Capital. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Elaboración, producción, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, reciclado de productos químicos, tratamiento, almacenamiento, incineración, traslado y disposición final de residuos industriales; B) compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Capital Social: $ 12.000.- 7) Directorio 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30/6. Presidente Pablo Guillermo Frank. Director Suplente: Fernanda Elena Casali.

El Escribano
Nº 27.938

SU SERVIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Mirta Ester De Seta, argentina, nacida el 10-12-43, licenciada en administración, divorciada, LC 4.731.382, domiciliada en Tucumán 2827, Capital. Amalia Hebe De Seta, argentina, nacida el 29-04-39, abogada, divorciada, DNI 8.789.318, domiciliada en Larrea 1061, PB, Capital. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: higienización, limpieza y mantenimiento, control de plagas, desinfección, desratización y desinsectización de oficinas, edificios, tinglados, plantas industriales, de todo tipo de medio de locomoción y/o transporte público o privado, de personas, animales o bienes, de vías, de estaciones, jardines y parques en reparticiones públicas o empresas privadas. Limpieza de frentes de edificios y de vidrios de altura, limpieza y mantenimiento de metales herrajes y cromados. Limpieza de calles y paseos públicos, recolección y traslado de residuos domiciliarios y/o industriales. Destapación de sistemas cloacales. Servicio de refrigerio. Selección de personal. Servicio de lavado y planchado de ropa in situ o a domicilio. Instalación de lavaderos, lavanderías. Construcción de obras civiles, remodelación, conservación y mantenimiento de inmuebles, incluyendo trabajos de diseño, albañilería, yesería, plomería, electricidad, pintura, cerrajería, herrería, zingalería y vidriería. Instalación, mantenimiento y reparación de ascensores y montacargas, colocación, mantenimiento y reparación de calderas, sistemas de calefacción, refrigeración, aire acondicionado o similares. Colocación, mantenimiento y reparación de aparatos de comunicación e intercomunicación. Venta, mantenimiento y reparación de máquinas de oficina: de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, fotoduplicadoras, computadoras o análogas. Venta, mantenimiento y reparación de automotores de carga, de pasajeros o particulares, en todos sus tipos. Servicio de veterinaria y cuidado de animales. Para todo ello la sociedad tiene capacidad de comprar, importar, exportar, fabricar y vender todos los elementos necesarios para el real cumplimiento del objeto, contratar servicios o asesoramientos especializados en los casos que la ley o la reglamentación lo considere necesarios y realizar todas las actividades accesorias para el mejor cumplimiento y prestación de los servicios que se detallan, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones al efecto. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital Social: $ 12.000.- (doce mil pesos). Acciones al portador, ordinarias o preferidas. Administración directorio de uno a cinco miembros, mandato dos años, se prescinde de la sindicatura. Ejercicio económico cierre 31-07 de cada año. Autoridades Presidente: Mirta Ester De Seta, directora suplente Amalia Hebe de Seta. Domicilio actual Tucumán 2827, PB, Capital.

El Presidente
Nº 53.985

TECNO VOZ

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. Nº 50 Reg. Nº 1344, Buenos Aires 05.07.93 Andrés Oscar Rubinstein, 36 años, DNI 11.988.600, Analista de Sistemas. Gurruchaga 2763, 2º "C", Capital. Gerardo Atilio Andreucci, 33 años, Lic. en Sist. DNI 13.411.333, dom. V. de Obligado 1171, 3º "A", Capital. Carlos Guillermo Brao, 38 años, computador científico, DNI 11.424.050, Av. Rivadavia 9858, 5º "B", Capital. Julio César Berrafato, 36 años, Comp. Científico DNI 12.226.726, E. Unidos 4276, Capital. Jorge Alberto Aguirre, 50 años, Prof. Matemáticas, DNI 4.393.178, dom. A. de Vedia 2186, 12º "B", Capital todos argentinos y casados, Plazo 99 años desde Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la fabricación compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de equipos de telecomunicaciones telefonía informática telemática y teleinformática, sus insumos y accesorios como así también la comercialización de hardware y software y la prestación de servicios de telefonía nacional e internacional de telefonía interactiva de telemarketing asesoramiento consultoría procesamiento de datos y desarrollo e implantación de sistemas. Administración: Dir. compuesto por mínimo 1 y máximo de 7. Representación legal Pte. y en ausencia el Vicepresidente. Capital Social: $ 12.000.- rep. por 12.000 accs. de $ 1.- valor nominal cada una. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio legal de la Soc.: Jorge Newbery 2565, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 27.952

TELWORK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Telbul S. A., inscripta Registro Público de Comercio 1-7-1993, Nº 441, L. 523 de Estatutos Extranjeros, Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón 315, 3º p, "D", Capital Federal; Carlos Mira Gallart, 7-9-1942, casado, español, ingeniero, Ugarte 2942, Olivos, Provincia de Buenos Aires, DNI español 37.575.953. 2) Escritura 12-7-1993. 4) Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón 315, 3º p, "D", Capital Federal. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Diseño, proyecto, instalación, reparación, construcción, de obras y redes de telefonía, electricidad, electrónicas en edificios, obras públicas y civiles. Comercial: compraventa, ensamble, importación, exportación, comercialización, distribución de artículos, productos, aparatos y materias primas destinadas a la telefonía, electricidad y electrónica, sus repuestos y accesorios. 6) 20 años inscripción Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Carlos Mira Gallart; Director Suplente: Daniel Osvaldo Portugues. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 27.944

TEXTIL UNIVERSAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Manuel Rodriguez, argentino, nacido el 7-9-1959, DNI 13.460.413, domiciliado en Talcahuano 77; piso 5º/19; Víctor Blanco Rodríguez, español, nacido el 27-5-1946, CIPF 5.278.653, domiciliado en Avda. del Libertador 884, piso 7º B, Emilio Nogueira, español, nacido el 17-5-1934, CIPF 4.535.497, domiciliado en Conesa 4371, y Manuel Marcial Casqueiro, español, nacido el 15-8-1921, CIPF 4.583.711, domiciliado en Gorriti 4068, todos casados, comerciantes y de Capital Federal. 2) Escritura del 2-7-1993. 3) TEXTIL UNIVERSAL S. A. 4) Córdoba 543 de Capital Federal. 5) La confección, comercialización, compra-venta de prendas de vestir, guardapolvos, ropa de trabajo, botas, zapatillas, mochilas, uniformes, sean nacionales o importados, así como también a la importación y exportación de dichos artículos, tanto en carácter de minoristas como de mayoristas. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 2 a 5 titulares y al menos un suplente, con mandato por dos ejercicios. Presidente: José Manuel Rodriguez; Vicepresidente: Víctor Blanco Rodriguez; Director Titular: Emilio Nogueira; Director Suplente: Manuel Marcial Casqueiro. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de c/año.

El Escribano
Nº 27.937

TIAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escisión de "CODESA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por resolución Asamblea Extraordinaria del 30/9/91, elevada a escritura pública Nº 132, folio 375, Registro 628, de fecha 7 de julio de 1993. Socios: Elías Alonso Antonio Medin, nacido el 19 de julio de 1913, argentino, casado, empresario, L. E. 118.738, con domicilio en Francisco Bilbao 3270, Capital Federal y Alberto José María Medin, nacido el 2 de junio de 1919, argentino, casado, empresario, L. E. 409.762, con domicilio en Avda. Corrientes 456, piso 1º, Dto. 11, Capital Federal. Sede Social: calle Alsina Nº 1441, piso 4º, oficina 404, Capital Federal. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: a) industriales: mediante la fabricación, elaboración de caucho sintético, natural, materiales plásticos y resinas sintéticas en sí y combinadas con otros elementos y sus auxiliares. b) Comerciales: mediante la compra-venta, importación, exportación de todos los productos y mercaderías maquinarias, repuestos y accesorios referidos a los ramos de su objeto industrial. c) Inmobiliarios: mediante la compra-venta, construcción o arrendamiento de bienes inmuebles por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes. d) De inversión y financieras: mediante aportes o inversión de capitales a particulares y sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra-venta y administración de créditos acciones, debentures y otros títulos emitidos en serie. La sociedad no realizará las operaciones que regule la Ley de Entidades Financieras y otras para las que se requiera el concurso público ni la administración de fondos comunes de inversión o depósito de valores pertenecientes a los mismos. c) de mandatos: podrá dedicarse a toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes vigentes y la prestación de servicios y asesoramiento técnico en materia comercial, económica y financiera. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, conforme a las respectivas reglamentaciones. Duración: hasta el 8 de agosto del año 2070. Capital Social: ₳ 120.000.000.- en acciones ordinarias al portador, valor nominal ₳ 10.000.- cada una, con derecho a cinco votos por acción. Administración: de uno a diez directores titulares con mandato por dos años. Representación legal: Presidente Composición Presidente Alberto José María Medin; Vicepresidente Alejandro Norberto Medin; Director Suplente: Ricardo José Buzzone. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura, designándose por lo menos un director suplente. Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 54.095

TOME

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial relacionada con el Recibo Nº 00038.870 del 27-1-93 por la constitución de la sociedad se consignó por error "Telesnik" cuando en realidad el nombre correcto del Señor Presidente es León David Glusberg Talesnik.

El Vicepresidente
Nº 54.036

VIANATURE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 12/7/93. Reg. 898, Capital Federal. 1) VIANATURE S. A. 2) José Héctor Reboratti, argentino, casado, L. E. 6.145,887, nacido 21/4/49, empresario, domiciliado en Av. Callao 2075, 9º, Capital Federal; y Oscar Alfredo Chapp, argentino, soltero, DNI 13.011.370, nacido 25/1/59, analista de sistemas, domiciliado en Washington 2545, Capital Federal. 3) Florida 253, 4º, oficina "R", Capital. 4) Producción y/o fabricación y/o procesamiento de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos, vacunos, productos opoterápicos, productos veterinarios, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorífica, aviar, pesquera, química, alimenticia integral y medicinal. Fabricación, elaboración y transformación de artículos de perfumería, y productos cosméticos, de la belleza y de la higiene. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a la importación y exportación de toda clase de bienes, permitidos por las Leyes. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- en acciones ordinarias, al portador de $ 1.- cada una y un voto por acción. 7) Directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindirá de Sindicatura. Presidente: José Héctor Reboratti. Director Suplente: Oscar Alfredo Chapp. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) 31/12 de c/año.

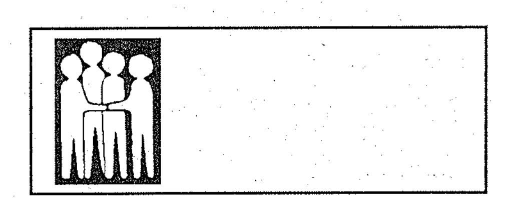
La Escribana
Nº 54.057

WARSON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. 1) Ricardo Pup., Cr. Públ. arg., cas. nac. 18/7/53, c/dom. Fco. de Alfaro 745, "G", Hurlingham, Pcia. Bs. As., DNI. 10.925.041 y Sandra Pérez, arg., solt., nac. 15/9/69, empl. c/dom. Zeballos 91, Temperley, Pcia. Bs. As., DNI. 21.093.351. 2) 5/7/93. 3) WARSON S. A. 4) Av. de Mayo 881, CF. 5) Comercialización y distribución de: artículos textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video casete, para la construcción, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo: estaciones de servicio y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales y agrícola-ganaderos. Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión excluido lo previsto en Ley 21.526. 6) $ 12.000. 7) 99 años. 8) Pte. Ricardo Pup. Dir. Supl. Sandra Pérez. Presc. Sind. 9) 30/6 c/año.

El Autorizado
Nº 54.047



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AISLACIONES INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 189, 2/7/93. El Sr. Gabriel Alejandro Guarino cede la totalidad de sus cuotas a favor del Sr. Alejandro Jorge Dubarry quedando con 1470 cuotas y el socio Nestor Domingo Sanchez con 30 cuotas. Renunciando el cedente y el Sr. Sanchez a los cargos de gerentes aceptándoselos el Sr. Dubarry.

El Autorizado
Nº 53.973

ALEGA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gabriel Pisan, soltero, 5/10/68, argentino, empresario, DNI. 20.427.442, Cnel. Carlos Sourigues 2588 y Alejandro Jorge Perillo, soltero, 29/4/60, argentino, comerciante, DNI. 10.038.741, Juramento 1971 1º J. Constituida el 8/7/93. Domicilio: Tucumán 1427 8º 802. Objeto: La explotación de complejos sociales, deportivos, culturales y educativos su organización y administración. Producción publicitaria y de programas de radio, cine y televisión. Duración: 50 años. Capital: $ 4.000. Cierre ejercicio: 31/12. Gerentes: Gabriel Pisani y Alejandro Jorge Perillo. Administración: ambos socios por 10 años. Representación legal: indistinta.

El Apoderado
Nº 53.987

AUTOPARTES TC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Denominación: AUTOPARTES TC S. R. L. 2) Socios: Amado Antonio Torselli, argentino, casado, LE. 4.274.147, nacido el 24 de abril de 1938, Juramento 5522 de Capital Federal, industrial y Marcelo Abel Cohen, argentino, casado, LE. 4.513.949, nacido el 19 de enero de 1945, Santos Dumont 4744 de Capital Federal, industrial.- 3) Fecha de constitución: el 31 de mayo de 1993 por instrumento privado. 4) Domicilio social: México 871 de Capital Federal. 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Elaboración de piezas, partes, y autopartes destinadas a industrias terminales o al mercado de reposición del automotor. Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, representación y comercialización, de toda materia prima, material o producto, relacionado con el objeto industrial.- 6) Duración: 10 años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000 (Pesos doce mil). 8) Administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. 9) Gerentes: Amado Antonio Torselli y Marcelo Abel Cohen en forma indistinta. 10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

La Autorizada
Nº 54.067

BLOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Oscar Antonio Desanzo, 31 años, argentino, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en la calle Wineberg 2555, P. B., Depto. "B", Olivos, Pcia. de Bs. As., D. N. I. 14.812.579 y Gustavo Antonio Moreno, 30 años, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Güiraldes 615, Acassuso, Pcia. de Bs. As., D. N. I. 16.515.928; 2) Instrumento privado del 16/06/93; 3) BLOCK S. R. L.; 4) Aguilar 2356, Piso 13, Depto. "F", Capital Federal; 5) Objeto: a) Trabajos de pintura, reforma, refacción, construcción, decoración, adquisición, arrendamiento, venta, administración, explotación, urbanización y loteo de bienes inmuebles, urbanos o rurales en todas sus modalidades, incluyéndose las operaciones de financiación correspondientes y las sujetas a régimen de propiedad horizontal. b) Dirección, administración y explotación de todo tipo de establecimientos rurales, sean agrarios, pecuarios, forestales, avícolas, tambos, granjas, quintas, countries o explotaciones mixtas, sin limitaciones. c) Compra, venta, permuta, licitaciones, transporte y distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, incluyéndose el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; 6) 99 años; 7) $ 1.000; 8) Gerentes: Oscar Antonio Desanzo y Gustavo Antonio Moreno; 9) 30/06 de cada año.

El Socio
Nº 54.086

CANFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 22/9/1992. Se retira de la sociedad y Gerencia Guillermo Abel Cantero, por cesión de sus cuotas a Adolfo Héctor Ferrante, argentino, nació 4/11/1970, soltero, técnico electrónico, domicilio Islas Malvinas 195, San Martín, Prov. de Bs. Aires, DNI. 21.833.468. Son nombrados gerentes Jorge Miguel Ferrante y Adolfo Héctor Ferrante.

La Autorizada
Nº 54.068

CARRIZO RUEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 25 de junio de 1993 se constituyó CARRIZO RUEDA S. R. L. Socios: Julio Teodoro Carrizo Rueda, D. N. I. 17.962.273, soltero de 26 años de edad, argentino, empresario, domiciliado en Grecia 4520 2º A, Cap. Fed., Roberto Ariel Suárez, D. N. I. 22.134.670, soltero de 21 años de edad, argentino, empresario, domiciliado en Otero 6844, Merlo, Prov. de Bs. As. Denominación: CARRIZO RUEDA S. R. L. Domicilio: Grecia 4520 2º A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, como actividad principal, al transporte de cargas y/o pasajeros de cualquier forma y clase ya sea dentro o fuera del país. Capital: $ 5.000. Cierre: 31 de mayo de cada año. Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Julio Teodoro Carrizo Rueda por el plazo de duración de la sociedad. Distribución de utilidades: En proporción al Capital integrado.

El Autorizado
Nº 27.960

CODICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 1/6/93, el Sr. Antonio Ignacio Stanga, cede 6.000.000 de cuotas de la firma CODICA S. R. L. a las siguientes personas: Al Sr. Claudio Damian Argüello 5.880.000 cuotas y al Sr. Carlos Marcos Argüello, L. E. 4.142.574, argentino, divorciado, comerciante, nacido 30/7/34, Avda. Cabildo 1849, Local 33, Capital, 120.000 cuotas. Cumplido 1277, C. Civil.

La Autorizada
Nº 54.064

ELECTRO CERVIÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 106, del 8-7-93, Fº 320, Reg. 1062, Cap. Naum Jaievsky, cede a sus consocios Isaac Szvalb y Zulema Berezin, por partes iguales las 15.000 cuotas que tenía; y Nelida Juana Zipman, cede a Alejandro Daniel Szvalb, argentino, nac. 19-12-68, soltero, comerciante, DNI. 20.569.095, dom. Juan B. Justo 1020, Florida, Prov. Bs. As.; las 15.000 cuotas que tenía de la soc. "ELECTRO CERVIÑO S. R. L." renunciando los cedentes a su cargo de gerentes. Se reforma el Art. 4º "El capital es de $ 6.000.- divid. en 6000 cuotas de $ 0,10.- Se designa gerentes a Isaac Szvalb, Zulema Berezin y Alejandro Daniel Szvalb, actuarán indistintamente.

El Escribano
Nº 53.980

EQUIMAT REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7-7-92.- Gustavo Roberto Godfrid, argentino, casado, contador, 33 años, DNI. 13.509.479, Cerviño 3741, 11º "A", Capital; Eduardo Leonardo González Colombini, argentino, casado, ingeniero químico, 46 años, DNI. 4.558.107, Aráoz 393, Capital y Francisco José Grasso, argentino, casado, ingeniero industrial, 71 años, DNI. 739.627, Avda. Juan de Garay 811, 1º Capital.- 2) "EQUIMAT REPRESENTACIONES S. R. L.".- 3) 99 años.- 4) a. Industrial: Elaboración, fabricación, industrialización, instalación, reparación, mantenimiento, service y armado de pilas para ferrocarriles y demás equipos, maquinarias y materiales relacionados con la industria metalúrgica.- b. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, materias primas, maquinarias, productos elaborados o sin elaborar, artículos, aparatos, partes, repuestos y accesorios.- 5) $ 3.000.- 6) Administración: Gustavo Roberto Godfrid, Eduardo Leonardo Gonzalez Colombini y Francisco José Godfrid (h.). 7) 31-8.- 8) Sarmiento 1462, 3º "C", Capital.

La Autorizada
Nº 54.033

ESTUDIO CONSULTORES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación por acta Nº 2 del 2/6/93. Ampliación objeto. "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros el asesoramiento integral a personas físicas y jurídicas con los siguientes rubros: a) organización empresaria; b) selección de personal; c) capacitación, desarrollo y selección de personal; d) descripción y análisis de puestos; e) sistemas de información computarizado; f) análisis de mercado; g) comercialización y marketing; h) asistencia psicológica en la empresa; i) asesoramiento legal permanente; j) contraloría administrativa contable; Asimismo, podrá prestar servicios de: 1) mantenimiento y reparación de máquinas e instalaciones; 2) montaje y/o modificaciones de equipos industriales; 3) conservación de edificios; 4) diseño, ambientación y remodelación de oficinas; 5) mantenimiento de parques y jardines; 6) instalación o reacondicionamiento de equipos frío-calor; 7) reparaciones de techos; 8) iluminación de plantas industriales y oficinas; 9) proyecto y dirección de obras y reparaciones fabriles; 10) servicios de comedor, cafetería con sus instalaciones; 11) maestranza; 12) vigilancia y portería; 13) provisión de empleados para tareas de producción; 14) diseño y confección de ropa de trabajo; 15) distribución de productos en el país o en el extranjero; 16) telecomunicaciones; 17) instalación y provisión de banco de datos; 18) instalación de tendidos de transmisiones de fluidos; 19) equipos viales y movimiento de tierras; 20) seguridad e higiene industrial y 21) organización de eventos empresarios, para dicha tarea la sociedad cuenta con personal con título habilitante y capacitado para brindar el asesoramiento y las prestaciones de servicios descriptas en todo lo atinente a la organización de una empresa y sus distintos componentes y actividades a desarrollar."

La Autorizada
Nº 27.953

FARMACIA ESMERALDA 1000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pca. 168 del 22/6/93, el Sr. Tito Anibal Mele, cede y transfiere a favor de Edmundo Enrique Tamburini, argentino, nacido el 12/8/34, casado, comerciante, LE. 4.121.111, domiciliado en Neuquén 1028, P. B. Cap. Fed. y Oscar Alberto Andriolo, argentino, nacido el 13/9/48, casado, ingeniero, LE. 7.638.027, domiciliado en Blanco de Encalada 1562 - 5º "C" Cap. Federal, las trescientas sesenta cuotas que tiene en la sociedad de Pesos 360 total por un valor total y convenido de Pesos Trescientos Sesenta.- El Sr. Adriolo adquiere trescientas cuotas y el Sr. Tamburini, sesenta.- Mario Roberto Aguiar, cede y transfiere a favor de Oscar Alberto Andriolo y Edmundo Enrique Tamburini 360 cuotas, representativo de $ 360 por el precio total y convenido de $ 360 correspondiendo 300 cuotas a el Sr. Andriolo y 60 al Sr. Tamburini.- Se modifican los arts. 5º y 6º.- Quinto: El capital social se fija en $ 3.000. Sexto: A cargo de los dos socios gerentes en forma individual cualesquiera de ellos.- Gerentes: Tito Anibal Mele, Mario Roberto Aguilar y Oscar Alberto Andriolo por el término del plazo social.

El Autorizado
Nº 54.002

FRIGORIFICO BARCELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de fecha 02/07/93, Recibo Nº 52.674. Gustavo Roberto Franco, 33 años, y José María Rojas, 51 años.

El Socio Gerente
Nº 54.044

HOBBY MODEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: por escritura del 1º-7-1993, se constituyó HOBBY MODEL S. R. L. Socios: Mariel Stella Maris Roses, argentina, casada, nacida el 9-12-1965, ama de casa, D. N. I. 17.767.560, domiciliada en Coronel Díaz 2333,

Capital Federal y Miguel Angel Almeida, argentino, casado, nacido el 12-4-1962, empleado, D. N. I. 14.887.627, domiciliado en 25 de Mayo número 8, de Ciudadela, Pcia. de Bs. As. Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, actual: calle Gual 2388. Duración: 99 años a partir de la inscripción. Objeto: por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) Comercial: Mediante la comercialización y distribución en todas sus formas y con las marcas que oportunamente serán elegidas de todo artículo relacionado con el hobby modelístico estático y dinámico incluyendo accesorios y afines; b) Importación y exportación de los citados artículos; c) Fabricación por cuenta propia o por medio de terceros de los citados artículos; d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones comerciales y mandatos de particulares de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con la actividad modelística; Capital: Pesos Cinco Mil, en 500 cuotas de Pesos 10, valor nominal cada una, que los socios suscriben y aportan por partes iguales: 25 % en el momento de la escritura, saldo: dentro de los 2 años. Representación y administración: a cargo de dos o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.- Se designan gerentes a los socios Mariel Stella Maris Roses y Miguel Angel Almeida.

El Escribano
Nº 53.996

HONORIO 723

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituido por escritura pública Nº 90 de fecha 19/05/1993. Integrantes: Miguel Angel Villa del Prat, argentino, casado, nacido el 30/12/1943, DNI. 4.108.918, gestor, domiciliado en Pinzón 1663 Piso 2 Capital Federal; Ernesto Aizencher, argentino, divorciado, nacido el 17/07/1932, LC. 4.083.379, contador público, domiciliado en Paso 421 Piso 6, Capital Federal; Omar Eugenio Lacman, argentino, soltero, nacido el 24/03/1965, DNI. 17.636.798, empresario, domiciliado en Cochabamba 845 Capital Federal; Ricardo Moguelevsky, argentino, casado, empleado, nacido el 16/11/1947, L. E. 4.623.672, domiciliado en Donato Alvarez 1619, Capital Federal; Jorge Horacio Delord, argentino, casado, comerciante, nacido el 26/01/1960, DNI. 14.077.011, domiciliado en Pluschow 276, Palomar; Raquel Juana Singer, argentina, casada, contadora pública, nacida el 26/04/1993, LC. 4.660.253, domiciliada en Quesada 2886, Capital Federal; Mónica Silvia Freylin Sztein, argentina, casada, nacida el 19/03/1956, DNI. 12.081.970, psicóloga, domiciliada en Estado de Israel 4546 Capital Federal; Samson Jose Cembal, argentino, casado, nacido el 31/05/1946, LE. 4.544.446, bioquímico, domiciliado en Sarmiento 2273 Piso 6 "a" Capital Federal; Jorge Moises Minian, argentino, casado, nacido el 24/03/1950, DNI. 8.315.834, arquitecto, domiciliado en Mario Bravo 1090 Capital Federal; Esther Lipski, argentina, DNI. 5.944.250, divorciada, ama de casa, domiciliada en Cobello 3673 Piso 2 Capital Federal; Eduardo Goldstein, argentino, casado, DNI. 11.554.096, empleado, nacido el 02/09/1954, domiciliado en Perón 3678 Capital Federal; Silvia Beatriz Pose, casada, LC. 6.371.930, nacida el 08/10/1950, abogada, domiciliada en Lavalle 1768 Capital Federal; Jacobo Pekers, argentino, casado, nacido el 05/08/1935, DNI. 4.159.414, domiciliado en Av. Sta. Fe 3321, P. 11 Capital Federal, comerciante y World-Tex S. R. L. domiciliado en Paraná 774 Piso 2 "A" Capital Federal. Denominación: HONORIO 723 S. R. L. Duración: cien años a partir de la fecha de inscripción. Objeto: operaciones inmobiliarias, adquisición, venta y permuta de inmuebles, compraventa de terrenos y administración, constructora por cuenta propia o de terceros, construcciones civiles, financiera, préstamos con o sin garantía personal y derechos reales a corto y largo plazo, compraventa de títulos y acciones y valores mobiliarios. Capital Social: $ 12.000 (doce mil) dividido en doce mil cuotas de valor nominal $ 1 entre todos los socios nombrados anteriormente. Administración: uso de la firma a cargo de tres de los socios de la siguiente manera: dos de ellos deberán ser Eduardo Goldstein y Jacobo Peckers y para obligar a la sociedad deberán firmar uno cualquiera de ellos con otro de los socios restantes. Todos los socios son designados gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio legal: Av. Santa Fe 3321 Piso 11 "A" Capital Federal.

El Apoderado
Nº 54.018

INTRUSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Victor Marcelo Cosovschi, 4-12-1956, casado, arg., comerciante, Esmeralda 1386, 3º p., "A", Cap. Fed. DNI. 12.600.324; Leonora Ana Elman, 9-12-66, casada, arg., comerciante, Grl. Artigas 1097, 5º p. D Cap. Fed. DNI. 18.109.246. 2) Escritura 12-7-1993. 4) Tucumán 2893, 5º p. "505", Cap. Fed. 5) Por si, 3º y/o asociada a 3º a: Textil: compraventa, confección, diseño, por mayor o menor, de tejidos e indumentarias, artículos de punto, textiles, derivados y anexos, para damas, caballeros, niños. Comercial: fabricación, compraventa, distribución, fraccionamiento de materias primas, elementos, mercaderías, productos, bienes de uso o consumo, electrónica, audio, video, computación, comercialización de los mismos, importación, exportación. Mandatos, comisiones, representaciones, distribución, en el país o exterior de lo detallado. Industrial: fabricación, armado de maquinarias, herramientas para la industria y comercio, repuestos, partes, componentes, accesorios. Agropecuaria: explotación de toda clase de establecimientos agrícolas-ganaderos e ictícolas, comercialización, procesamiento de sus productos, subproductos, derivados. Establecimientos de cría de todo ganado, forestación, reforestación. Inmobiliaria: compraventa, permuta, arrendamiento y operaciones de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones Ley 13.512. Gastronomía: explotación de bares, confiterías, restaurantes, despacho de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, servicio de té, café, leche y productos lácteos, postres, helados, sandwiches y todo rubro de gastronomía y/o sus anexos y todo producto y artículos alimenticios. Explotación de marcas, diseños, patentes de invención. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 4.000.- 8) Gerencia, por plazo duración. 9) Socios designados gerentes, indistinta. 10) 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 27.947

ISABEL LUSTIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Por escritura del 22-7-92, folio 769, ante la escribana Amelia T. Moretti, Reg. 984 a su cargo, Marta Victoria Lustig y Carlos Martín Barber Soler, cedieron sus cuotas sociales a Andrés Lustig, argentino, viudo, jubilado, nacido el 2-4-1911, LE: 1.733.809, dom. Arenales 2264, 4º A, Cap. y a Sandra Mariela Lustig, arg., soltera, estudiante, DNI: 21.486.844, dom. Mendoza 3153, Cap. nacida el 15-8-70. Se modificó el art. 4º, así, el capital social se fija en setenta pesos, dividido en 70 cuotas de $ 1, cada una, totalmente suscriptas por los socios así: Andres Lustig 68 cuotas y Sandra Mariela Lustig 2 cuotas. Gerente: Andrés Lustig. Continúa vigente con las modificaciones establecidas el acto social.

La Escribana
Nº 54.077

JARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 4-6-93 entre José Bujan Vidal; Manuel Jamardo y José Daniel Mosquera, socios de "JARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: José Bujan Vidal, cede, vende y transfiere a Julio Angel Lopez Vazquez, español, comerciante, casado, 32 años, CIPF. 8.871.667, Tte. Gral. Perón 1973 6º "D" Capital; 7 cuotas sociales. b) José Daniel Mosquera, cede, vende y transfiere a Julio Angel Lopez 1 cuotas social c) Manuel Jamardo, cede, vende y transfiere a María Geogeff, argentina, comerciante, casada, 55 años, DNI. 3.626.586, Salta 2146 6º "A" Capital, 10 cuotas sociales. Todas las cesiones se realizaron por el precio total de $ 1.800.- Los actuales socios modifican la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 10.000.-

El Autorizado
Nº 54.009

JOSE TERNI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado los integrantes de la sociedad resolvieron con fecha 5-5-92 modificar el contrato social en sus artículos tercero y cuarto, el que queda redactado así: Tercero El plazo de duración se fija en cuarenta años a partir del primero de abril de 1972, fecha en que es instrumentado el contrato original. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos cuarenta pesos dividido en doscientos cuarenta cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción Clementina Adelina Terni, ochenta cuotas, es decir ochenta pesos, Mario Antonio Ferino, ochenta cuotas, es decir ochenta pesos Analia Cecilia Terni, cuarenta cuotas es decir cuarenta pesos y Lydia Amanda Balestracci de Terni cuarenta cuotas, o sea cuarenta pesos. Las cuotas suscriptas han sido integradas mediante aportes efectuados mediante el contrato que fuera modificado con fecha 3-4-87 y dinero en efectivo en las proporciones indicadas precedentemente.

La Abogada
Nº 27.945

KING'S GARMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Wu Shiung Kao, arg., nat., 15-9-41, casado, DNI 18.670.839, comerciante, Nuñez 2985 Cap. Fed.; Yun Yo Lin, arg., nat., 5-4-58, comerciante, casado, DNI 16.571.043, Av. La Plata 1310, Cap. Fed. 2) KING'S GARMENTS S. R. L. 3) 20 años. 4) Importación, exportación, compra, venta, consignación, confección de: a) prendas de vestir, telas, indumentaria deportiva, telas para cortinas y mantelería, productos elaborados y semielaborados de y para prendas para vestir para damas, caballeros y niños. b) Artículos eléctricos, electrónicos, artículos para el hogar. 5) $ 20.000.- 6) La adm. legal 1 o más gerentes. 7) 31-12 de cada año. 8) Alberti 335 Piso 1 Cap. Fed. 9) gerentes a Wu Shiung Kao, Yun Yo Lin.

El Autorizado
Nº 27.959

LABORATORIO ARTIGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/1/93. Socios: Luisa Postigo, argentina, casada, bioquímica, 61 años, L. C.: 0.810.115, Bogotá 2791 PB "D", Cap. Fed.; Alicia Cora Shpiruk, argentina, casada, bioquímica, 37 años, D. N. I.: 11.420.426, Charlone 501 P 4 "D" Cap. Fed.; Alicia Ines Gil, argentina, casada, comerciante, 27 años, D. N. I.: 17.695.414, Boyacá 751, 2 "D", Cap. Fed. Denominación: "LABORATORIO ARTIGAS S. R. L.". Duración: 50 años. Objeto: Provisión de servicios de salud, sociales, sistemas integrales o parciales para la salud, servicios médicos, de diagnóstico, análisis clínicos, organización de servicios de cobertura pre-paga de todo tipo, importación de insumos para laboratorios, instrumental médico, capital: $ 5.000,- Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. J. B. Justo 5322 PB "2" Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 53.978

LA PAMPA FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Efrain Mario Fitzig, D. N. I. Nº 10.623.681, nacido el 10 de octubre de 1952, con domicilio en La Pampa 2547 de la Capital Federal, casado, argentino, contador público; y Daniel Hugo Pachter, D. N. I. Nº 5.098.928, nacido el 15 de agosto de 1949, con domicilio en Azcuénaga 568 de la Capital Federal, casado, argentino, comerciante. Constitución: por instrumento privado del 8/7/93. Denominación: LA PAMPA FOOD S. R. L. Domicilio: La Pampa 2547, Capital Federal. Objeto: La realización, por cuenta propia y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios. Plazo de duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en la I. G. J. Capital Social: $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Administración y representación legal: indistintamente por ambos socios quienes fueron designados gerentes por tiempo indeterminado. Uso de la firma social: a cargo de cualesquiera de ambos socios con sus firmas personales. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

La Abogada
Nº 27.962

LH - IMEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. Art. 10 Ley 19.550: Socios: Alejandro Leonel Lubo, argentino, 27 años, casado, comerciante, DNI Nº 17.602.508, domiciliado en 1º de Mayo 847 de Loma Hermosa, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires y Liliana Gladys Chilano, argentina, 32 años, casada, docente, DNI Nº 14.059.512, domiciliada en General Acha 86 piso 1º Depto. "D" de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Por Instrumento privado del 22/1/93. Razón: "LH - IMEX S. R. L." Domicilio: Venezuela 110 Piso 4 Of. "A" de Capital Federal. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a: Tramitaciones, asesoramiento y todo otro servicio relativo a importación y exportación de todo tipo de mercaderías; importación y exportación, consignación, comisión y representación de todo tipo de mercaderías. Duración: 50 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un mil ($ 1.000.-) dividido en 10 cuotas de 100 pesos, valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios con el cargo de gerentes, por el término de duración de la sociedad, quienes podrán ejercer la misma en forma indistinta cualquiera de ellos, salvo para los actos de adquisición, enajenación o constitución de derechos reales sobre bienes registrables, en cuyos casos se requiere la firma conjunta de dos socios indistintamente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 53.991

MARIANO CHILIBROSTE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 1/7/93 se cedieron cuotas sociales y se reformó el estatuto de "MARIANO CHILIBROSTE Y ASOCIADOS S. R. L.". Administración y representación: a cargo de cuatro socios gerentes. Renunció al cargo de gerente don Vicente Aloe.

El Abogado
Nº 54.076

MEDISERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por documento privado del 29/6/93 se resolvió aumentar el capital social reformando el Art. 4: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos, dividido en cinco mil cuotas de un peso valor nominal cada una.

El Apoderado
Nº 27.967

MULTIBOLSAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 23/6/93 Diana Luz Grinbank, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, en la siguiente proporción: a María Celina Rua, 900 cuotas y a María Elida Pelliza de Chappa, argentina, casada, CI. 6.524.065, 42 años, comerciante, B Encalada 3225, 2, 12, Cap., 100 cuotas. Renunciando la cedente al cargo de gerente que desempeñaba en la sociedad.

El Apoderado
Nº 27.969

MUSEO DEL JAMON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doc. Priv. del 6.7.93. Socios: Guillermo Antonio Godnic, arg., cas., com., nac. 24.9.46, LE. 8.257.049, domic. Cramer 2943, 4to. A, Cap. Fed.; Juan Martinez Romero, esp., cas., com., nac. 5.9.43, CIPF. 6.432.938, domic. República Arabe Siria 2986, 4to. A, Cap. Fed.; Nora Noemí Trumper, arg., solt., com., nac. 17.4.63, DNI. 16.272.073, domic. Armenia 2152, 16º B, Cap. Fed.; Liliana Morini, arg., solt., com., nac. 11.9.46, DNI. 5.399.762, domic. Soler 4120, 6to., Cap. Fed.; José Pablo Vidales, arg., solt., com., nac. 4.2.58, DNI. 11.816.929, domic. Rivadavia 6346, 11 E, Cap. Fed., Fernando Martinez, arg., cas., com., nac. 2.6.55, DNI.

11.429.063, domic. Lacarra 454, Lanús (BA); Alberto Oscar Cornejo, arg., cas., arquitecto nac. 30.11.40, LE. 4.359.614, domic. Rodríguez Peña 236, 11 D, Cap. Fed. y José María Pino, arg., cas., com., nac. 27.4.36, LE. 4.185.960, domic. Barrio Gral. Savio, Torre 7, 5to. "34", Cap. Fed. Objeto: Explotación negocio de bar, café, confitería, casa de lunch, cervecería, pizzería, restaurante, parrilla, despacho de bebidas con o sin alcohol, elaboración y venta de sandwiches, pizzas, empanadas, masas, postres, facturas, tortas y helados. Duración: 50 años. Capital: 10.000 $ Administración: 1 o más gerentes en forma indistinta, representación y uso de firma social, socios o no. Gerentes: Señores Guillermo Antonio Godnic y Juan Martínez Romero. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Escribana
Nº 54.071

NEW-MED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 1/6/93. 2) Socios: Miguel Angel Darraidou, 48 años, casado, argentino, médico, L. E. Nº 4.436.922, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 893 3º "D", Capital Federal y Gricelda Mirta Sánchez, 37 años, soltera, argentina, médico, D. N. I. Nº: 11.705.154, domiciliada en Paraguay 914 3º "E", Capital Federal. 3) Denominación: NEW-MED S. R. L. 4) Domicilio: Buenos Aires. Sede: Juan Bautista Alberdi 893, 3º "D", Capital Federal. 5) Duración: 50 años. 6) Objeto: prestación de asistencia médica en todas sus especialidades, conjuntamente con las otras disciplinas del arte de curar y servicios complementarios, tales como: servicios de kinesiólogos, bioquímicos, psicólogos, fonoaudiólogos, enfermeros y acompañantes. Todos estos servicios serán prestados en el domicilio del paciente, siendo su objetivo la curación, rehabilitación, control y seguimiento, de acuerdo a su padecimiento o enfermedad. 7) Capital $ 9.000.- suscriptos totalmente e integrados 25 %. 8) Administración: ambos socios como gerentes con actuación individual e indistinta por 10 ejercicios reelegibles. 9) Cierre ejercicio: 31 de mayo. 10) Cuotas libremente transmisibles.

El Autorizado
Nº 54.098

NEXOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 28-693, Claudia Lorena Gares y Jorge Masturini, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a Rosa Toritto y Claudia Andrea Nieto, argentina, nacida el 7-9-64, comerciante, DNI. 17.287.508, casada, domiciliada en Guatemala 4480, 7º piso, Depto. 43, Capital, reformando el Art. 4º del contrato social. Julio César Gares renuncia a su cargo de gerente designándose a Rosa Toritto, Claudia Andrea Nieto y Eduardo Jorge Masturini a tal fin, quienes actuarán en forma conjunta, separada e indistintamente.

El Abogado
Nº 27.942

NINO MOCASINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día de la constitución de la sociedad: "NINO MOCASINES S. R. L." a partir del 24 de junio de 1993 y con una duración de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo sus socios el señor Antonio Saitta, de 46 años, casado, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Guardia Vieja 929, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, C. I. expedida por la Policía Federal Nº 6.418.334 y el señor José Mario Díaz, de 43 años casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pasco 1255 3º C de la Capital Federal, D. N. I. Nº 8.298.636. El objeto social es realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: compra, venta, distribución, al por mayor y/o menor, importación, exportación, reparación, diseño, consignación, fabricación de todos los artículos o elementos relacionados con las industrias del calzado, indumentaria, marroquinería, talabartería, regalos y afines en sus distintas etapas de elaboración o como producto terminado, y ya sea de propia elaboración o de terceros. Podrá asimismo patentar las marcas de los productos o elementos que desarrolle y explotarlas directamente o a través de terceros o asociada a terceros. El capital social asciende a la suma de $ 4.000, integrándose el 25 % en efectivo. El saldo dentro de los dos años. Será administrada por uno o más gerentes. Se designan para el cargo a los señores Antonio Saitta y José Mario Díaz y la duración en el mismo será de 3 años. El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. El domicilio de la sociedad se fija en la calle Guido 1542 de la Capital Federal.

La Autorizada
Nº 54.091

PARKING AGUIRRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 82 del 8/7/93. Folio 151. Registro 1465. Capital. 1) Socios: Vicente Antonio La Vítola, argentino, casado, L. E.: 4.534.785, ingeniero, nacido 20/2/46, domiciliado Avda. Manuel Fernández 377, Temperley, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Silvia Julia Degano, argentina, divorciada, D. N. I. 5.922.921, comerciante, nac. 22/10/48, domiciliada en Amenedo 622, Adrogué, Pdo. Alter. Brown, Provincia de Buenos Aires; Hugo José María Dorsi, argentino, casado, L. E. 4.348.537, comerciante, nacido 11/5/31, domiciliado en Zapiola 922 de esta Ciudad; y Eduardo Mac Harg, argentino, casado, L. E. 4.350.572, comerciante, nac. 23/3/31, domic. Avda. Pueyrredón 2371, primer piso de esta Ciudad; 2) Denominación: "PARKING AGUIRRE S. R. L."; 3) Aguirre 141, Capital; 4) Objeto: Actividades comerciales: Explotación, compra, venta y arrendamiento de garages, cocheras, playas de estacionamiento de vehículos, y/o espacios guardacoches; prestar servicios de auxilio y lavado de automotores; compra, venta, importación y exportación de accesorios y artículos de limpieza para el automotor; Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones y concesiones relacionados con su objeto comercial; 5) Duración: 50 años; 6) Capital: Diez mil pesos; 7) Administración y representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no; Mandato: 10 ejercicio. Gerentes: Vicente Antonio La Vítola y Eduardo Mac Harg; 8) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo.

La Escribana
Nº 54.043

PLANET INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 5/7/93. Socios: Daniel Osvaldo Alvarez, argentino, DNI 4.365.013, nacido el 29/1/41, divorciado, empleado, domiciliado en Luis Viale 827, 3º, Dpto. 6 de Capital Federal; Alfredo Rubén Galli, argentino, DNI 10.373.435, nacido el 24/12/51, divorciado, empleado, domiciliado en Mariscal J. A. Sucre 1582, Dpto. 9, de Capital Federal; Gladys Aída Andreani, argentina, DNI 12.497.485, nacida el 11/9/58, soltera, empresaria, domiciliada en Mariscal Sucre 1582, Dpto. 9 de Capital Federal. Denominación: "PLANET INTERNATIONAL S. R. L.". Domicilio social: Marsical J. A. Sucre 1582, Dpto. 9, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I. — Agente de viajes — Empresa de Viajes y Turismo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de esos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Y conforme lo normado por la Ley 18.829, art. 1º y concordantes. II. — a) Agentes en el transporte de carga aérea y/o marítima y/o terrestre, transporte multimodal, nacional e internacional. b) Agente de transporte Aduanero, despachos a Plaza de Aduana, transporte de bienes y personas, nacional e internacional. c) Realización de comisiones y mandatos. d) Agente consolidador, deconsolidador en el transporte de carga e) Atención y/o contratación y/o administración de depósitos privados y fiscales, empresas de estibajes. f) Realizar tareas de intermediación en toda actividad relativa al transporte de cargas, en la compraventa de fletes y asimismo en cualquier modalidad de transporte, nacional e internacional. g) Podrá actuar como Agente IATA cuando el cumplimiento de su objeto así lo requiera. III. — Importadora, exportadora y comercial: Mediante la comercialización, compra, venta, importación y/o exportación de mercaderías en general, ya sean productos tradicionales y no tradicionales, en su faz primaria o elaborados. IV. — Financieras: La realización de todas aquellas operaciones financieras que no requieran el concurso del ahorro público - pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias y/o financieras. V. — Brindar asesoramiento y provisión de servicios integrales para todo lo concerniente a la exportación, importación y transporte. VI. — Las actividades detalladas precedentemente serán realizadas por profesionales con título habilitante cuando así lo exijan las leyes y/o reglamentos vigentes. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha del presente contrato. Capital Social: $ 3.000.- Administración, Representación legal, uso de la firma social: estará a cargo de los socios gerentes en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerentes: Daniel Osvaldo Alvarez, Alfredo Rubén Galli, Gladys Aída Andreani. Cierre del Ejercicio: 5 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 54.066

QUORUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esct. del 23/6/92 ante Es. Hersalis, en el Reg. 426 de Capital Federal y respecto de la sociedad "QUORUM S. R. L.". Cesiones: Israel Miguel Volij cede sus 200.00 cuotas a Esther Stilman de Lichtensztein, por el precio de 8.000.- pesos. Don Bernardo Lijtenstein cede sus 100.000 cuotas a Sergio Javier Lichtensztein, por el precio de 4.000.- pesos. Sara Erlich de Volij cede 50.000 cuotas a Sergio Javier Lichtensztein por el precio de 2.000.- pesos. Oscar Santiago Bucs cede 100.000 cuotas a Marcos Alberto Lichtensztein, por el precio de 4.000.- pesos. Eva Erlich de Tobías cede sus 50.000 cuotas a Marcos Alberto Lichtensztein, por el precio de 2.000.- pesos. Rodolfo Oscar Juan Massa cede a Fabián Alejandro Lichtensztein sus 50.000 cuotas por el precio de 2.000.- pesos. Ana Cristina Massa, Juan Rodolfo Oscar Massa y Graciela Amalia Cristina Massa ceden a Fabián Alejandro Lichtensztein las 50.000 cuotas que le corresponden como herederos del socio premuerto Juan José Ricardo Massa, por el precio de 2.000.- pesos y Mauricio Isidro Senderovicz cede sus 150.000 cuotas a Adriana Leonor Lichtensztein, por el precio de 6.000.- pesos. En los casos, los precios sumados ascienden a un total de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.-), los cuales han sido abonados con anterioridad a este acto. Se da cumplimiento al artículo 1. — 277 del Código Civil. II) Los cesionarios aceptan las respectivas cesiones. III) don Moisés José Lichtensztein en el carácter de socio y gerente manifiesta: a) Que renuncia al derecho de preferencia que respecto de la cesión de cuotas de la misma, de acuerdo al art. 7 y b) Se notifica de las cesiones. IV) Por su parte don Israel Miguel Volij, Bernardo Lijtenstein y Mauricio Isidoro Senderovicz Renuncian al cargo de Gerentes. V) Los socios acuerdan: a) cambiar el valor nominal de las cuotas a un peso. b) Modificar los artículos cuarto, quinto y séptimo. Se aceptan las renuncias a los cargos de gerentes. Se designan gerentes a todos los socios actuales.

El Escribano
Nº 27.958

REMISES VILLEGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por escritura del 28-6-93. Socios: Alberto Laviano, soltero, nacido el 19-9-56, D. N. I.: 12.459.076, domiciliado en Alvear 3628, Villa Bonich; Trancito Altamirano, casado, nacido el 15-10-34, L.E.: 6.334.009, domiciliado en Molinos 624, Barrio Unión Ferroviaria Partido de Esteban Echeverría; Juan José Manzilo, soltero, nacido el 13-4-56, D. N. I.: 12.279.337, domiciliado en Quirno Costa 905, San Justo y Daniel Roberto Castro, soltero, nacido el 11-11-68, D. N. I.: 20.272.775, domiciliado en Av. Gral. Paz 7347 José Ingenieros, todos argentinos, choferes y vecinos de la Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años a partir desde su inscripción. Objeto: Transporte de personas en general; explotación por el sistema de remises, auto al instante, fletes y acarreos, venta de pasajes y cualquier tipo de contratación derivados del objeto. Capital: $ 4.000.- Administración y Representación legal: dos o más gerentes que actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, socios o no por el término de duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31-5 de cada año. Sede Social: Chacabuco 823, 1º8 Capital Federal. Gerentes: Alberto Labiano, Trancito Altamirano, Juan José Manzilo y Daniel Roberto Castro.

El Abogado
Nº 27.963

RENATO Y JORGE FARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: que por Escritura del 13/5/93 el Sr. Renato Jorge Farina y la Sra. Catalina Laura Zanier, venden, ceden y transfieren las 2500 cuotas que cada uno posee en la Sociedad, a los restantes socios Jorge Luis Farina y Liliana Mónica López, en la proporción del 50% cada uno de ellos. Don Renato Jorge Farina renuncia al cargo de Gerente. Los restantes socios en el mismo Instrumento Público resuelven modificar las cláusulas tercera y quinta del Contrato de la siguiente forma: "Tercera: el capital social se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2.000,00) el que se halla dividido en dos mil (2000) cuotas de pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una, suscripto por los socios en partes iguales, a razón de un mil ($ 1.000.-) cada uno, integrando en este acto el veinticinco por ciento de pesos 1.999,00 en efectivo y comprometiéndose a integrar el saldo en el término de Ley." "Quinta: Queda nombrado Gerente con uso de la firma social y representación legal de la sociedad el socio don Jorge Luis Farina. Durará en sus funciones por el término de duración de la sociedad, y dará una garantía de pesos 100,00 que depositará en la caja social. Podrá en tal forma realizar todos los actos ordinarios de administración, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las Leyes de la Nación".

El Abogado
Nº 54.087

RULEMANES DEVOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 6/7/93, cesión de cuotas; Silvia Marta Costabile y Luisa Mabel Costabile, poseen en la sociedad la cantidad de 1000 cada una de diez pesos cada cuota que ceden a Rosa Ferrer en la suma de veinte mil pesos, que los cedentes reciben en el acto en dinero efectivo, Rosa Ferrer, argentina, 3/4/32, comerciante, DNI 2.795.351, Emilio Lamarca 4873, Capital Federal, se designa gerente a la socia Rosa Ferrer, quien actuará en forma indistinta por el término de la sociedad, que acepta el cargo.

El Autorizado
Nº 53.968

SENDERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Roberto Ysuron, argentino, comerciante, soltero, Documento Nacional de Identidad número 12.009.066, nacido el 1 de agosto de 1955, y Ricardo Jorge Zirulnikoff, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 11.154.432, nacido el 3 de noviembre de 1953, ambos con domicilio en General José Gervasio Artigas, número 1450, piso 3º, "C", Capital Federal. Nombre: SENDERS S. R. L. Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 1189, piso 1, Capital Federal. Objeto: Fabricación, ensamble, comercialización, distribución, desarrollo de aplicaciones, implementación, representación y consignación de equipos de computación, sus accesorios y partes, programas de computación, así como sistemas electrónicos de cualquier característica, incluyendo los vinculados a las comunicaciones, refacciones y reparaciones de equipos, importación y exportación. Dictado de cursos, capacitación y seminarios, preparación de material didáctico, elementos de lectura y su distribución. Plazo: 10 años. Capital: $ 2.000. Administración: 1 socio gerente. Gerente: José Roberto Ysuron. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Buenos Aires, julio 14 de 1993.

La Abogada
Nº 54.089

SILVIA ANGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7-7-93.- Socios: Silvia Angel, argentina, casada, comerciante, 40 años, DNI. 10.539.876, Virrey del Pino 2134 4º "A" Capital; Emilio Romano, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI. 10.765.494, Virrey del Pino 2134 4º "A" Capital.- Denominación: "SILVIA ANGEL S. R. L.".- Duración: 20 años.- Objeto: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, transformación, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo lo relacionado con la industria textil, cuero, electrónica y química.- Capital: $ 10.000.- Administración: Ambos socios.- Cierre de ejercicio. 30-06.- Sede social: Ciudad de la Paz 873 Capital.

La Autorizada
Nº 54.008

TECNOEROSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 12/7/1993. Prorroga el plazo de duración de la sociedad hasta el 19 de julio de 1994. Modificar art. 2º adaptándolo.

El Autorizado
Nº 54.069

TRANAYE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 5/6/93, Daniel Omar Pan, vende, cede y transfiere a favor de Ricardo Manuel Obaya, argentino, casado, 36 años, comerciante, DNI. 13.088.381, G. Bosch 1864, 2, PB, Pcia. de Bs. As., las 500 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad. El cedente renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. Se designa Gerentes a: Oscar Angel Brega, Victor Daniel Cabanillas, Martha Susana Marcos, Marta Cutignola, Graciela Isabel Signo y Ricardo Manuel Obaya.

El Apoderado
Nº 27.968

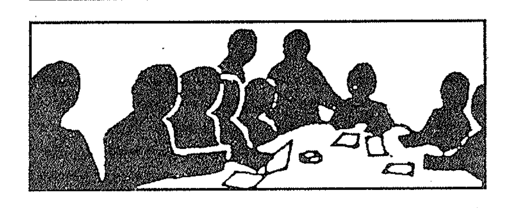
VALMED MEDICINA LABORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Hellmann, 58 años, casado, arg., contador, CI. 3.278.977, PF; Alejandro Jacobo Hellmann, 32 años, casado, arg., abogado, DNI. 14.026.256; Edgardo Alberto Hellmann, 30 años, arg., comerciante, DNI. 14.868.350; Gisela Mónica Hellmann, 28 años, casada, arg., comerciante, DNI. 17.611.376, domiciliados en Caracas 524, Cap. Fed.; Oscar Daniel Rizzo, 40 años, casado, arg., abogado, DNI. 10.533.633; Alfredo Antonio Enrique Fontana, 36 años, casado, arg., empresario, DNI. 12.980.428; Hugo Carlos Claudio Martinez, 36 años, soltero, arg., empresario, DNI. 12.817.390; Antonio Feijoo, 67 años, casado, arg., médico, LE. 4.460.460, domiciliados en Caracas 524, Cap. Fed.- 2) Instrumento privado 7-6-1993. 3) VALMED MEDICINA LABORAL S. R. L. 4) Avda. Corrientes 848, 3º p. Cap. Fed. 5) Por si, 3º y/o asociada a 3º a: prestación de servicio medicina laboral. Se realizará por intermedio de profesionales habilitados en la materia, todas aquellas actividades que en virtud de reglamentaciones vigentes deban ser desempeñadas por ellos. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 5.000. 8) Gerencia, indistinta, por 2 ejercicios. 9) Mario Hellmann y Alejandro Jacobo Hellmann designados gerentes, indistintamente. 10) 31 mayo.

El Autorizado
Nº 27.948

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

APYME ASAMBLEA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS

CONVOCATORIA

PLENARIO NACIONAL ORDINARIO

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convocamos a las Delegaciones asociadas al Plenario Nacional Ordinario que se realizará el día 30 de julio a las 16 horas, dispuesto por la reunión de Comisión Directiva Nacional del 1 de abril de 1993, el mismos se llevará a cabo en la Av. Callao 181 Capital Federal.

Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de la Comisión de Poderes.
2º) Aprobación de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Elección de la mitad de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva Nacional en reemplazo de los que cesan su mandato y de los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aumento de la cuota social.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
La Comisión Directiva Nacional

NOTA: De no haber quórum a la hora de la citación quedará constituido el Plenario con los presentes, una hora después. Cada delegación reconocida deberá acreditar fehacientemente, por nota, a los representantes para conformar el Plenario Nacional.

e. 19/7 Nº 53.653 v. 20/7/93

ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA DE MUTUALIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40 y 41 del Estatuto Social, se convoca a los Socios Activos de la asociación Cinematográfica Argentina de Mutualidad, a los siguientes actos, que se realizarán en su Sede Social, sita en Avenida Callao 341 - 2º Piso, Capital, el día 25 de agosto de 1993, y a la hora que se indica:

ELECCIONES GENERALES
(De 9 a 17 horas)

Se debe elegir, siete miembros titulares para la Junta Fiscalizadora (Consejo Supremo) por finalización del mandato de la señorita Hortensia Ortiz, doctores Aristides Coll, Alejandro Cordero y José Luis Villegas y señores Francisco Lococo, Teobaldo Renaldi y Roberto Saragusti, por un período de cuatro años; Dos miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora (Consejo Supremo) por finalización del mandato de los señores, Doctor Juan Carlos Garate y Egidio Alberto De Maio, por un período de dos años; Seis miembros titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Luis S. F. Scalella, Alfredo M. Otero, Armando Viola, Antonio Lococo, Isaac Vainikoff y Martín Toledo que finalizan su mandato, por el término de cuatro años, un miembro titular para completar el mandato del señor Enrique Alianelli (fallecido); Once miembros suplentes de la Comisión Directiva en reemplazo de los que finalizan su mandato Juan Manuel Fascetto, Elena Suñé, Eduardo Fascetto, Víctor Franzosi, Osvaldo Miranda, Raúl Castro, Héctor Zuretti, Adela Martí, Mateo Carmelo Lamboglia, Jorge Gigliotti y Miguel Brunetti por un período de dos años.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LOCAL
(A las 17 y 30 horas)

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y/o aprobación de las elecciones convocadas para el día de la fecha.
3º) Designación de un Delegado para representar a la Casa Central en la Asamblea General Ordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(A las 18 horas)

1º) Designación de dos delegados para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria y de la Comisión Directiva e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Societario Nº 51, iniciado el 1º de Mayo de 1992 y finalizado el 30 de abril de 1993.

El Presidente

NOTAS: 1) No habiendo quórum a la hora indicada para la realización de la Asamblea, ésta se llevará a cabo media hora después con los socios presentes en las condiciones del Artículo 35, o mediante nueva convocatoria (Resolución 294/88 INAM).
2º) Requisitos indispensables para participar de estos actos, la presentación de la credencial social y cuotas al día.
3º) Los elementos a considerar en la Asamblea, así como también el padrón de socios habilitados para votar, se encontrarán en la Sede Social, a disposición de los señores asociados, con diez días hábiles de anticipación y treinta días antes de la Asamblea respectivamente, según lo establecido por los artículos 32 y 30 del Estatuto Social.

e. 19/7 Nº 53.885 v. 19/7/93

"C"

C. A. P. M. I. A. CAMARA ARGENTINA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1993, a la hora 18, en Avenida de Mayo 981, piso 2º oficina 220, de la Capital Federal, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio fenecido.
2º) Elección de cuatro revisores de cuentas titulares y dos suplentes con mandato hasta la siguiente asamblea.
3º) Elección de Comisión Directiva por finalización del mandato de la actual y vacancias.
4º) Elección de miembros del Tribunal en disciplina.
5º) Designación de dos miembros para la firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, junio de 1993.
El Presidente

e. 19/7 Nº 53.893 v. 19/7/93

CLUB ATLETICO CHACARITA JUNIORS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llevamos a su conocimiento que la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1993 a las 21 horas, en el local Social sito en la calle Teodoro García Nº 3550 de Capital Federal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
Segundo: Consideración de la Memoria y Balance comprendido entre el 1º de noviembre de 1991 y el 31 de octubre de 1992.
Tercero: Entrega de Diplomas a los señores activos que han cumplido 25 años como tales y pasan a la categoría de Socios Vitalicios.
Cuarto: Elección de Junta Electoral y Escrutadora compuesta por 3 socios titulares y 3 suplentes.

Buenos Aires, julio de 1993.
El Secretario - El Presidente

e. 19/7 Nº 53.865 v. 21/7/93

CLUB ATLETICO CHACARITA JUNIORS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Llevamos a su conocimiento que la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de julio de 1993 a las 21,30 horas, en el local Social sito en la calle Teodoro García Nº 3550 de Capital Federal, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Convocatoria a Elecciones para el día 15 de agosto de 1993 de 8 a 18 en las Instalaciones del Local sito en la calle Teodoro García Nº 3550 de Capital Federal.
Segundo: Elecciones por el término de 4 años de un Presidente, un Vicepresidente 1ro., un Vicepresidente 2do., un Tesorero, un Protesorero, un Secretario, un Prosecretario, un Secretario de Actas, 15 vocales titulares, 3 Miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y 3 Miembros Suplentes para el Acto Eleccionario que se realizará el día 15 de agosto de 1993 de 8 a 10 horas (Art. 85 Estatuto).

Buenos Aires, julio de 1993.
El Secretario - El Presidente

e. 19/7 Nº 53.866 v. 21/7/93

"E"

EUROAMERICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EUROAMERICA S. A. a asamblea general ordinaria para el día 13 de agosto de 1993 a las 10:00 horas, en la calle Leandro N. Alem 1050, piso 5º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico en los términos del artículo 294, inciso 5º de la ley 19.550;
3º) Consideración de la gestión del directorio y fijacion de su retribución;
4º) Determinación del número de directores y su designación;
5º) Consideración de la gestión del síndico y fijación de su remuneración;
6º) Designación de síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a la carga impuesta por el artículo 238 de la ley 19.550 comunicando a la sociedad su intención de concurrir a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración a fin de que se inscriba ello en el libro de asistencia.

El Síndico

e. 19/7 Nº 53.810 v. 23/7/93

"L"

LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea en primera y segunda convocatoria a celebrarse el martes 03 de agosto de 1993, a las 10 hs. en Bragado 6156/58, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993. Destino del Resultado.
3º) Retribución al Directorio, en exceso.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
El Directorio

e. 19/7 Nº 53.822 v. 23/7/93

LION D'OR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de agosto de 1993 a las 10,00 horas, en el local social de la calle Av. Corrientes 1463, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550.
2º) Asignación de Honorarios al Directorio por la Realización de Tareas técnico-administrativas.
3º) Elección del Directorio y Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Director

e. 19/7 Nº 53.855 v. 23/7/93

"M"

MAYERGA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de MAYERGA S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el próximo 6 de agosto de 1993 a las 10,00 hs. en el local social de Avda. Córdoba 950 - 10 piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 - inc. 1º por el 1er ejercicio cerrado al 30 de abril de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 19/7 Nº 53.883 v. 23/7/93

"N"

NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día miércoles 28 de julio de 1993, a las 19.30 hs. en la Casa Comunal de la NUEVA COMUNIDAD ISRAELITA, Arcos 2319, Capital Federal, en primera convocatoria y en defecto de quórum en segunda convocatoria a las 20.30 hs. (Art. 28 de los Estatutos Sociales) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Presentación y aprobación de la Memoria del Ejercicio 1992/93.
3º) Presentación y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de marzo de 1993.
4º) Autorizar a la Comisión Directiva a la enajenación de la [illegible]da propiedad, situada en la calle Uriarte 2405, piso 3º, departamento "C" de la Capital Federal, legado de la Sra. Lucie Magnus de Engers (q.e.p.d.), aceptado en la Asamblea General Ordinaria con fecha 28 de julio 1992.
5º) Elección de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización: elección de Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero y un Vocal Titular, todos con mandato por dos años, un Revisor de Cuentas Titular por renuncia de mandato por un año, un Vocal Titular por renuncia de mandato por un año, dos Vocales Suplentes y un Revisor de Cuentas Suplente con mandato por un año, un Protesorero por renuncia de mandato por un año.
6º) Tratamiento de las mociones que establece el Art. 9º, apartado I, Inc. C) de los Estatutos Sociales.
7º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario - El Presidente

e. 19/7 Nº 53.888 v. 19/7/93

"P"

PORCELANA TSUJI
S. A.
Legajo Nº 10.364 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria el día 6/08/93, a las 16 horas en su sede Chile 299 para:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para ratificar y suscribir el acta.
2º) Consideración de documentos art. 234, inciso 1º ley 19.550, ejercicio clausurado el 30/03/93. Destino Resultado.
3º) Elección parcial de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.

El Presidente
e. 19/7 Nº 53.830 v. 23/7/93

PROTECCION MEDICA DEL OESTE
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 5 de agosto de 1993 a las 15 y 15:30, 16 y 16:30 hs. respectivamente en Dorrego 1.552 de la Ciudad de Buenos Aires. Debienuo depositar en la sociedad sus acciones con no menos de tres días hábiles a la fecha fijada por la asamblea para tratar las siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
2º) Gestión del Directorio.
3º) Elección y retribución de nuevos directores titulares y suplentes.

EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del estatuto social: Aumento de Capital.

El Directorio
e. 19/7 Nº 53.891 v. 23/7/93

"R"

ROYAL MUSIC
S. A.

CONVOCATORIA

A los Señores Accionistas: Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 5 de agosto de 1993 a las 8,00 horas en Sarmiento 1762, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio. Elección de sus miembros Titulares y Suplentes de corresponder.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Disolución de la sociedad dentro de los términos del Artículo 94 - Inc. 1º) de la Ley 19.550.
7º) Nombramiento de liquidadores.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda las normas vigentes sobre depósito de las acciones para asistir a la Asamblea.

e. 19/7 Nº 53.873 v. 23/7/93

"S"

SERICIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 6 de agosto/93, a las 11 hs. en primera convocatoria y 2ª a 12 hs., en Superí 2985, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550, corresp. ejercicio finalizado el 31/3/93.
3º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
4º) Distribución resultado del ejercicio.
5º) Aumento del capital social.
6º) Reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, 12 de julio de 1993.

El Directorio
e. 19/7 Nº 53.836 v. 23/7/93

S.I.R.S.A. SAN ISIDRO REFRESCOS
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1993, a las 17.30 horas, en la calle Reconquista 336, 3º Piso - Oficina "I", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Emisión de Obligaciones Negociables.

El Directorio

NOTA: Se recuerdan los artículos 238 y 239 de la ley 19.550.

e. 19/7 Nº 53.908 v. 23/7/93

"T"

TOR VALLS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 3 de agosto de 1993 a las 11 horas, en la Sede Social de la calle Dr. Angel Roffo 7.005 2º piso oficina 65, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la continuidad en su cargo de la señora presidente.
3º) Redacción del art. 4 del estatuto social.

La Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el art. 238 de la ley 19.550, cursar la documentación pertinente desde el 27 al 28 de julio de 1993 de 11 a 12 horas, la que deberá ser presentada en Dr. Angel Roffo 7.005 2º piso oficina 65, Capital Federal.

e. 19/7 Nº 53.798 v. 23/7/93

TRANSAGRO NAVIERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1993, a las 10 Hs., en la sede social, Venezuela 110 6º "D" de la Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan convocados en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 Hs., en la misma sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Evaluación de las razones que obligaron a convocar a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 Inc 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 23, cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración de lo actuado por el honorable directorio hasta la fecha de la presente asamblea.
5º) Elección de Directores y síndicos.
6º) Retribución a los Sres. Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 19/7 Nº 53.826 v. 23/7/93

TRES ALAMOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Tres Alamos S. A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 9 de agosto de 1993 a las 18:00 horas, y en segunda convocatoria para la misma fecha a las 19:00 horas, en la calle Montevideo 666, piso 5to. de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de las renuncias presentadas por los síndicos titular y suplente. Causas de la demora en su tratamiento. Aprobación de su gestión.
3º) Análisis de la situación económica; financiera; jurídica; contable y administrativa de la empresa. Pasos a seguir.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Reforma del art. del Estatuto.

El Síndico

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas deberán cursar comunicación al domicilio arriba indicado en el horario de 12:00 a 18:00 hs. de lunes a viernes y hasta el día 4 de agosto de 1993 (art. 238 ley 19.550).

e. 19/7 Nº 53.829 v. 23/7/93

"V"

VACACION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 03 de agosto de 1993 a las 10 horas y a las 11 horas en segundo llamado en Maipú 53 - 3er. Piso - a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de un nuevo texto completo y ordenado del Estatuto adecuando sus disposiciones a las normas Legales y criterios Técnicos en vigencia, incluyendo la expresión en pesos de los valores monetarios pertinentes y el cambio de fecha de cierre del ejercicio Social.
3º) Aumento de Capital Social a integrarse mediante capitalización de ajuste integral del Capital y emisión de las Acciones respectivas.
4º) Reemplazo de la totalidad de las Acciones en circulación por otras de nuevo valor nominal expresado en pesos.

El Directorio
e. 19/7 Nº 53.902 v. 23/7/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

F. Asenié Becerra, Martillero Público, con oficinas Morón 2910, 5º A avisa: Manuel Dubra y Guillermo Teo Fernández, domiciliados en Avda. Rivadavia Nº 8754 - Capital Federal, venden a Eduardo Angel Martín domiciliado en Recuero Nº 3321 - Capital, el negocio de: Casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados sin elaboración, sito en AVDA. RIVADAVIA 8754 - Capital Federal, libre de personal, deudas y gravámenes. Reclamos de ley en calle Recuero Nº 3321 Dpto. 1 P.B. Capital Federal. Francisco Asenie Becerra - Martillero Púb. C. I. Nº 4.217.167 Policía Federal - Matrícula 1071 - Libro 51 Folio 429.

e. 19/7 Nº 53.907 v. 23/7/93

Por cinco días. El Contador Público Nacional Luis Alberto Roiz con domicilio en Av. Córdoba 1852 P-1 y 2, de Cap. Fed., avisa que "Gran Farmacia San Juan Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Av. San Juan 3002, de Cap. Fed., vende, cede y transfiere a Eduardo Abel Screpante, domiciliado en Tacuarí 1871, de Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., la farmacia de su propiedad sita en la AVDA. SAN JUAN 3002, de Cap. Fed. Reclamaciones de ley en negocio vendido.

e. 19/7 Nº 53.838 v. 23/7/93

C. P. Bienes Raices S.R.L. (Martillero Alberto O. Dolorini Matrícula 150) con domicilio en Pueyrredón 2247 Capital Federal comunica al comercio que Adelina del Carmen Abbene Calcagno DNI 17.307.787 domiciliada en Pueyrredón 1975 25 "D" Capital Federal vende a Claudio Alberto Santoro DNI 14.263.005 domiciliado en Mariano Acosta 1455 Avellaneda Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio de "Quiosco y venta de bebidas en general" sito en AVENIDA LAS HERAS 2148 de Capital Federal; oposiciones de ley Avenida Pueyrredón 2247 de Capital Federal.

e. 19/7 Nº 53.824 v. 23/7/93

Alfanorte, Estudio Inmobiliario, representado por Jorge E. Supanitsky Martillero Público, con oficinas en Av. Pueyrredón 1922, 2do. "D", de esta Capital, avisa que Ramón Roberto Millione con domicilio en Av. Gral. Las Heras 2920 Capital Federal, vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravámen y personal a Chang Yuan Sun, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 184 Capital Federal, el negocio de Restaurante, Casa de Lunch Café-Bar, Despacho de Bebidas, Parrilla, sito en AV. GRAL. LAS HERAS 2920 Capital Federal. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

e. 19/7 Nº 53.774 v. 23/7/93

"B"

Isaac Sabaj Martillero Público con of. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que Jorge Osvaldo Mendez dom. Pueyrredón 810 Cap. vende a Candido Francisco Iglesias Piñeiro, José Iglesias Piñeiro y Manuel Iglesias Piñeiro dom. Olaguer 2817 Cap. su hotel sin servicio de comida sito en BUCARELLI 2383 Cap. Libre de deuda. Reclamos de ley en n/ofic.

e. 19/7 Nº 53.828 v. 23/7/93

"M"

Viñas Propiedades. Representada por el Martillero Público Eliberto Juan Marchetti, Matrícula Nº 2354 con oficinas en Sarmiento Nº 1946 4º piso of. 11, Capital Federal. Avisa que María de la Luz Naredo Fernández domiciliada en Av. Entre Ríos Nº 251 6º piso departamento "M", Capital Federal, vende a Héctor Perdomo, domiciliado en la calle Cochabamba Nº 1848 1º Piso departamento "C", Capital Federal, el negocio de Almacén, Fiambrería, Lácteos etc., ubicado en la calle MORENO Nº 2002, Capital Federal, libre de deudas y personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 19/7 Nº 53.825 v. 23/7/93

"V"

Alfonso Rombola martillero público matrícula profesional Nº 2022, con domicilio en la calle Doblas Nº 540 de Capital Federal, avisa que la señora Catalina Luisa Pomeraniec, con domicilio en la calle Azcuenaga 487 3º "E" de Capital Federal, vende a la señora Stella Maris Alvarez, con domicilio en la calle Echenagucía 1135 de Capital Federal, el negocio de fiambrería, quesería, lácteos y afines con venta al público sito en la calle VIEL 493 de Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del martillero.

e. 19/7 Nº 53.880 v. 23/7/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ASISTENCIA ODONTOLOGICA INTEGRAL
S. A.
Registro 86.302

Se comunica a los señores accionistas que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánimes del 21 de junio de 1993 se resolvió el aumento del capital social hasta la suma de $ 100.000 elevándolo en la suma de $ 99.999,9988. Asimismo se emitieron 100.000 acciones ordinarias clase B de 1 voto de

valor nominal $ 1 cada una nominativas endosables. Se hace saber a los señores accionistas a fin de que ejerzan los derechos del art. 194 de la ley 19.550.

El Presidente
e. 19/7 Nº 53.812 v. 21/7/93

"B"

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

AVISO DE EMISION
OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE
BANCO MAYO

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO (el "Banco"), constituido en la Ciudad de Buenos Aires por escritura pública de fecha 5 de mayo de 1961, con duración ilimitada, inscripto en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa ("INAC") el 21 de mayo de 1962 bajo la matrícula Número 5074, y el 31 de julio de 1962 en el Registro Público de Comercio bajo el Número 365, Folio 240, Tomo 62, modificaciones a los estatutos inscriptas en el INAC el 29/6/78, 26/10/82 y 29/10/85, con domicilio en Paso 640, Capital Federal, ha emitido obligaciones negociables (las "Obligaciones Negociables"), no convertibles en acciones, sin garantía, por un valor nominal total de U$S 20.000.000, emitidas en dólares estadounidenses, mediante resolución de su Asamblea Extraordinaria de Delegados de fecha 25 de noviembre de 1991, cuyas condiciones de emisión fueron determinadas por su Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de octubre de 1992.

De acuerdo con su Estatuto, el Banco tiene por objeto: "a) recibir depósitos a la vista y a plazos; b) conceder créditos a corto plazo de pago íntegro y otros amortizables; c) descontar, comprar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y otros documentos negociables; d) otorgar avales, fianzas u otras garantías, aceptar letras, giros y otras libranzas, transferir fondos y emitir y aceptar letras, giros y otras libranzas, transferir fondos y emitir y aceptar cartas de crédito, e) otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; f) realizar inversiones de títulos públicos, g) efectuar inversiones en nuevas emisiones de acciones u obligaciones, conforme a la reglamentación que se establezca, i) recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines a su actividad, j) gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses, k) realizar operaciones en moneda extranjera, previa autorización, l) cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones, ll) realizar, previa autorización, cualquiera de las operaciones previstas para las otras clases de entidades comprendidas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las entidades financieras, m) establecer una sección hipotecaria independiente de la sección comercial, previa autorización del Banco Central de la República Argentina que funcionará de acuerdo a lo establecido en el artículo veintitrés de la Ley veintiún mil quinientos veintiséis. Los servicios comprendidos dentro de su objeto serán prestados a sus asociados dentro del espíritu del principio de la cooperación y del presente Estatuto, n) el Banco podrá prestar servicios a terceros no asociados en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación en materia de Cooperativas y el Banco Central de la República Argentina".

A la fecha, la principal actividad que desarrolla el Banco es la intermediación financiera y la prestación de servicios comisionables relacionados a la actividad bancaria.

Al 31 de marzo de 1993 el capital social ascendía a la suma de $ 23.315.000, representado por 23.315.000.000 cuotas sociales. El capital social del Banco es ilimitado y está compuesto por cuotas sociales indivisibles de $ 0,001 (un milésimo de Peso) de valor nominal cada una, las que constan en acciones representativas de una o más cuotas sociales, y que revisten el carácter de nominativas.

El patrimonio neto del Banco al 31 de marzo de 1993, era de $ 43.324.012, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada realizada por Pistrelli, Díaz & Asoc., contadores independientes.

El Banco no ha emitido con anterioridad otras Obligaciones Negociables ni debentures. A la fecha, el Banco no tiene deudas avaladas con garantía real, y las fianzas y avales otorgados por el Banco no superan el 10 % (diez por ciento) de su patrimonio neto.

La amortización de las Obligaciones Negociables se producirá en un plazo de 1 año contado a partir de la fecha de emisión, fecha en la cual se pagará la totalidad del capital adeudado bajo las mismas. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses sobre una tasa fija, siendo pagaderos semestralmente por períodos vencidos contados a partir de la fecha de emisión.

El Autorizado
e. 19/7 Nº 53.823 v. 19/7/93

BANCO TORNQUIST
S. A.

Se hace saber, que por esc. 258, Fº 922, Rº 118, del 30/6/93, el BANCO TORNQUIST S.A., confirió Poder General a favor del señor Sergio Eduardo Casco, para que en nombre y representación de la sociedad, efectúe todos y cada uno de los actos, gestiones y diligencias, especificadas para el grupo "B", en el Acta de Reunión de Directorio 730, del 1/8/84, con las facultades y en la forma de actuar que en dicha acta se expresan.

El Escribano
e. 19/7 Nº 53.857 v. 19/7/93

BULONERA SAN JOSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Que por Asamblea Gral. Ordinaria del 20-4-93, y de Directorio Nº 188 de igual fecha, de "BULONERA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", c/sede en Santo Domingo 2635, Cap. se eligieron las autoridades y distribuyeron los cargos del Directorio: Presidente: José Noe, Vicepresidente: José Luis Noe. Director Titular: Esteban Adrián Savoy. Directora Suplente: Nieves Elvira Menéndez de Noe.

El Escribano
e. 19/7 Nº 53.817 v. 19/7/93

BULONERA SAN JOSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por esc. del 19-5-93, Nº 126, Fº 378, del Reg. 529 de Cap. Fed. a cargo del Dr. Osvaldo Devoto, se elevó a esc. pública lo resuelto por la Asamblea del 20-4-93, de "BULONERA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con sede en Santo Domingo 1635, Cap. por la que: a) Aumentó el cap. social de $ 30.000 a $ 49.500, b) Emitieron 19.550 acciones ordinarias al portador de VN$ 1 c/u, y 5 votos por acción, con dividendo desde 1-1-93. c) Canjearon las acciones en circulación por los nuevos títulos representativos del actual capital.

El Escribano
e. 19/7 Nº 53.818 v. 21/7/93

"C"

CITICORP CAPITAL INVESTORS
S. A.

El 18.9.91 designó por un ejercicio Directorio: Presidente: Gilberto Hernán Zavala, Vicepresidente: Heriberto Ricardo Handley, Director Titular: Gustavo Enrique Yrazu, Directores Suplentes: Marcelo Miguel Enrique Gowland y Guillermo Eduardo Stanley, el 1º 4.92 aceptó la renuncia del Director Titular Gustavo Enrique Yrazu y designó en su reemplazo a Marcelo Miguel Enrique Gowland.

El Abogado
e. 19/7 Nº 53.868 v. 19/7/93

CREDITO RECIPROCO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "CICLOPUMA PLAN" efectuada el 25 de junio de 1993, sujetos verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional

G: B0002S: O: 040; G: B0006S: O: 022; G: B0008S: O: 035; G: BO011 S: O: 024; G: B0012S: O: 013.

El Presidente
e. 19/7 Nº 53.881 v. 19/7/93

CREDITO RECIPROCO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "PANASONIC PLAN" efectuada el 25 de junio de 1993, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Tipo/Grupo -O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional

G: P0243S: O: 020; G: P0252S: O: 066; G: P0261S: O: 017; G: P0274S: O: 021; G: P0342S: O: 003; G: P0345S: O: 031; G: P0348S: O: 062; G: P0354S: O: 024; G: P0357S; O: 057; G: P0358S; O: 072; G: P0362S: O: 096; G: P0365S: O: 058; G: P0367S: O: 064; G: P0370S: O: 069; G: P0378S: O:076; G: P0385S: O: 063; G: P0386S: O: 025 LD: O: 069; G: P0391S: O: 060; G: P0398S: O: 040; G: P0403S: O: 057; G: P0407S: O: 066; G: P0411S: O: 038; G: P0418S: O: 037; G: P0421LD: O: 015S: O: 044; G: P0434S: O: 016; G: P0436S: O: 004; G: P0446S: O: 066; G: P0449S: O: 067; G: P0451S: O: 025; G: P0459S: O: 073; G: P0461S: O: 047; G: P0462S: O: 028; G: P0475LD: O: 001 S: O: 047; G: P0477S: O: 027; G: P0487S: O: 013; G: P0488S: O: 036; G: P0503LD; O: 006S: O: 013; G: P0504S: O: 052; G: P0512S: O: 069; G: P0513S: O: 010LD: O: 015 LD: O: 035; G: P0514S: O: 049; G: P0517S: O: 026; G: P0534S: O: 008; G: P0538S: O: 018; G: P0543S: O: 013; G: P0544S: O: 053; G: P0547S: O: 001; G: P0548S: O: 028; G: P0550S: O: 015; G: P0554L: O: 026 S: O: 048; G: P0557S: O: 019 LD: O: 021; G: P0560S: O: 013; G: P0562LD: O: 034 S: O: 060 LD: O: 068; G: P0568S: O: 048; G: P0569S: O: 018; G: P0571S: O: 013; G: P0573S: O: 016; G: P0576S: O: 024L: O: 069; G: P0577S: O: 040; G: P0581S: O: 013 L: O: 025 LA: O: 032 LA: O: 071; G: P0583S: O: 016; G: P0587S: O: 013 L: O: 033; G: P0588 S: O: 011; G: P0589S: O: 013 L: O: 047 LA: O: 048; G: P0591L: O: 004 S: O: 013; G: P0593S: O: 015 L: O: 025 LA: O: 044 LA: O: 051.

El Presidente
e. 19/7 Nº 53.882 v. 19/7/93

"F"

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Comunica que el Comité Ejecutivo, en Santafé de Bogotá, Colombia, ha resuelto el 28.4.93 cerrar la sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, designando apoderados a los Sres. Pedro José Dávila Junguito y Félix Daniel Valanzasca Altet con facultad de llevar a cabo la decisión adoptada, actuando en forma indistinta cualquiera de ambos.

La Abogada
e. 19/7 Nº 53.870 v. 19/7/93

FERRITAL
S. A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria del 27-5-93 han cesado en sus funciones los Directores Titulares: Arquitecto Rodolfo Mario Fenoglio, Sra. Martha Priggione de Fenogliò y la Sra. Graciela Menéndez de Schuler y la directora suplente Sra. Ana Satoyama de Barbieri, resolviendo fijar en cuatro, el número de directores titulares y dos los suplentes con mandato por dos años. y por acta de directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos del siguiente modo: Presidente: Sr. Oscar Benjamín Ferrer Turdera - Vicepresidente: Sr. Silvio Schuler - Directores Titulares: Sr. Oscar Rodolfo Ferrer Turdera - Sra. María Lucila Resta - Directores Suplentes: Sra. Susana T. Subirana de Ferrer Turdera - Sra. María Marcela Resta de Ferrer Turdera.

El Directorio
e. 19/7 Nº 53.864 v. 19/7/93

"H"

HOLBAH MERCHANT COMPANY LIMITED

Hace saber por un día el siguiente aviso: Que por decisión del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 4 de mayo de 1993 elevada a escritura pública el 17 de mayo de 1993 designó representante en la República Argentina conforme el art. 123 de la ley 19.550 a Daniel Badens, argentino, casado, abogado, nacido el 7 de septiembre de 1944, domiciliado en Uruguay 1280 piso 6º "C" Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad 5.267.731, domicilio social en la República Argentina: Uruguay 1280 piso 6º "C" Capital Federal. Se hace saber que HOLBAH MERCHANT COMPANY LIMITED es una sociedad de nacionalidad y constituida de acuerdo a las leyes del Commonwealth de Bahamas, e inscripta en el Registro General de las Islas Bahamas el 16 de diciembre de 1992 domiciliada en The Bahamas Financial Center Tercera Planta, Nassau, Bahamas.

El Abogado
e. 19/7 Nº 27.839 v. 19/7/93

"M"

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DON LUIS
S. R. L.

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR. El 23/6/93 al Folio 1510, Reg. Not. 819, Cap. Fed. Por reunión unánime de socios se decidió nombrar a Luis Spatola, como único liquidador de la sociedad, en los términos del artículo 94 de la ley.

El Escribano
e. 19/7 Nº 53.802 v. 19/7/93

MISUR
S. A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de abril de 1993, se resolvió: Integrar el Directorio con tres miembros, eligiéndose por dos años a computar desde el 1 de enero de 1993 a Luisa Emilia Valtier de Pla, Florencia Pla y Luis Alberto Sabelli como directores titulares y al señor Oscar Julián Valtier como director suplente por un año a computar desde la misma fecha. Por acta del Directorio de fecha 22 de abril de 1993 se distribuyeron los cargos designándose Presidente a Luisa E. Valtier de Pla, Vicepresidente a Florencia Pla y Director a Luis A. Sabelli.

El Directorio
e. 19/7 Nº 53.841 v. 19/7/93

"R"

ROBERT BOSCH ARGENTINA
Sociedad Anónima

Esc. 536 del 21/6/93, Fº 2199, Reg. 253 Capital, eligió Presidente, Dr. Heinz R. W. Hugo; Vicepresidente, Carlos Vollenweider; Directores Titulares: Franz L. Reimer, Karl Ostenrieder y Dr. Juan C. Berisso; Director Suplente Gabriel N. Bizama; Síndico Titular, Dr. Carlos Jorge Schulz y Suplente, Jorge Eduardo Dietl.

El Autorizado
e. 19/7 Nº 53.863 v. 19/7/93

"S"

SUSIL
S. R. L.

Por instrumento privado del 22/6/93 las socias por decisión unánime resuelven la disolución de la sociedad a partir de dicha fecha.

La Autorizada
e. 19/7 Nº 27.864 v. 19/7/93

SUTURDIX
S. A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria Nº 2 de fecha 20/4/93 se designó nuevo Directorio integrado por: Presidente: Rubén Darío Rodríguez Pereira; Vicepresidente: Anunciación Susana Ragadali; Directora Suplente: Hebe María Rodríguez.

La Autorizada
e. 19/7 Nº 53.790 v. 19/7/93

"T"

TELESPAZIO
Società per Azioni per le Comunicazioni Spaziali

TELESPAZIO - Società per Azioni per le Comunicazioni Spaziali, sociedad debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República de Italia, con domicilio en Via Tiburtina Nº 965, Roma, Italia, resolvió por Acta de Directorio del 10 de marzo de 1993 el establecimiento de una sucursal en la República Argentina, el nombramiento de representantes y el otorgamiento de poder a los mismos. Los representantes designados son los Sres. Ricardo Mandatori, italiano, soltero, ingeniero, pasaporte Nº 595491 D, nacido el 15 de febrero de 1955, y el Sr. Mauro Di Stefano, italiano, casado, doctor en economía, pasaporte Nº 7901061 H, nacido el 24 de julio de 1947. Se fija el domicilio de la sucursal en Maipú 1300 piso 21º, Capital Federal. Asimismo se otorga poder especial para la inscripción de la sucursal ante el Registro Público de Comercio - Inspección General de Justicia, a favor de los Sres. Enrique Garrido, María Rosa Villegas Arévalo, Carlos María Brea, Adriana De Florio y Jorge Horacio Bandura.

La Apoderada
e. 19/7 Nº 53.844 v. 19/7/93

TOP VALUE

S. A. de Ahorros para Fines Determinados

Personería Jurídica acordada con fecha 22/11/91 bajo el Nº 9922, Lº 110, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Plan aprobado por la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 623/92 (Registro de Sociedades).

Por un día

Resultado del acto de adjudicación de órdenes de compra en dólares, efectuado en esta Capital Federal el día 12 de julio de 1993.

Ext.	Ord.	Ext.	Ord.	Ext.	Ord.
1	65	2	72	3	61
4	47	5	60	6	82
7	15	8	40	9	107
10	35	11	100	12	115
13	58	14	37	15	62
16	50	17	24	18	4
19	97	20	21	21	112
22	11	23	86	24	18
25	46	26	108	27	28
28	1	29	41	30	91
31	55	32	110	33	93
34	52	35	54	36	49
37	70	38	102	39	9
40	10	41	44	42	29
43	44	44	87	45	96
46	43	47	83	48	12
49	30	50	3	51	118
52	106	53	42	54	68
55	2	56	38	57	51
58	84	59	78	60	5
61	7	62	67	63	71
64	48	65	13	66	20
67	85	68	8	69	23
70	88	71	105	72	66
73	113	74	103	75	114
76	36	77	33	78	56
79	98	80	90	81	69
82	77	83	14	84	31
85	117	86	99	87	53
88	19	89	116	90	111
91	119	92	120	93	95
94	57	95	101	96	26
97	17	98	81	99	109
100	80	101	39	102	59
103	75	104	22	105	16
106	76	107	73	108	92
109	89	110	27	111	34
112	32	113	79	114	64
115	104	116	45	117	6
118	74	119	25	120	63

Ganadores por Sorteo

Grupo	Orden
001	024
002	047
003	072
004	060
005	065
006	065
007	065
008	065

Ganadores por Licitación

Grupo	Orden
001	028
002	013
003	063
004	050
005	115
006	097
007	072
008	048

El Gerente

e. 19/7 Nº 53.906 v. 19/7/93

TOTAL PLAN

S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Resultados de la Adjudicación correspondiente al mes de junio de 1993 realizada el día 1º de julio de 1993. Grupo T0005 Orden 016 (S.) y Grupo T0005 Orden 064 (L.). Importante: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del Grupo y la Administradora, según condiciones generales de la suscripción.

El Apoderado

e. 19/7 Nº 27.870 v. 19/7/93

"W"

WILBOND

S. A.

Comunico que WILBOND S.A. por acta del 8/4/93 cambió Directorio; Presidente: Eduardo Domingo Rettori. Suplente: Juan José Fernández Montes de Oca.

El Escribano

e. 19/7 Nº 53.792 v. 19/7/93

2.5 BALANCES

UNIVERSO COOPERATIVA DE CREDITOS LIMITADA

Tucumán 1982 - Buenos Aires

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: Tiempo ilimitado

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 1993

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO		30.04.93	30.04.92
DISPONIBILIDADES			
— Efectivo	49		
— Bancos	107		
		156	98
TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		4	-
PRESTAMOS (ANEXO B)			
Capitales:			
— Adelantos	1.232		
— Documentos a sola firma	235		
— Documentos descontados y comprados	367		
— Personales	1.540		
— Otros	52		
Menos: Intereses documentados	(126)		
Más: Ajustes e intereses cotización devengados a cobrar	71		
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(400)		
		2.971	1.569
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		10	711
CREDITOS DIVERSOS			
Capitales:			
— Deudores varios	35		
— Pagos efectuados por adelantado	4		
— Otros	1		
		40	27
BIENES DE USO (Anexo D)		539	546
Total del Activo		3.720	2.951

PASIVO		30.04.93	30.04.92
DEPOSITOS			
Capitales:			
— Ahorro común y especial	182		
— Plazo fijo	271		
	453		
Más: ajustes e intereses devengados a pagar	2		
		455	404
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA			
Capitales:			
— Otros Bancos y organismos internacionales	410		
— Otras	16		
	426		
Más: ajustes e intereses devengados a pagar	-		
		426	158
OBLIGACIONES DIVERSAS			
Capitales:			
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	15		
— Impuestos a pagar	46		
— Acreedores varios	51		
— Otras	4		
		116	62
PREVISIONES (Anexo F)		17	6
Total del Pasivo		1.014	630

PATRIMONIO NETO

	30.04.93	30.04.92
CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	2.191	
AJUSTES AL PATRIMONIO	98	
Sub-Total	2.289	2.271
RESERVAS DE UTILIDADES	29	24
RESULTADOS NO ASIGNADOS	388	26
Total del Patrimonio Neto	2.706	2.321
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	3.720	2.951

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30.04.92

(Cifras expresadas en miles de pesos)

— Garantías recibidas	1.837
— Valores al cobro	246
— Valores en custodia	3
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	79

NOTA: — Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 30-4-93

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total 30.04.93	Total 30.04.92
INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e int. por prést. y otros créd. por inter. financ.	997	135	1.132	
— Diferencia de cotización	-	42	42	
	997	177	1.174	538
EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	84	8	92	
— Diferencia de cotización	-	8	8	
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	81	-	81	
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	118	-	118	
	283	16	299	168
CARGO POR INCOBRABILIDAD	308	-	308	133
INGRESOS POR SERVICIOS	602	-	602	
— Comisiones	602	-	602	481
EGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	118	-	118	
	118	-	118	100
RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA-GANANCIA (PERDIDA)	(46)	(1)	(47)	(27)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales	281		281	
— Honorarios y servicios administrativos contratados	34		34	
— Depreciación de bienes de uso	16		16	
— Representación, viáticos y movilidad	27		27	
— Servicios al personal	16		16	
— Gastos de computación	51		51	
— Gastos de franqueo	21		21	
— Seguros	3		3	
— Servicios de seguridad	18		18	
— Alquileres	6		6	
— Papelería y Utiles	12		12	
— Electricidad y comunicaciones	19		19	
— Impuestos	42		42	
— Gastos de mantenimiento	8		8	
— Otros	51		51	
	605		605	511
RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS (GANANCIA)	1	-	1	-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (GANANCIA)	240	160	400	80
UTILIDADES DIVERSAS				
— Ajustes e int. por créditos diversos	4		4	
— Intereses punitorios	91		91	
— Otras	6		6	
	101		101	53
PERDIDAS DIVERSAS				
— Tarjetas de crédito - Fondo de seguridad	48		48	
— Tarjetas de crédito - Fondo de desarrollo	38		38	
— Cargos por otras previsiones	17		17	
— Donaciones	4		4	
— Otras	6		6	
	113		113	72
RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (GANANCIA)	-		-	1
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO GANANCIA	228	160	388	62

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 1993

NOTA 1: Bases de presentación de los estados contables:

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina (Comunicación A - 19 y A - 551). Los mismos se exponen de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica Nro. 8 de la F.A.C.P.C.E. Las cifras se exponen en miles de pesos, surgen de los libros de contabilidad y están expresadas en moneda constante, cumpliendo con lo establecido en la Ley Nro. 22.903 en materia de estados contables.

Se utilizó el índice de precios al por mayor nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos a efectos de determinar los coeficientes de ajuste para reexpresar en moneda de cierre del ejercicio los siguientes rubros: Bienes de Uso, Patrimonio Neto y cuentas del Estado de Resultados. Los demás rubros no fueron ajustados por estar expresados en moneda de cierre.

Los saldos al 30 de abril de 1992 que se presentan en forma comparativa se obtuvieron mediante la reexpresión de los importes de los estados contables de dicha fecha en moneda del 30 de abril de 1993.

Los criterios utilizados para valuar y/o reexpresar en moneda de cierre los distintos rubros se detallan a continuación:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: Se valuaron al tipo de cambio vigente al 30 de abril de 1993.

b) Títulos Públicos: Han sido valuados al valor de cotización al cierre del ejercicio.

c) Participación en otras sociedades:

No controladas. Con cotización: Han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

d) El devengamiento de intereses activos y pasivos se calculó en función exponencial del plazo pactado para las operaciones que los originaron, excepto para las operaciones con entidades financieras, cuyo devengamiento de intereses se calculó por el método lineal por tratarse de operaciones con plazos inferiores a los noventa y dos días corridos.

e) Bienes de uso: El valor de los mismos ha sido actualizado de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina sobre la base de los índices antes citados.

Los bienes así actualizados no superan los valores de plaza.

La depreciación de los bienes de uso, se calculó mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses (Comunicación "A" 551 - CONAU - 1 - 38 del Banco Central de la República Argentina).

f) Patrimonio neto: Las cuentas representativas de este rubro han sido reexpresadas al cierre, considerando la variación en el índice citado para todo el ejercicio o bien desde el mes en que se originó cada movimiento.

La cifra correspondiente al Capital Social se ha mantenido a su valor histórico, reflejándose el ajuste correspondiente en la cuenta Ajustes al Patrimonio.

En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto están indicados los movimientos operados en este rubro.

g) Cuentas del Estado de Resultados: Han sido reexpresados en moneda de cierre considerando la variación en el índice ya citado, tomando el mes de devengamiento de cada partida como mes de origen.

El resultado monetario se expone en función de los lineamientos prescriptos por la Comunicación "A" 1908 del Banco Central de la República Argentina procediéndose a segregar la siguiente información:

- Resultado monetario por intermediación financiera.
- Resultado monetario por otras operaciones.
- Resultado monetario vinculado con egresos operativos

2. Contingencias

En cumplimiento de normas técnicas vigentes, no se constituyó previsión para cubrir indemnizaciones por antiguedad ante el evento de futuros despidos del personal.

La contingencia máxima por este concepto asciende al 30.04.93 aproximadamente a $ 152.200.

3. El presente balance es neto de los impuestos que gravan las operaciones de la Sociedad.

4. Los importes apropiados a las reservas legal y estatutarias son las únicas restricciones para la distribución de utilidades.

5. De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables. — Carlos A. Aloy, síndico. — Jorge R. Centorbi, Gerente Administrativo. — Alberto Cababié, presidente. — Malaccorto, Jambrina y Asociados Haydée Elsa Laksman (Socio) Contadora pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. To. 33 Fo. 249. Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 32.

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-04-93

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO H

RUBROS	Importes
ACTIVO	
Disponibilidades	33
Títulos Públicos	4
Préstamos	284
TOTAL	321
PASIVO	
Depósitos	244
TOTAL	244
CUENTAS DE ORDEN	
Garantías Recibidas	285
TOTAL	285

INFORME DEL SINDICO

Señores Asociados de
UNIVERSO COOPERATIVO
DE CREDITOS LIMITADA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, he examinado la Memoria, el Balance de UNIVERSO COOPERATIVA DE CREDITOS LIMITADA, al 30 de abril de 1993 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas y cuadros anexos.

La Cooperativa ha preparado su documentación de conformidad con las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina y lo determinado por la Ley 22.903 referida a ajustes por inflación.

Teniendo en cuenta esa circunstancia y el dictamen presentado al Consejo de Administración por los auditores externos, dicho que la documentación citada en el primer párrafo refleja razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Cooperativa al 30 de abril de 1993 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos, por el ejercicio terminado en esa fecha.

En consecuencia, aconsejo a los señores Asociados prestar su aprobación a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos con sus notas y cuadros anexos al 30 de abril de 1993 que, a vuestra consideración, somete el Honorable Consejo de Administración.

Buenos Aires, 7 de junio de 1993. — Carlos A. Aloy, síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente del
Consejo de Administración de
UNIVERSO COOPERATIVA DE
CREDITOS LIMITADA
Tucumán 1982
Buenos Aires

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los estados contables detallados en el apartado I, siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Consejo de Administración de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que mencionamos en el párrafo II.

I — Estados contables objeto de la auditoría

a) Estado de situación patrimonial de Universo Cooperativa de Créditos limitada al 30 de abril de 1993.

b) Estado de resultados por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1993.

c) Estado de evolución del patrimonio neto, por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1993.

d) Estado de origen y aplicación de fondos al 30 de abril de 1993.

e) Notas 1 a 5, Anexos A, B, C, D, E, F, G y H, y proyecto de distribución de utilidades que los complementan.

En los estados contables mencionados precedentemente se ha incluido —a efectos comparativos— una columna conteniendo las cifras correspondientes a los estados contables homólogos del ejercicio anterior.

II — Alcance del trabajo de auditoría

1 — Hemos realizado nuestro exámen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren del auditor que: planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información de carácter significativo que contengan los estados contables preparados de acuerdo con normas contables vigentes y consideradas en su conjunto, examine, sobre la base de pruebas selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables; evalúe las normas contables utilizadas y — como parte de ellas— , la razonabilidad de las estimaciones de significación hechos por el Consejo de Administración y no tiene por objeto, ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Nuestro examen incluyó además, los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en sus comunicaciones "A" —CONAU— 1 Anexos II, III y sus modificatorias.

2 — Con relación a las cifras al 30 de abril de 1992 incluidas en una columna adicional en los estados contables mencionados en I, señalamos que hemos verificado la reexpresión de las mismas a moneda constante del 30 de abril de 1993.

III — DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el apartado I presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos; la situación patrimonial de la Entidad al 30 de abril de 1993; los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio cerrado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y de acuerdo con las normas contables profesionales en vigencia.

IV — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables que se mencionan en I, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales vigentes y las normas reglamentarias establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

b) De acuerdo con los registros contables de la Sociedad al 30 de abril de 1993, el pasivo devengado a favor del Registro Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones al sistema jubilatorio ascendía al 30 de abril de 1993 a $ 5.912,53 (pesos cinco mil novecientos doce con 53/100), en curso normal de cumplimiento conforme a disposiciones vigentes y por lo tanto no exigibles a la fecha del balance.

Buenos Aires, 7 de junio de 1993. — MALACCORTO, JAMBRINA Y ASOCIADOS. — Haydée Elsa Laksman (Socio). — Contadora Pública (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. To 33 Fo. 249. — Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 32

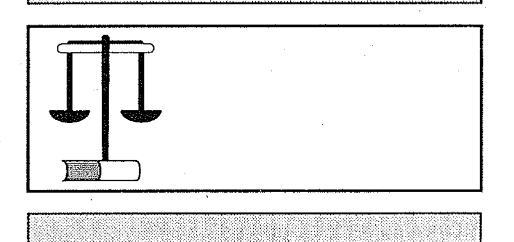
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 6/7/93 01 O T 55. Legalización Nº 641090

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9º Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. 1), que la firma inserta el 7/6/93 en Balance de fecha 30/4/93 perteneciente a UNIVERSO COOP. DE CREDITO LTDA. se corresponde con la que el Dr. LAKSMAN HAYDEE ELSA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0033 Fº 249 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El estado de Evolución del Patrimonio Neto, los anexos y el proyecto de distribución de utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 53.892

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, cita y emplaza a comparecer y tomar intervención al Sr. BAUDELIO LEONIDAS RENE SARASOLA, en los autos "SARASOLA, BAUDELIO LEONIDAS RENE s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquense edictos una vez por mes durante seis meses. Buenos Aires, 25 de marzo de 1993. Beatriz Arean, Juez.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1993.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 19/7 Nº 48.438 v. 19/7/93

Nº 47

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JOSE OTERO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 19/7 Nº 27.803 v. 21/7/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO GONZALEZ ANTON. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1993.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 19/7 Nº 27.806 v. 21/7/93

Nº 54

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 54, del Dr. Ricardo Li Rossi, Secretaría Unica, a mi cargo, cita a ANTONIA DROZINA DE DROZINA a fin de que compareza a estos actuados a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, una vez por mes y durante seis meses conforme art. 25 de la ley 14.394.
Buenos Aires, mayo 10 de 1993.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 19/7 Nº 23.782 v. 19/7/93

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88 a cargo del Dr. Hernán Lorenzo Coda, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Stella Maris Etchepare sito en Lavalle 1220 Planta baja, en los autos "CASADO, MARIA ISABEL y Otro c/ GIL Y APRAIZ, M E y Otros s/ Rec. de

filiación paterna" —Ordinario— Hace saber y notifica en los términos del art. 145 y concordantes del C.P.C.C. a las Señoras MARIA TERESA COSENTINO, MARIA MATILDE ORELLA, AMANDA HIGINIA ORELLA la siguiente sentencia. "Buenos Aires, agosto 16 de 1991. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda en forma parcial. En su consecuencia, declaro que María Isabel, Alberto Salvador, Ana Victoria, Tomás Eugenio, Virginia Delia, Matilde Jesusa, Faustino Enrique y Susana Luján González Granda y Casado, son hijos de Da. Isabel Antonia Casado y Valentín Faustino González Granda. Por lo tanto una vez que se encuentre firme este pronunciamiento procédase a la anotación correspondiente de estado filial y cambio de nombre de los nombrados en el registro del estado civil y capacidad de las personas, de la jurisdicción que corresponda, a tal fin expídase testimonios que tramitará según las normas de la Ley 22.172. Fecho, expídanse testimonios para cada uno de los nombrados en cuanto a la exclusión parcial de los demandados, de la herencia de la Da. Florentina Apraiz, deberán ocurrir los accionantes por la vía y forma que corresponda, una vez firme que se encuentre el presente pronunciamiento. Lo mismo, respecto del pedido de restitución de bienes o su equivalente en dinero. Por tales razones dispongo no tratar las defensas de falta de legitimación para obrar y de prescripción opuestas por los demandados. Las costas de este proceso, se imponen a los demandados que resultaron vencidos (art. 68 del Código Procesal) a tal fin regulo los honorarios del Letrado apoderado de la parte actora Dr. Ricardo G. Flomenbaum, en la suma de australes cuatro millones. Los del Letrado patrocinante de la parte actora Dr. José Osvaldo D'Alessio en la suma de australes seis millones. Los del Letrado apoderado de los co-demandados Marta Raquel Gil Apraiz y Manuel Edgardo Gil y Apraiz, Armando Domingo Gil Apraiz, Julio Oscar Vallejo, María Gabriela Vallejo y Gil y María Alejandra Vallejo y Gil, Dr. Carlos Baigorri Walker, en la suma de australes un millón. Los de la letrada patrocinante de la co-demandada Yole Irene Bonetti, Dra. Elsa Silyia Llosas, en la suma de australes dos millones. Los del letrado patrocinante de la co-demandada Dra. Hebe Ruiz de Pousa, Dr. Mario Luis Scorza, en la suma de australes un millón y los del letrado patrocinante del co-demandado Guillermo Antonio Linzoain, Dr. Julio César Unanue, en la suma de australes un millón. Cumplase, copiese registrese y notifiquese a las partes por secretaría y al Sr. Fiscal en su despacho. Oportunamente archivese el expediente. Hernán Lorenzo Coda —Juez— Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.

Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 19/7 Nº 53.801 v. 20/7/93

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría, cita y emplaza por seis meses a ANGEL AMADO BENGOCHEA, para que comparezca a estar a derecho en autos "BENGOCHEA, ANGEL AMADO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1993.

Daniel Guillermo Alioto, secretario.

e. 19/7 Nº 26.138 v. 19/7/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, cita y emplaza a JUAN CARLOS GOMEZ (DNI Nº 6.653.442), para que dentro del término de 5 (cinco) días se presente ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 150 del C.P.P). Publíquese por 5 (cinco) días.

Enrique Mendez Signori, secretario federal.

e. 19/7 Nº 1849 v. 23/7/93

JUGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FRANCISCO OSCAR ROBLEDO D.N.I. Nº 23.189.855, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del Tercer día de ser publicado en mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.020, caratulados: "c/ROBLEDO, FRANCISCO OSCAR - Por: Inf. al art. 44 de la Ley 17.531".

San Juan, 6 de julio de 1993.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 19/7 Nº 1850 v. 23/7/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Juan C. Iodeiro	27.5.93	JUAN CARLOS SIO	3	ESTAFA
3	110	Marcelo J. Goldberg	22.6.93	LEIVA JUAN ELEODORO	3	AV. ESTAFA
7	121	Graciela A. Bugeiro	28.6.93	MARIO ALBERTO BLASCO Y ANTONIO GIAMPIETRO	3	QUIEBRA
9	108	Alejandro Esmoris	29.6.93	HORACIO RAMON GARCIA	3	INF. 292 DEL C.P.
21	163	Marcelo R. Alver	2.7.93	MAHMOUD EL BAKARY	5	DEFRAUDACION (ART. 172 C.P.)
21	165	Elena do Pico Farrel	29.6.93	ALBERTO JAVIER CANGGIANI	5	Nº 34592 DELITO DE LESIONES LEVES (ART. 89 CP)
23	139	Jorge A. López	1.7.93	HUGO ALFREDO FAVARETO	3	INF. AL ART. 173 INC. 11
23	139	Jorge A. López	1.7.93	OMAR ANTONIO BLASI LENTINO	3	ESTAFA
24	112	Gabriel M. Presa	24.6.93	A PRESENTARSE A PRESTAR DECLARACION INDAGATORIA A ALBA FANTINEL	3	DELITO DE DEFRAUDACION
24	112	Gabriel M. Presa	24.6.93	SANDRA CHAGAS	30	DEFRAUDACION
24	131	Fabiana E. Palmaghini	30.6.93	FERNANDO RAUL PETIT	1	ESTAFA
31	119	Graciela Gils Carbó	23.6.93	JORGE DIAZ	5	Nº 25280 DELITO DE ESTAFA
33	169	Julio C. Báez	24.6.93	RAMON LUJAN; MARCELO GABRIEL; ANTONIA CECILIA CAPECE	30	QUIEBRA
33	170	Gustavo R. Núñez	5.7.93	ADRIANA AZUCENA BEN AMEHED PEREZ	3	USURPACION (ART. 181 DEL C. PENAL)
33	170	Gustavo R. Núñez	5.7.93	LUIS HUMBERTO ORTIZ	3	USURPACION (ART. 181 DEL C. PENAL)
33	170	Gustavo R. Núñez	5.7.93	JOSEFA RODRIGUEZ	3	USURPACION (ART. 181 C. PENAL)

e. 19/7 Nº 56 v. 23/7/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de esta Ciudad, en los autos "KATZ, ADRIAN ALEJANDRO s/Propia Quiebra", Expte. 55.363, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 1993, se ha decretado en concurso mercantil liquidatorio a Adrián Alejandro Katz, argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 20.007.161, con domicilio real en Urquiza 1082 de Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires, hijo de Bernardo Katz y Eugenia Katz. Ha sido designado síndico, el contador Manuel Alberdi, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16 "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar la solicitud de verificación de sus créditos, hasta el 4 de agosto de 1993; el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 27 de agosto de 1993 y 20 de setiembre de 1993, respectivamente, fijándose audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 13 de octubre de 1993 a las 9,30 horas, la que se celebrará con los concurrentes en la Sala de Audiencias del Juzgado. Toda vez que el fallido no ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el artículo 11 de la ley concursal, hágase saber que dentro del plazo de diez días deberá efectuarlo, con contralor del síndico. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder (art. 95, 4 ley. conc.). Prohíbese los pagos y entrega de los bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 19/7 Nº 1839 v. 23/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de esta Ciudad, en los autos "KATZ, NESTOR FABIAN s/Propia Quiebra", Expte. 55.364, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 1993, se ha decretado en concurso mercantil liquidatorio a Néstor Fabián Katz, argentino, casado con Claudia Susana Daquino, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 18.077.037, con domicilio real en Argentina 1882 de Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires, hijo de Bernardo Katz y Eugenia Katz. Ha sido designado síndico, el contador Manuel Alberdi, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16 "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar la solicitud de verificación de sus créditos, hasta el 4 de agosto de 1993; el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 27 de agosto de 1993 y 20 de setiembre de 1993, respectivamente, fijándose audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 13 de octubre de 1993 a las 9,30 horas, la que se celebrará con los concurrentes en la Sala de Audiencias del Juzgado. Toda vez que el fallido no ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el artículo 11 de la ley concursal, hágase saber que dentro del plazo de diez días deberá efectuarlo, con contralor del síndico. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder (art. 95, 4 ley. conc.). Prohíbese los pagos y entrega de los bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 19/7 Nº 1840 v. 23/7/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, hace saber en autos caratulados "MATADERO Y FRIGORIFICO REGIONAL DE AZUL S. A. G. I. Y. C. s/Quiebra" Expte. Nº 56.360, que se ha presentado proyecto de distribución parcial de fondos en los términos del art. 215 de la Ley de Concursos, el que se hará conocer por este medio conforme a lo normado por el art. 214 de la Ley de Concursos, para que de considerar omisiones, errores o falsedades la fallida y los acreedores puedan formular observaciones dentro del plazo de 10 (diez) días de la presente publicación. Publíquese por dos días. Fdo. Angel O. Sala. El presente edicto deberá ser publicado en el "Boletín Oficial", en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "El Tiempo", de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 19/7 Nº 1841 v. 20/7/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 interinamente del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 1993 se le decretó la quiebra a "IMPAL S. R. L.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Héctor J. Spagnuolo, con domicilio constituido en Chaco 159, 4º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de agosto de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 7 de octubre de 1993 a las 10 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. el 26 de agosto y 16 de setiembre de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7, 93 y 95 de la L. Q. y la deudora y sus administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.,

Buenos Aires, 29 de julio de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 19/7 Nº 1842 v. 23/7/93

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro (sito en Talcahuano 550, 6to. piso), comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 1993 se le decreto quiebra a "WIN SOCIEDAD ANONIMA" (Inscripta en la Inspección General de Justicia el 4/12/85, bajo el Nº 12, Fº 11, Lº 10 T "A" de ESAN, con domicilio conocido en Junín 640, Capital Federal), habiendo sido designado síndico el Cdor. Carlos A. Díaz, con domicilio constituido en San José 583, Piso 1ro., Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de setiembre de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 30 de noviembre de 1993, a las 9:00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a cuentas tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so penas de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7, 93 y 95 de la L. Q. y la deudora y sus administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.,

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 19/7 Nº 1843 v. 23/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Sec. Nº 34, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital, comunica por 3 días en autos: "SIGNY, S. A. C. I. I. F. C. y A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes", Expte. Nº 23.534/92, que el día 2 de agosto de 1993, a las 9,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los Martilleros, Juan Carlos Marsanasco (431-6819) y Rodolfo Parodi (431-1101), rematarán "ad corpus", el inmueble sito en la Av. Directorio 5311/15/17 de la Capital Federal, con 52,90 m. de frente sobre dicha avenida, sobre seis lotes de terreno designados según plano con los Nº 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la manzana 20, entre las calles Miralla y Albariño y Catastralmente: Circ.: 1º, Sec.: 62, Manzana 63, Parcela 19a, Partida Nº 78.808, escritura inscripta el 19 de abril de 1972, en la matrícula Nº I-7422 a favor de la fallida. Apto para varios destinos. Con una superficie de terreno (fs. 180) de 1.984 m²., superficie cubierta de 2.989,40 m². y Sup. libre de 118,90 m². Posee montacarga, playa de carga y descarga, con todos los artefactos de luz obrantes en el inmueble, equipos de enfriamiento, horno de recocido de alambre de cobre (por accesión), en el estado en que se encuentran. Consta con entrada para camiones, vestuarios y baños para el personal, talleres en planta baja, maquinarias en funcionamiento para la fabricación de conductores eléctricos aislados, con esmalte en hornos de trabajo continuo, plásticos, trenza textil, trefilación, decapado, estañado y templado de alambre de cobre mezclado y vulcanizado de elastómetros, fabricación de barniz aislante, etc.; con oficinas técnicas y administrativas en un primer piso, en el cual también se encuentran amplios depósitos y en segundo piso con terraza accesible y sala de máquinas de montacarga. Las deudas obrantes en autos son: Rentas fs. 104/106; O. S. N. fs. 228/32. Condiciones de venta al contado y mejor postor, Base: U$S 335.000.-; Seña: 30 %, Comisión: 3 %. el 70 % correspondiente al saldo deberá ser integrado a los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición: Días 26, 27, 28, 29 y 30 de julio de 1993 de 8,30 a 12,30 horas. Las maquinarias serán puestas en marcha de 10 a 11 horas. A continuación al contado y mejor postor, IVA. incluido, con y sin base. Comisión: 10 %, se rematarán los siguientes bienes: Maquinarias, muebles de oficina, herramientas, elementos de laboratorio, materias primas, rezago de cobre y acero, chatarra, en 300 lotes. En el momento de la subasta se indicará días de entrega. Días de exhibición ya indicados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial) hasta 4 días antes de la subasta y abiertos en el Juzgado el día 30/7/1993 a las 12 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 19/7 Nº 1844 v. 21/7/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de Capital Federal, comunica por un día que con fecha 11 de junio de 1993 se ha resuelto declarar finalizado el concurso preventivo de Gerardo Ramón y Cía. S. A. dándose por concluida la intervención del síndico y disponiéndose el cese de las medidas prescriptas por los arts. 14, 8º, 16, 17 y 18 de la ley 19.551. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de junio de 1993.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 19/7 Nº 53.832 v. 19/7/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández (sito en Talcahuano 550 7º piso), Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando M. Durao, comunica por dos días en los autos caratulados: SANCAP S. R. L. s/Quiebra s/Inc. de Calificación de Conducta", en los que por resolución del 25 de setiembre de 1992, que se encuentra firme, se calificó la conducta comercial de "SANCAP S. R. L." y la de sus Socios Gerentes Sres. Manuel Santana (C. I. P. F. 5.222.121) y Elba Marta Bernasconi de Santana (L. C. 4.662.652) como Culpable y Fraudulenta en los términos de los arts. 235 incs. 1º y 11º y 236 incs. 3º, 5º y 8º de la L. C.

Buenos Aires, 28 de julio de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 19/7 Nº 1845 v. 20/7/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en Talcahuano 550, piso 8º, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a mi cargo, comunica por un día que en los autos caratulados: "BERIL S. A. s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", se cita a los Sres. Carlos Alberto Franco y Aldo Ptancisky, a fin que comparezcan en el término de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 19/7 Nº 1847 v. 19/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550 - 8º Piso de esta Ciudad, en los autos "GONZALEZ, JOSEFA EMILIANA s/Quiebra, Expte. Nº 22.364, comunica por cinco días la quiebra de GONZALEZ, JOSEFA EMILIANA, argentina, L. C. 499.921 y C. I. 7.865.861, con domicilio en Cachimayo 11 Piso 23 "C" - Capital Federal, casada con el Sr. José León Lepek. Ha sido designado Síndico el contador Horacio Néstor Casal, con domicilio en la calle Uruguay 651, Piso 16 "A" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de setiembre de 1993. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta se celebrará el día 17 de noviembre de 1993 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551 en el plazo de tres días, de corresponder, en igual término los mencionados en el inciso 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles de comercio que tuviere en su poder dentro del término de 24 horas; c) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes del mismo para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/7 Nº 1848 v. 23/7/93

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 3 hace saber por cinco días en los autos caratulados "CORONADO S. A. c/PESQUERIA DALIA S. A. s/Ejecución", que se ha decretado el Concurso Especial del buque "Tritón" (Matrícula Nº 5.006), convocando a sus acreedores privilegiados, al propietario y en su caso al armador a un juicio verbal por el término de quince días contados desde la última publicación.

Mar del Plata, 7 de julio de 1993.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" y fijarse durante diez días en la Oficina del Registro Nacional de Buques y en lugar visible en el buque "Tritón" (Matrícula 5.006).

e. 19/7 Nº 53.837 v. 23/7/93

El Juzgado Federal Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 3 hace saber por cinco días en los autos caratulados "CORONADO S. A. c/PESQUERIA DALIA S. A. s/Ejecución", que se ha decretado el Concurso Especial del buque "Sirius" (Matrícula Nº 5.100), convocando a sus acreedores privilegiados, al propietario y en su caso al armador a un juicio verbal por el término de quince días contados desde la última publicación.

Mar del Plata, 1º de julio de 1993.
María Adela Esparza de Molina, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" y fijarse durante diez días en la Oficina del Registro Nacional de Buques y en lugar visible en el buque "Sirius" (Matrícula 5.100).

e. 19/7 Nº 53.835 v. 23/7/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

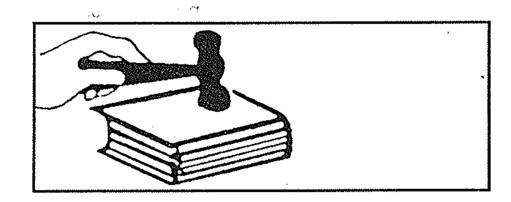
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/7/93 - Vence: 21/7/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	06-07-93	VILLAHOZ HORACIO ALBERTO	27.733
1	1	Marcelo Gallo Tagle	08-07-93	ANGELA ELSA NAVATTA DE CUATEROLO	27.778
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	06-07-93	JOSE SILIGATO Y CLELIA ELSA CONFRETA DE SILIGATO	27.725
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	07-07-93	ANTONIO PUGLIESE	27.735
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	27-05-93	CARLOS CESAR PALTRINIERI Y EMMA PALTRINIERI	27.739
3	UNICA	Ricardo Horacio Pecci	06-07-93	JUSTINA ELENA GONZALEZ	27.772
3		Ricardo Horacio Pecci	24-06-93	CARLOTA EUGENIA AGUSTINA INAEBNIT VIUDA DE MASCARO	27.802
5		María Celia García Zubillaga	08-07-93	PABLO GASTON BOUYSSOU	27.768
6	UNICA	Juan Luis Arito	05-07-93	JUAN CARLOS BENAVENTE	27.749
6	UNICA	Juan Luis Arito	07-07-93	ARIEL PAPPO	27.726
6	UNICA	Juan Luis Arito	18-06-93	ROSA ROMANDETTA DE LENOUVEL	53.730
6		Juan Luis Arito	05-07-93	ARMANDO DOSSI	27.807
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	05-07-93	JOSE SERRA	27.766
14		Eduardo Daniel Gottardi	05-07-93	VICTORINA MARGARITA IBAÑEZ	27.746
14		Eduardo Daniel Gottardi	08-07-93	JOSE DOMINGO CURIA	53.659
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	07-07-93	RAFAEL FRANCISCO JAVIER VALENCIA O VALENCIA LABASTIA	27.757
19		Alejandro G. Petrucci	27-05-93	FISZEL MASTENBAUM Y TERESA GUBNITSKY DE MASTENBAUM	27.831
20	40	Jorge E. Beade	02-07-93	TESONE, ANGEL MARIO	27.770
22	UNICA	Fernando L. Spano	06-07-93	ABEL FRANCISCO CABRAL	27.734
22	UNICA	Fernando L. Spano	07-07-93	BERTA ELENA KRAUT	27.756
22	43	Fernandl L. Spano	07-07-93	MARIA ADELA POLLINI	53.712
24	UNICA	José María Perrone	25-06-93	ROSA GARRIDO	27.743
24	UNICA	José María Perrone	18-06-93	JUAN DOMINGO TROTTA	27.813
24	48	José María Perrone	05-07-93	MARIA ZULEMA SANCHEZ	27.812
28	UNICA	Mónica C. Fernández	07-07-93	MAGDALEÑA SANCHEZ ELIA	27.736
28		Mónica C. Fernández	08-07-93	ERWIN WISNIEWSKI	27.786
28	55	Mónica C. Fernández	08-07-93	JULIA FORNES Y JESUS DE GREGORIO	53.668
30	UNICA	Santiago González Balcarce	20-05-93	MAXIMO JOSE KOPF	27.801
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	08-07-93	PEDRO DIVIACH	53.682
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	05-07-93	ENRIQUE SACRISTAN	27.785
34	UNICA	José María Pérez	06-07-93	MARIA MARCONIS DE VIZAKIS	27.814
34	UNICA	José María Pérez	31-05-93	ERNESTO LLORIAN	27.782
37	UNICA	Gustavo Daniele	25-06-93	FRANCISCO MARINACCIO	27.780
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	07-07-93	LUISA IGNACIA PRESMANES DE MADARIAGA	27.799
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	08-07-93	ROBERTO BOGADO	27.775
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	05-07-93	MARIA ISABEL SZYMONOWIZ, VICTORIA SZYMONOWIZ, VICTOR SZYMONOWIZ Y JOSE RAMON SZYMONOWIZ.	27.720
48	UNICA	Ana María Himschoot	16-06-93	SUSANA SOFIA RAMOS MEJIA	27.745
48	UNICA	Ana María Himschoot	08-07-93	VERA, PETRONA ESTER	53.684
50		Juan C. Insúa	06-07-93	BERNARDO HUBERMAN Y SOFIA EIDLER	27.729
50		Juan C. Insúa	28-06-93	ROSA FERLIN	53.715
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	28-08-92	JOSE MAZZINI FARINA	53.713
57		Carlos Roberto Garibaldi	07-07-93	JOSE JUSTO	27.767
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	08-07-93	RAMIL, LUIS ANGEL	27.754
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	02-07-93	NELLY PALMIRA FORESI	27.760
60	UNICA	Enrique C. Virto	02-07-93	MARIA ARGENTINA RODRIGUEZ	27.834
60		Enrique C. Virto	08-07-93	LINA SCHIAVO DE PIERRI	27.815
60	90	Enrique C. Virto	02-07-93	ROSA HERMIDA	27.755
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	01-07-93	TERESA D'AQUARD	27.742
62	92	Marta Lucía Alchini	04-08-92	MARTA LUISA RETA	27.769
64	UNICA	Manuel Juan Gutiérrez	22-12-92	PANCRACIO CARROZZO	27.747
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	06-07-93	ENRIQUETA REGINA RAMPOLDI	27.773
68		Patricia Barbieri	06-07-93	GUILLERMO JACINTO ROA	27.826
72	UNICA	Daniel H. Russo	01-07-93	JULIO ROBERTO LOMBARDO	27.784
72		Daniel H. Russo	05-07-93	MARIA ANGELICA VILLARREAL Y MARIA ANGELICA ARIZZI	53.716
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	25-06-93	ALBERTO CARLOS FALIVENE Y SIMONA ABAD DE FALIVENE	27.748
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	06-07-93	HECTOR CARMELO PITTA	27.771
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	06-07-93	DANTE DIMANT	27.758
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	07-07-93	MATILDE BENIGNA BARROS	27.765
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	07-07-93	CARMELO MESSINA	27.728
89		Daniel Guillermo Alioto	02-07-93	MARIA QUEIRUGA ARES Y MERCEDES RODRIGUEZ QUEIRUGA	27.818
91		Alberto Ugarte	05-07-93	PASCUAL DESIATA	27.727
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	29-06-93	DORA MABEL CALLERI	27.774
94	UNICA	Eduardo Parody	03-06-93	ANTONIO GONZALEZ	27.800
95	21	Gustavo Caramelo	06-07-93	ANTONIO MONTERO	53.747
100		María Cristina Battaini	07-07-93	HERTA O GERTA FRIEDA O HERTA FRIDA GRÜNEWALD	27.731
100	UNICA	Luis José Carballido	08-07-93	CARLOS ANTONIO REBAY	27.817
103	UNICA	Luis José Carballido	07-07-93	FLEISCHHEKER, RAUL	27.741
103	39	Luis José Carballido	07-07-93	GERARDO RENE MALDONADO	27.764
103	39	Luis José Carballido	05-07-93	PEDRO ALBERTO MAZZA	27.790
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	06-07-93	JUAN CARLOS D'URSO	27.752
105	44	Daniel Ricardo López	01-07-93	ANTONIO JOSE LABOMBARDA	27.744
105	UNICA	Daniel Ricardo López	07-07-93	JOSEFINA GIARDINO	53.748
109	UNICA	María Teresa Tibau	08-07-93	EDUARDO ANGEL BLANC NUÑEZ	27.730
109	58	María Teresa Tibau	08-07-93	PABLO BERNASCONI Y MARIA CANDIDA GARCIA	27.811
109	UNICA	María Teresa Tibau	08-07-93	MIRKO MATTEODA	27.762
110	UNICA	María Clara Lagache	23-6-93	MARIA JOSEFA SAINZ	53.714
110	UNICA	María Clara Lagache	06-07-93	YABRA IBRAHIM KHALIL Y MARIA BAHRI	27.763

e. 19/7 Nº 122 v. 21/7/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "RODRIGUEZ HELGUERA RICARDO c/CIANCIABELLA SANTIAGO PEDRO y Otra s/Ejecución de Alquileres" Expte. Nº 89.881, que el martillero Antonio La Rocca rematará el día 30 de julio de 1993 a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Unidad Funcional Nº Dos, sita en la Planta Baja, del edificio del cual forma parte ubicado en Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Ministro Brin Nºs 2931, 2933, 2935 y 2937, entre Gobernador Irigoyen y J. Piñeiro. La unidad funcional tiene entrada independiente por el Nº 2937 y común por el Nº 2931 y está integrada por el polígono 00-02, con una superficie total para la unidad funcional de 192 mts. 44 dm², siendo cubierta 136 mts. 15 dm², semicubierta 1 m. 46 dm² y descubierta 54 mts. 83 dm², correspondiéndole un porcentual del 34,30 %. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. J, Manz. 65, Parc. 6, Unidad Funcional Nº 2, Polígono 00-02. partida Nº 122.037. El dominio consta inscripto a nombre de la codemandada Elvira Marta Monteleone de Cianciabella, en la Matrícula 4670/2 el 25/6/83 en el Partido de Lanús. La unidad funcional a subastarse se compone de: a) Un local al frente, al cual se accede por el Nº 2937 y b) Por el Nº 2931 existe un pasillo que desemboca en un departamento al fondo. El local consta de dos vidrieras y una puerta central, con una oficina y baño, funcionando en el mismo un negocio de venta de antigüedades atendido por los demandados. Sres. Elvira Marta Monteleone de Cianciabella y Santiago Pedro Cianciabella. El departamento se compone de una cocina instalada, un comedor, dos dormitorios, un baño instalado revestido de azulejos y dos patios embaldosados, todo en buen estado de conservación. El inmueble a subastarse se encuentra habitado por los demandados, los tres hijos de ambos y la madre del codemandado Cianciabella. Todo ello conforme constatación efectuada por el martillero y cuyo informe obra agregado en autos. El bien registra las siguientes deudas: a) Impuesto Inmobiliario, $ 2.601,03.- al 30/4/93; b) Alumbrado y Limpieza, $ 2.342,79.- al 16/4/93 y Obras Sanitarias de la Nación, $ 560,06.- al 28/4/93. No existen deudas por expensas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El inmueble podrá visitarse los días 27, 28 y 29 de julio de 1993, en el horario de 15 a 18. Base: $ 45.000. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Todo al contado y en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 25 de junio de 1993.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 19/7 Nº 53.856 v. 20/7/93

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 de la Capital Federal a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, sito en Talcahuano 490 3er. piso Capital Federal, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, comunica por 2 días en autos "POLITO, JOSEFINA c. MAGANOR SA s. Ejecución Hipotecaria" expediente Nº 104.141-92 (Reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de julio de 1993 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, una fracción de chacra con todo lo en ella adherido al suelo, maquinarias, equipos, motores e instalaciones y sistemas que conforman la planta industrial de fabricación de sulfato de aluminio, descriptas en la memoria técnica obrante en autos referidos de fs. 139 a fs. 149, fracción ubicada en el Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, parcela 1 a que mide por su frente al N. 272 m. lindando con calle sin nombre; contrafrente de 272,75 m lindando con parcela 2; costado E. de 110,25 m. lindando con Av. España y al O. 110,25 m. lindando con calle sin nombre; superficie total de 3 hectárea; 19 centiarias; 80 decímetros cuadrados; Nomenclatura catastral Circunscripción I; Sección G; Chacra 56 a Parcela 1 a.- Conforme constatación efectuada por el martillero interviniente, la planta se encuentra completamente deshabitada desde hace aproximadamente 10 meses, hallándose todas sus instalaciones en estado de abandono, con todos los elementos adheridos al suelo detallados en la memoria técnica mencionada, a excepción del grupo electrógeno con motor Scania y los motores cuya faltante surge del acta del embargo trabado en autos. Al inmueble se accede desde la Capital Federal ingresando por asfalto a la localidad de Magdalena, por Av. Julio A. Roca hasta su intersección a la derecha con calle Goenaga, la que a la vez se transforma a la izquierda en Av. España, que es el acceso al balneario del lugar. Recorriendo 3000 metros por la Av. España se llega al bien, situado sobre la mano izquierda, lugar donde se halla el portón de acceso a la planta. El bien se subastará en el estado en que se encuentra "ad corpus", pudiendo visitarse los días 24, 25, 26, 27 y 28 de julio próximos de 10 a 13 hs.- Base: $ 114.000.- De no haber ofertas por la base, se subastará nuevamente luego de media hora de espera, reduciendo la misma en un 25 %. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente. Hay constancias en autos de deuda en Municipalidad de Magdalena (fs. 162 vta.) por $ 153,82 al 5/5/93.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 19/7 Nº 53.915 v. 20/7/93

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 de la Capital Federal, a cargo del Doctor Luis M. Gaibrois, Secretaría Nº 88, de la titularidad de quien suscribe, sito en Paraguay 1457, piso 3º, en los autos: "COPRIN S.A. c/BRIGNE S.A., s/Ejec. Sentencia" Expte. 35.931/91, comunica por dos (2) días que el martillero José Matías Zapiola, rematará el 30 de julio de 1993 a la hora 13,30, en el salón de ventas de Talcahuano 479, Capital Federal, los tres inmuebles embargados e integrantes del edif. de prop. horizontal de la Av. Rivadavia 2976/78/80/82/84/86/88/3000 esq. La Rioja Nº 8/12/16/20/24 y 28 (Pza. Once), que consisten en dos (2) deptos. y un (1) sótano cocheras p/guardacoches. Los dos (2) deptos. se refieren a la UF 99 del 9º p. y UF 130 del 13º p., ambos c/entrada por Av. Rivadavia 2982. La UF 1 sótano (guardacoches) tiene acceso p/rampa desde la calle La Rioja Nº 28. Nom. Cat. Predio: circ. 9, sec. 28, mza. 62, parc. 4h.. El depto. UF 99 del 9º piso tiene sup. 38,87 mts², Porc. 0,383 %, matric. 9-5560-99. El depto. UF 130 del 13º piso, sup. 34.94. Porc. 0,344 % matric. 9-5560-130. Sótano UF 1, sup. 33,24 mts², porc. 0,206 %, matric. 9-5560 %1. Ambos deptos. tienen iguales comodidades y distrib. ambientes, o sea, una (1) sala de estar-comedor totalmente alfombrado, un (1) dormitorio, un (1) baño completo y una (1) cocina, sin lavadero, serv. propios. No tienen teléfono. Las diferencias entre ambas viviendas residen en que la UF 99, se halla s/el fte. c/dos (2) ventanas s/Av. Rivadavia y en cambio, la UF 130 da al cta. fte. y posee un área algo menor. Los tres inmuebles se encuentran desocupados y en buen estado de conservación. Base: p/UF 9 $ 9.665,58; p/UF 130 $ 8.681,35 y UF 1 sótano $ 5.198,71. Deudas: OSN y expensas comunes no registra. Munic. $ 1.041,20 al 28/4/1993 (fs. 72, 73, 74 y 75). Sujeto a reajuste. Las deudas son a cargo del adquirente. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Ad-Corpus. El valor de las expensas oscilan en $ 60.- mensuales p/los deptos. y en $ 15 para la UF 1 (sótano). Exhibición: 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio de 1993 de 9 a 15 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta. En caso contrario, se deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento (1 %) hasta la efectivización del pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 19/7 Nº 53.914 v. 20/7/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por dos días en autos "ULTRAFRUT S.A. s/Quiebra", expediente Nº 19.257, que el martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 40-8859/1873), rematará el día 29 de julio de 1993 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 salón del 2º piso, de esta Capital, los bienes muebles de propiedad de la fallida que se exhibirán en la oficina de la calle Reconquista Nº 887, piso 3º B, Capital Federal, los días 26 y 27 de julio de 1993 de 9 a 11 hs. que se componen de muebles y equipamiento para oficinas, destacándose: caja de seguridad Fichet, fotocopiadora Xerox 1012, dos computadoras, escritorios, bibliotecas, sillones y sillas giratorios, ficheros, etc., conformando un total de aproximadamente 30 lotes, cuyo detalle surgirá de los catálogos que se entregarán en la exhibición o en el salón del remate. Sin Base, al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 10 %, el I.V.A. que corresponda será a cargo de los compradores. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y serán exhibidos, previo el pago total, indefectiblemente dentro de las 48 hs. de realizada la subasta. Se admitirán oferta bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del R.J.C. las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días de la fecha de subasta, pudiendo consultar a fs. 1992 del expediente, o con el martillero, la forma de realizarlas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 19/7 Nº 1838 v. 20/7/93

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Callao 635, 4º Piso, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "DIYON S.A. c/BODEGAS EL MARINERO S.A.C.I.F. y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp. Nº 11.010, que el Martillero José Roque Laurnagaray rematará el 30 de julio de 1993 a las 9 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed., el vehículo que se exhibe en Rivadavia 6140, Cap. Fed., de lunes a viernes de 9 a 11,30 y de 14 a 17,30 hs., con las siguientes características: Automotor marca Fiat, tipo rural 5 puertas, modelo Duna W.E. 1.6 año 1991, motor marca Fiat Nº 160A20117567237, chasis marca Fiat Nº 9 BD 14600M3718153, dominio C-1538364, falta radio y matafuegos y en el estado en que se encuentra, deuda municipal al 31/3/93: $ 694. Al contado, al mejor postor, dinero en efectivo en el acto del remate, Base $ 6,363, Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Fíjase el plazo para presentar las ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia en lo comercial, hasta tres días antes de la fecha que se designara la subasta, asimismo determínase que los sobres así presentados serán abiertos y entregadas las ofertas que contengan el día anterior a la fecha del remate, a las 12 hs.

Buenos Aires, 1 de julio de 1993.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 19/7 Nº 53.782 v. 20/7/93

Nº 21

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta ciudad, comunica por tres días en los autos: "YARARA S.A.C.I.F.I.A s/Incidente de Liquidación de Bienes", Expte. Nº 18.085, que los martilleros Carlos Martínez Figueroa y Luis Damián Osuna (87-5195/812-7780) rematarán el 30 de julio de 1993 a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: 9 Molinos grandes de arroz marca "Kaneko", Industria Japonesa, de los cuales 6 son completos y nuevos; 18 Molinos chicos de arroz marca "Poligold", Industria Japonesa, de los cuales 13 son completos y nuevos; 1 Motor usado de camión marca Isaco y muebles de oficina, todo según inventario de lotes adjuntos en autos. Se exhiben en la calle Otero 326, Capital Federal, de 13 a 16 horas los días 26, 27 y 28/julio. Base de los molinos grandes completos $ 500; molinos chicos completos $ 250, el resto de los bienes sin base. Contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. En efectivo. Entrega inmediata y en el estado en que se encuentra, no admitiéndose ningún reclamo en cuanto al estado y calidad por haberse exhibido con suficiente antelación y tiempo, siendo a cargo del comprador el retiro de los mismos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 19/7 Nº 1846 v. 21/7/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, situado en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/CHAMORRO DE SANCHEZ, SONIA CLEMENTINA s/Ejecución Prendaria" (expediente Nº 7178/89), que el martillero público don Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el 27 de julio de 1993 a las 14,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen 1512/16/20/22, piso 6º, unidad 24, departamento, entre Virrey Ceballos y Luis Sáenz Peña, Capital Federal, matrícula: FR 13-2367/24. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 horas hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado en el artículo 104 punto 6 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, Acuerdo Excma. Cámara del 26/3/91. La oferta que se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicará en su exterior la carátula correspondiente y deberá contener el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la jurisdicción del tribunal y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, esto es el 30 % del precio propuesto, comisión y sellado, discriminándolos y mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden del suscripto, no requiriendo el procedimiento patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del juzgado (despacho del actuario), el día hábil anterior a la subasta a la que comparecerán inexcusablemente el martillero y los oferentes si lo desean. Las señas de las ofertas superadas se devolverán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El martillero antes de la realización de la subasta dará lectura a la mayor oferta sirviendo ésta de base para la mayor postura. En la puja podrán intervenir los oferentes. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta el martillero concederá la adjudicación del inmueble. Base: el importe de la mayor oferta bajo sobre y en caso de no haberlas, $ 18.750,00.- Seña: 30 %; Comisión: 3 %; todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto de la subasta. Si fracasare el remate por falta de postores, transcurrida media hora, se procederá a la venta sin base. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y está ocupado por la demandada en su carácter de propietaria y sus dos hijos. Reconoce las siguientes deudas: O.S.N.: $ 134,44 al 15/4/92 y Municipales: $ 438,59 al 4/1/92 El inmueble puede visitarse los días 21 y 22 de julio de 11 a 12,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 30 de junio de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 19/7 Nº 53.911 v. 20/7/93

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

Juzgado Nac. del Trabajo Nº 7, Sec. Unica, comunica por un día en autos: "MARTINEZ CHACON NORMA E. y Otros c/CROMO PUBLICIDAD S.A. s/Expte. 4429.489", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 30 de julio de 1993, 11 hs., en Talcahuano 479 Cap. Federal, un video cassetera marca JVC UCR Mod. 6060 ET Nº 12917904 en funcionamiento y un televisor color marca Grundig Pantalla 51 cm. funcionando y en el estado que se encuentran, exhibiéndose lunes a viernes 10 a 12 hs. en Carlos Pellegrini 1141 Piso 1º Capital, constituido por Depositario Judicial Felipe García Fernández. Venta sin base, contado, mejor postor. Comisión 10 % efectivo. Aprobada la subasta el adquirente tomará posesión en legal forma; asimismo deberá acreditar condición fiscal frente al IVA.

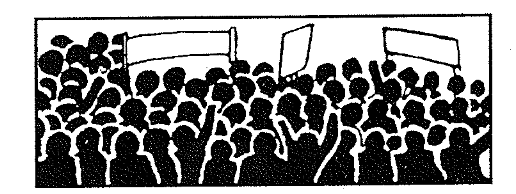
Buenos Aires, 28 de junio de 1993.
Graciela A. Vincent, secretaria.
e. 19/7 Nº 53.834 v. 19/7/93

Nº 39

Juzgado Nac. del Trabajo Nº 39, comunica por un día en autos; "GUN JULIO c/BIOTICA SA. s/Expte. 6774/88", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 30 julio 1993, 10,30 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed., una máquina fotocopiadora Sharp SF 8100 Fdo. Serie 75607678 que se exhibirá en Santiago del Estero 1162 Capital, constituido por su Depositaria Marta Sznaider, lunes a viernes 10/12 hs. Venta sin base, contado, mejor postor. Comisión 10 % efectivo. Sujeto aprobación. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital y acreditar posición fiscal frente al IVA.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Ana A. B. de Lorenzo, secretaria.
e. 19/7 Nº 53.831 v. 19/7/93

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO ACCION CHUBUTENSE

Distrito Rawson - Chubut

Rawson, Chubut, mayo 10 de 1993.

Y VISTOS: La modificaciones introducidas a la Carta Orgánica del Partido Acción Chubutense en sus arts. 62 y 66 y

CONSIDERANDO:

I- Que los documentos acompañados se ajustan a las disposiciones del la Ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos).

II - Que las modificaciones a la Carta Orgánica se ajustan a las formalidades requeridas.

III - Que en virtud de ello, y oído que fuera el Sr. Fiscal,

RESUELVO:

I - Aprobar las modificaciones a los arts. 62 y 66 de la Carta Orgánica del Partido Acción Chubutense - Distrito Chubut.

II - Notifíquese a los interesados.

MIRTA M. SENIOW DE GANDO - Juez Federal Subrogante. — ADRIANA BETINA GROSMAN - Secretaría Electoral.

Rawson, Chubut, junio 11 de 1993.

Y VISTOS: Las modificaciones introducidas, a la Carta Orgánica del Partido Acción Chubutense en sus arts. 70, 71, 72, 75 y 85

CONSIDERANDO:

I - Que los documentos acompañados se adjustan a las disposiciones de la Ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos).

II - Que las modificaciones a la Carta Orgánica se ajustan a las formalidades requeridas.

III - Que en virtud de ello, y oído que fuera el Sr. Fiscal,

RESUELVO:

I - Aprobar las modificaciones a los arts. 70, 71, 72, 75 y 85 de la Carta Orgánica del Partido Acción Chubutense - Distrito Chubut.

II - Notifíquese a los interesados.

MIRTA M. SENIOW DE GANDO - Juez Federal Subrogante. — ADRIANA BETINA GROSMAN - Secretaría Electoral.

PARTIDO ACCION CHUBUTENSE

CARTA ORGANICA

Aprobada por la Honorable Convención Partidaria en la Ciudad de Rawson el día 21 de agosto de 1989.

Modificada por la Honorable Convención el 1º de diciembre de 1990 - Acta Nº 32.

Modificada por la Honorable Convención el 13 de marzo de 1993 - Acta Nº 46.

Modificada por la Honorable Convención el 8 de mayo de 1993 - Acta Nº 49.

PARTIDO ACCION CHUBUTENSE

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Constitución del Partido

Artículo 1: El Partido Acción Chubutense es una agrupación política, creada con carácter permanente, destinada a promover el bien público y propugnar en forma expresa el sostenimiento del régimen democrático, representativo, republicano y federal de gobierno, y de los principios y los fines de la Constitución de la Nación Argentina y de la Provincia del Chubut. Su actuación como Partido de distrito se limitará a la elección de autoridades comunales, provinciales, legisladores nacionales y electores a Presidente y Vice de la Nación.

Artículo 2º: Componen el Partido de Acción Chubutense las personas de ambos sexos, que identificadas con sus principios, programas y bases de acción política, estén inscriptas en sus registros oficiales, debiendo ajustarse obligatoriamente en su cometido a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 3º: El domicilio legal del Partido se constituye en la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut.

CAPITULO II

Autoridades del Partido

Artículo 4º: Las autoridades del Partido son:

a) La Convención Provincial;

b) El Comité Provincial;

c) El Tribunal de Conducta Provincial;

d) La Junta Electoral Provincial;

e) Los Comités Locales;

f) Los Subcomités.

Los cuatro primeros órganos partidarios tendrán jurisdicción en todo el ámbito provincial y sus respectivas sedes serán las del domicilio legal del Partido, sin perjuicio de sesionar en cualquier punto de la Provincia cuando así lo decidan las autoridades.

CAPITULO III

De la Convención Provincial

Artículo 5º: La Convección Provincial es el organismo de jerarquía superior del Partido, y cualquiera fuere el número de Comités partidarios estará integrada por quince (15) Delegados Titulares y quince (15) Delegados Suplentes de cada una de las tres zonas que al efecto se establecen:

I) ZONA NORESTE: con jurisdicción en los Departamentos de Rawson, Biedma, Gaiman, Mártires, Florentino Ameghino Telsen y Paso de Indios hasta el Meridiano 69º;

II) ZONA SUR: con jurisdicción en los Departamentos de: Escalante, Sarmiento y Río Senguer;

III) ZONA NOROESTE: con jurisdicción en los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiñeo, Tehuelches, Gastre y Paso de Indios hasta el Meridiano 69º.

Artículo 6º: Los Convencionales Titulares y Suplentes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios y a razón de uno (1) por Cada Comité. Hasta tanto los Comités que conforman cada una de las tres zonas establecidas no alcancen el expresado número de quince (15), el resto de los Convencionales Titulares y Suplentes se cubrirán a razón de un (1) Convencional por Comité, en orden de prioridad y en forma decreciente en base a la relación existente entre el número de afiliados del Comité Local tomando el fichero general del Partido, y el padrón electoral de la respectiva jurisdicción. En caso de empate entre dos o más Comités, se resolverá por sorteo.

Artículo 7º: Los Convencionales durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 8º: Los Delegados Suplentes reemplazarán automáticamente a los titulares en caso de vacancia temporal o definitiva. En este último caso lo será por el término faltante para completar el mandato del reemplazado. Los Suplentes reemplazarán únicamente a los Titulares de su mismo Comité.

Artículo 9º: Para ser Delegado a la Convención Provincial se requiere ser de nacionalidad Argentino y hallarse inscripto en el padrón del Comité Local al que representará.

Artículo 10º: Las sesiones de la Convención Provincial será públicas, pudiendo concurrir los afiliados con voz pero sin voto. No obstante podrán convertirse en secretas si así lo resolvieran los miembros presentes, por simple mayoría.

Artículo 11º: La Convención Provincial celebrará por lo menos una (1) sesión ordinaria antes del 30 de abril de cada año y otra de igual carácter antes del 30 de noviembre. Realizará asimismo reuniones extraordinarias en cualquier época del año.

Artículo 12º: La Mesa Directiva de la Convención Provincial será designada al constituirse y el mandato de sus miembros durará dos (2) años. Estará compuesta por un Presidente un Vicepresidente y de dos (2) Secretarios, todos elegidos en su seno por mayoría de votos.

Artículo 13º: La Convención Provincial en las sesiones ordinarias de abril y noviembre considerará:

a) El informe del Comité Provincial sobre la gestión cumplida en el período pertinente.

b) El estado de cuenta del Comité Provincial por el mismo período y el balance anual del ejercicio vencido, aprobado por las autoridades competentes.

c) Las medidas disciplinarias que correspondan aplicar a los afiliados o a las autoridades partidarias y/o políticas, conforme lo establece esta Carta Orgánica.

d) Desenvolvimiento y situación del Partido.

e) Todo otro asunto incluido en el Orden del Día de la convocatoria o que fuere incluido en ella por la propia Convención. La inclusión en el Orden del Día de asuntos no previstos requerirá los dos tercios (2/3) de los votos de los Convencionales presentes.

Artículo 14º: En las sesiones extraordinarias se considerarán los asuntos que el cuerpo convocante haya incluido en el Orden del Día respectivo, y los que la propia Convención incluya por el procedimiento establecido en la última parte del inciso e) del artículo anterior.

Artículo 15º: Las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por la Mesa Directiva de la Convención, por el Comité Provincial, o autoconvocarse cuando lo pidan las dos terceras (2/3) partes de los Convencionales.

Artículo 16º: Los Convencionales serán citados a sesión ordinaria o extraordinaria como mínimo con quince (15) días corridos de anticipación a la fecha prevista para la realización de la sesión, especificándose el lugar, el día y la hora de reunión y los asuntos a tratar. La citación estará a cargo de la Mesa Directiva de la Convención o por el Comité Provincial cuando éste fuera convocante.

Artículo 17º: La inasistencia de un (1) Delegado Titular, sin causa justificada, a dos sesiones consecutivas o tres alternadas producirá automáticamente el cese en el cargo y su reemplazo por el Suplente que corresponda.

Artículo 18º: Son facultades de la Convención:

a) Fijar la posición del Partido en todos los temas provinciales y/o nacionales.

b) Formular declaraciones de principios.

c) Sancionar el programa y plataforma, en el ámbito nacional y provincial, para cada contienda electoral, en coincidencia con la orientación y principios que inspiraron la creación del Partido.

d) Reformar la Carta Orgánica. Para ello será necesario el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma. Las modificaciones se aprobarán por simple mayoría.

e) Juzgar la conducta de sus miembros.

f) Dictar su propio reglamento.

g) Designar comisiones permanentes y/o especiales regulando el funcionamiento de las mismas.

h) Nominar el Tribunal de Conducta Provincial.

i) Proceder como Tribunal de Alzada en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y las del Comité Provincial.

j) Someter a votación de los afiliados lo que crea conveniente.

k) Resolver, en su carácter de autoridad máxima del Partido, en todo otro asunto no previsto por esta Carta Orgánica.

l) Designar a los miembros de la Junta Electoral Provincial.

ll) Considerar la renuncia de los Convencionales a su cargo.

m) Considerar los informes que a pedido de la Convención deberán presentar los parlamentarios nacionales, provinciales y demás funcionarios electos.

Artículo 19º: Para sesionar, la Convención requerirá como mínimo la asistencia de veintitrés (23) Delegados. Transcurrida una hora de la establecida para el inicio de la sesión sin lograr el número indicado, el cuerpo sesionará con nueve (9) Convencionales, debiendo estar presentes todas las zonas, pero necesitará simple mayoría para la aprobación de los asuntos entrados y el Orden del Día respectivo.

Artículo 20º: Antes de elegir a una candidatura para cargos públicos, el Partido podrá realizar alianzas y/o adhesiones con otras agrupaciones políticas cuyos objetivos sean coincidentes con nuestra doctrina. Para el caso de que estas alianzas sean a nivel nacional y/o provincial, se requerirán veinte (20) votos afirmativos de los presentes a la Convención Partidaria convocada al efecto. Cuando se trate de alianzas a nivel municipal, previa aprobación por parte de la Convención, el Comité que hubiera solicitado la alianza deberá convocar a elección interna de sus afiliados quienes, mediante el voto directo, decidirán por simple mayoría la aprobación de la alianza proyectada o su rechazo.

CAPITULO IV

DEL COMITE PROVINCIAL

Artículo 21º: El Comité Provincial se nominará, a través, de un Colegio Electoral constituido por un (1) Delegado de cada Comité Local sin limitación en la cantidad de los mismos. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados y revestirán el carácter de representantes de dichos Comités.

Artículo 22º: Dentro de los treinta (30) días de electos, los integrantes del Colegio Electoral deberán reunirse para elegir de su seno y a simple pluralidad de votos los respectivos cargos. Se requerirán como mínimo la asistencia de un tercio (1/3) de sus miembros.

Artículo 23º: Los cargos titulares del comité Provincial serán: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario de Afiliaciones, Secretario de Prensa y Difusión, Secretario de Actas. Además se elegirán seis (6) suplentes por orden de prelación.

Artículo 24º: El quórum para sesionar el Comité Provincial será de la mitad más uno del número total de los integrantes titulares. Aprobando sus resoluciones por simple mayoría.

Artículo 25º: Los integrantes del Comité Provincial durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 26º: En caso de vacancia temporal o permanente los cargos se cubrirán: El Presidente por el Vicepresidente; el Vicepresidente por el primer Suplente; los Secretarios y Tesorero por el Suplente que corresponda siguiendo el orden de lista.

Artículo 27º: El Comité Provincial deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez cada cuatro meses, previa citación por parte del Presidente a la totalidad de sus miembros con una anticipación no menor de diez (10) días.

Artículo 28º: Las sesiones del Comité Provincial serán públicas. Podrán transformarse en secretas por decisión de sus miembros a simple mayoría de votos. En las reuniones públicas los afiliados tendrán libre acceso, con voz pero sin voto.

Artículo 29º: Las convocatorias a sesiones del Comité Provincial, tanto ordinarias como extraordinarias se efectuarán mediante la documentación fehaciente que contendrá: Orden del Día a considerar, lugar, día y hora de realización y toda otra información complementaria correspondiente.

Artículo 30º: Corresponde al Comité Provincial:

a) Dictar su reglamento.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial.

c) Ejercer la conducción general y dirección del Partido.

d) Organizar y supervisar la propaganda y las campañas electorales a nivel nacional y provincial.

e) Llevar el fichero general del Partido.

f) Normalizar los Comités Locales para asegurar su funcionamiento, en caso de acefalía o conflicto que impida su funcionamiento.

g) Administrar y organizar el tesoro del Partido y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución.

h) Presentar a la Convención Provincial un informe semestral sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y de la labor del propio Comité Provincial.

i) Someter al juzgamiento del Tribunal de conducta Provincial los actos de autoridades, legisladores y funcionarios partidarios a los cuales otros afiliados o autoridades acusen de inconducta o indisciplina partidaria.

j) Convocar a elecciones internas, totales o parciales.

k) Convocar a la Convención Provincial en los casos que correspondan, según lo dispuesto en el Art. 32.

l) Celebrar contratos y otorgar actos Jurídicos en nombre y representación del Partido.

ll) Designar y dar por terminado las funciones de los Apoderados del Partido.

m) Convocar al Tribunal de Conducta Provincial.

Artículo 31º: El Comité Provincial procederá a:

a) Dictar las normas generales y particulares a las que el Partido y sus distintos organismos ajustarán la propaganda y difusión.

b) Establecer los documentos básicos que le permitan procederes éticos y justos en las normalizaciones de los Comités Locales.

c) Dictar orientaciones y normas que encaucen y regulen las elecciones internas a que sea convocado el Partido.

Artículo 32º: El Comité Provincial deberá convocar a la Convención Partidaria:

a) Cuando faltando quince (15) días para la fecha límite de realización de la próxima sesión ordinaria, la Mesa Directiva de la Convención no haya procedido a convocarla.

b) Cuando se haya producido la acefalía de dicha Mesa Directiva.

Artículo 33º: El Comité Provincial deberá poner en vigencia un programa permanente y flexible que tenga por objeto la capacitación de los cuadros partidarios.

El mismo se ejecutará en lapso que va de abril a noviembre de cada año y podrá adquirir la dinámica en simposios, charlas, conferencias, cursos a distancia, (literales y/o grabados) y abordará entre otros los siguientes temas:

a) Problemática social y económica de cada zona política provincial y de la región patagónica.

b) Situación educacional del Chubut en todos sus niveles (y de la región patagónica).

c) Dinámica socio-económica de la Argentina y de su contexto indohispanoamericano.

d) Cursos de acción y tendencias operacionales de los Partidos políticos (Argentinos y extranjeros con proyección internacional).

e) Recursos económicos provinciales y regionales.

f) Influencias extranjeras en la región.

Artículo 34º: En caso de acefalía del Comité Provincial asumirá sus funciones la Mesa Directiva de la Convención quien convocará a elecciones para normalizar la situación, dentro de los plazos mínimos que establece esta Carta Orgánica.

CAPITULO V

Del Tribunal de Conducta Provincial

Artículo 35º: El tribunal de Conducta estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) Suplentes elegidos por la Convención. A tal efecto los candidatos propuestos deberán haber prestado previamente y por escrito su conformidad para la aceptación del cargo.

Artículo 36º: Para ser nominado miembro del Tribunal del Conducta Provincial se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad y, estar inscripto en el padrón electoral partidario, contar con una antigüedad de dos años como afiliado del partido, pudiendo ser reelecto.

Artículo 37º: Dentro de los treinta (30) días posteriores a la elección de los miembros para integrar el Tribunal de Conducta Provincial, deberán los mismos constituirse en cuerpo, designando un Presidente, un Secretario y un Vocal.
En el caso que faltare el Presidente a una reunión, con causa justificada será reemplazado por el Secretario y éste por el Vocal Titular. El reemplazo de dichos cargos lo harán los mismos integrantes del Tribunal y posteriormente lo comunicarán a la Convención, Comité Provincial y Comités Locales.

Artículo 38º: El Tribunal de Conducta Provincial dictará sus propias normas de procedimientos sobre la base que éste deberá ser verbal, actuado y público, con la intervención del acusado y su defensa cuando la presentare. Asimismo, cuando el Comité Provincial solicite su intervención, o esta última surja de alguna denuncia y/o de oficio, se deberá citar a la totalidad de sus miembros, titulares y suplentes, para que en el caso que se produzcan algunas recusaciones el cuerpo pueda continuar sesionando o actuando en forma inmediata, sin demora alguna evitando de esta forma las dilaciones que se pudieran presentar. El Comité Provincial proveerá los pasajes y viáticos pertinentes (para gastos de alojamiento y comida), los que serán concedidos con la debida antelación a pedido de sus miembros.

Artículo 39º: El Tribunal de Conducta Provincial, en algunas diligencias que por su naturaleza así lo exijan, podrá sesionar en forma secreta, por decisión de sus miembros por simple mayoría de votos.

Artículo 40º: El Tribunal de Conducta Provincial actuará en los siguientes casos:

a) De oficio, cuando de acuerdo a las circunstancias del caso, lo estime necesario.

b) En primera instancia, en los casos previstos en el Art. 30º Inc. i) de la actual Carta Orgánica.

c) Por denuncia escrita del afiliado.

Artículo 41º: Las partes podrán recusar con causa, hasta un máximo de dos de sus miembros, dicha recusación deberá ser presentada por escrito, debidamente fundamentada, ante el Tribunal de Conducta y en la primer audiencia.

Artículo 42º: Al recibir dicho cuerpo una denuncia o acusación, o iniciar un juzgamiento de oficio, previa ratificación del denunciante o acusado, si fuera el caso, el Tribunal deberá citar al acusado y denunciante para que comparezcan ante el Cuerpo, en cuya circunstancia y en primera audiencia será la oportunidad para que las partes se concilien a solicitud del Tribunal de Conducta en su defecto, continuarán con las actuaciones en forma inmediata, siendo en esta instancia la única oportunidad para que acusados y denunciantes recusen a alguno de los miembros del Tribunal conforme lo dispuesto por Art. 41 precedente, o se inhiban los miembros de éste, procediéndose en el acto, en su caso a integrar el Tribunal, con los miembros suplentes.

Artículo 43º: Las causales de inhibición o recusación serán las siguientes:

De inhibición: Los miembros del Tribunal de Conducta Provincial deberán inhibirse de actuar en la causa, cuando exista uno de los siguientes motivos:

1) Si en el mismo proceso, los integrantes, o uno de ellos, fuere denunciante, acusado fuere testigo de hecho.

2) Si una de las partes, fueren parientes suyos hasta el cuarto grado de consanguineidad o segundo de afinidad.

3) Si algún miembro o alguno de dichos parientes tuvieren intereses en el proceso.

4) Si hubiere dado consejos o manifestado antes de iniciadas las actuaciones opinión sobre alguno de los interesados.

5) Si tuviere amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de los interesados.

6) Ser acreedor, deudor y/o fiador de alguna de las partes. Se consideran interesados: El imputado y el denunciante.

De recusación: Las partes podrán recusar al Tribunal de Conducta, sólo cuando exista uno de los motivos enumerados precedentemente.

Artículo 44º: El Tribunal de Conducta Provincial dictará resolución definitiva dentro del plazo de los sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha de presentación de la denuncia, acusación y/o iniciación del juzgamiento de oficio, en el Tribunal de Conducta, vencido dicho plazo, como excepción y por única vez, y durante el trámite de las actuaciones y por causas debidamente justificadas, podrá ser ampliado por otros sesenta (60) días corridos, pudiéndose aplicar las siguientes penas:

a) Amonestación Privada.

b) Suspensión temporaria en el cargo con o sin suspensión de la afiliación.

c) Inhabilitación por más de un año.

d) Expulsión del Partido con cancelación de la ficha de afiliación.

Artículo 45º: La pena de suspensión hará perder los derechos del afiliado por el término que dure la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria.
La pena de inhabilitación tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado durante el tiempo por el cual fuere impuesta.

Artículo 46º: Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta Provincial son inapelables, a excepción de las que impongan suspensión o inhabilitación mayor de un año o expulsión del Partido, las que serán recurribles ante la Convención Provincial. Este recurso deberá ser interpuesto ante el propio Tribunal de Conducta Provincial dentro de los diez (10) días de notificada la resolución. El recurso ante la Convención Provincial no tendrá efectos suspensivos de la sentencia.

Artículo 47º: Los procedimientos del Tribunal de Conducta Provincial podrán realizarse en el Comité Local al que pertenezca el acusado.

Artículo 48º: En caso de ser interpuesto recurso de apelación el Tribunal de Conducta Provincial elevará todos los antecedentes y pruebas a la Mesa Directiva de la Convención Provincial.
Recibidos éstos, la misma los incluirá en el Orden del Día de la próxima sesión extraordinaria para juzgarlo.
La resolución que dicte la Convención Provincial será definitiva, no existiendo recurso alguno contra ella.

Artículo 49º: Si el Tribunal de Conducta Provincial no dictare resolución dentro de los sesenta (60) días y/o en el plazo de la ampliación de otros sesenta (60) días más, determinado precedentemente en el Art. 44, quedará automáticamente sin efecto cualquier medida provisoria que se hubiere adoptado contra el imputado sin perjuicio de la prosecución de la causa, ante la Convención Provincial, y de las responsabilidades en que hubieran incurrido los miembros del Tribunal de Conducta Provincial.

Artículo 50º: La instrucción de un sumario a cualquier afiliado que se desempeñe en un cargo partidario, importará automáticamente la suspensión provisoria en el ejercicio de dicho cargo, si así lo considerara el Tribunal de Conducta Provincial. En el caso que el imputado sea miembro del Comité Provincial deberá requerirse previamente de dicho cuerpo la suspensión a su cargo a los efectos del proceso. La falta de resolución o la negativa del cuerpo, hará procedente se requiera dicha medida a la Convención Provincial, todo ello sin perjuicio de la prosecución de la causa.

Artículo 51º: El Tribunal de Conducta Provincial tomará sus resoluciones por simple mayoría. Cuando la misma sea de expulsión, la resolución requiere el voto unánime de sus miembros.

Artículo 52º: El Tribunal de Conducta dictará sentencia por dos de sus miembros, siempre y cuando coincidieran en la resolución del caso y no mediare oposición. Se notificará en el sumario y por Cédula de notificación a las partes. Cuando no existiera coincidencia en la sentencia, el sumario será elevado a la Convención Provincial, en todos los casos según Art. 44 inc. a-b-c y d, y Art. 46.

CAPITULO VI

De la Junta Electoral

Artículo 53º: La Junta electoral tendrá a su cargo la misión de confeccionar, depurar y controlar los padrones de afiliados del Partido. Dicha Junta estará compuesta por tres (3) miembros titulares e igual número de Suplentes, correspondiendo un Titular y un Suplente por zona, designados por la Convención Provincial. Durarán dos (2) años en su mandato y pueden ser reelectos; la Junta funcionará en la Sede Central del Partido.

Artículo 54º: Toda documentación relacionada con los padrones partidarios estará bajo la custodia de la Junta Electoral, con excepción del fichero general y el libro de afiliados, que serán llevados por el Comité Provincial.

Artículo 55º: Corresponde además a la Junta Electoral:

a) Resolver sobre los casos de protesta e impugnaciones a los actos eleccionarios internos del Partido, los que deberán formularse por escrito dentro de los (5) cinco días de efectuada la elección observada, ofreciéndose la prueba correspondiente que deberá rendirse dentro de los diez (10) días de realizada la impugnación o protesta;

b) Confeccionar los cómputos definitivos de las elecciones, proclamar a los electos o el resultado de la votación según el caso, debiendo elevar al Comité Provincial un informe circunstanciado de su actuación con las referencias a las causas que determinaron la validez o nulidad de la votación. Citará en el plazo previsto por el Artículo 22º, a los integrantes del Colegio Electoral.

c) Remitir al Tribunal de Conducta Provincial cuando corresponda, los antecedentes relacionados con faltas electorales cometidas por afiliados con un informe al respecto;

d) Tramitar y resolver sobre la oficialización de listas de precandidatos a cargos partidarios o públicos, electivos, devolviendo los oficializados por lo menos quince (15) días antes de la fecha de elecciones;

e) Será además autoridad de contralor en las elecciones del Partido, con facultad para designar autoridades de mesa y/o veedores electorales.

CAPITULO VII

De los Comités Locales y Subcomités

Artículo 56º: Los Comités Locales funcionarán a razón de uno (1) por cada una de las Corporaciones Municipales o Comunas Rurales o Juntas Vecinales previstas en la Ley 3098, cuyos ejidos le servirán de Jurisdicción, pudiendo crearse también fuera de los ejidos municipales con la jurisdicción de los respectivos Juzgados de Paz. Dependerán del Comité Provincial. Asimismo podrán constituirse Subcomités dentro de la jurisdicción de los Comités Locales y a razón de uno (1) por cada asociación vecinal, barrial o paraje rural. Actuarán dentro del radio acordado por la comuna a la respectiva agrupación vecinal o barrial y deberán ser previamente autorizados por el Comité Local en cuya Jurisdicción se constituya. Para constituirse como tales, los Subcomités deberán contar con un aval mínimo de veinte (20) afiliados de la jurisdicción respectiva y su composición será similar a la del Comité del cual dependen.

Deberán adicionar a la denominación "Subcomité" la del barrio o paraje en el cual estén habilitados, siempre que su nombre no implique connotaciones políticas. Podrán emitir opinión sobre problemas de su propia jurisdicción.

Artículo 57º: Los Comités Locales deberán ser integrados como mínimo por un Presidente, un Vicepresidente, tres Secretarios, un Tesorero y hasta seis (6) suplentes siguiendo el orden de prelación.

Artículo 58º: Los miembros directivos de los Comités Locales serán elegidos por simple mayoría de sufragios de los afiliados empadronados en el respectivo Comité. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Igual temperamento se adoptará en el caso de los Subcom.

Artículo 59º: Las vacancias temporarias o permanentes serán ocupadas por los suplentes según el orden de prioridad en que figuran en la lista respectiva, salvo el Presidente que será reemplazado por el Vice-Presidente.

Artículo 60º: Son funciones de los Comités Locales:

a) Dictar su reglamento interno que entrará en vigencia con la aprobación del Comité Provincial o automáticamente luego de los cuarenta y cinco (45) días de recibido por ese organismo;

b) Cumplir y hacer cumplir en todas sus partes la Carta Orgánica Partidaria, el reglamento y todo otro documento rector emanado de los organismos superiores y los suyos propios;

c) Recibir las listas de los candidatos que les hagan llegar los Apoderados con destino a cubrir cargos electivos, públicos o partidarios, dichos apoderados contarán con quince (15) días para su cometido, desde la fecha fijada como iniciación de la campaña por la Junta Electoral;

d) Verificar los datos contenidos en las listas expresadas en el inciso anterior para determinar la autenticidad de los mismos;

e) Solicitar con treinta (30) días a la fecha de elecciones ante la Junta Electoral Provincial la oficialización de las listas presentadas para elecciones internas;

f) Promocionar; organizar, dirigir y controlar las elecciones internas respondiendo en un toda a esta Carta Orgánica, a las directivas del Comité Provincial y a las de la Junta Electoral.

g) Ejercer la dirección y conducción del Partido dentro de la jurisdicción local, en un todo de acuerdo a las normas legales vigentes;

h) Supervisar el accionar de los Subcomités que funcionen dentro de su jurisdicción y normalizar los mismos en caso de acefalía o conflicto que impida su normal funcionamiento llamando a elecciones;

i) Celebrar como mínimo una (1) reunión mensual o doce (12) al año las que serán públicas y con asistencia de afiliados los cuales podrán participar sin voto en la discusión de los asuntos que sean considerados. Las reuniones podrán adquirir el carácter de secretas cuando así lo decidieran por simple mayoría de los miembros presentes;

j) Disponer, ante la falta de un miembro del Comité Local a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin aviso ni causa justificada, la caducidad automática del mandato del mismo y su reemplazo por el suplente que corresponda según el orden de la lista;

k) Llamar a Asamblea de afiliados con una anticipación no menor de cinco (5) días corridos para que se otorgue mandato a los Convencionales sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convención y sobre otros puntos que la Asamblea considere deben agregarse a la misma;

l) Emitir opinión públicamente sobre temas referidos a los intereses de la comunidad en el ámbito de la jurisdicción y dentro de la óptica federal que sustenta el Partido;

ll) Percibir las contribuciones y donaciones de los afiliados y simpatizantes locales. Los fondos que se perciban provenientes del Comité Provincial deberán ser invertidos conforme a las instrucciones del mismo;

m) Designar Comisiones asesoras o auxiliares, cuyos integrantes podrán no ser afiliados, que tengan por objeto instrumentar bases sobre asuntos de interés público que el Partido desee propulsar o estudiar en profundidad para fijar posición;

n) Aceptar las afiliaciones en el término de diez (10) días;

ñ) Redactar y aprobar su plataforma electoral y organizar y supervisar la propaganda y las campañas electorales a nivel municipal.

Artículo 61º: Los Subcomités funcionarán dentro de su respectiva jurisdicción con total amplitud pero en concordancia con el Comité Local, ante el cual podrán designar un Delegado que podrá participar de sus sesiones con derecho a voz pero sin voto.

CAPITULO VIII

Del Régimen Electoral

Artículo 62º: (MODIFICADO): Para ocupar cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal, en representación del Partido, los candidatos deben estar inscriptos en los registros partidarios y en el Padrón Nacional, Provincial o Municipal en la forma que se indica a continuación:

a) Candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Legisladores Provinciales, en cualquier sección dentro de la Provincia;

b) Candidatos a legisladores nacionales, en cualquier sección dentro de la Provincia. Excepcionalmente podrán designarse candidatos extrapartidarios o afiliados sin antigüedad mínima, con la previa aprobación de cada caso particular por la Convención Provincial.

c) Candidatos a Intendentes, Concejales y Convencionales Municipales, en las secciones de la localidad donde figuren como candidatos. Excepcionalmente podrán designarse candidatos extrapartidarios o afiliados sin antigüedad mínima, con la previa aprobación de cada caso particular por la Convención Provincial.

Artículo 63º: Para aspirar a los cargos en los organismos partidarios los candidatos deberán estar inscriptos en los registros del Partido y en el Padrón Nacional, Provincial o Municipal, según corresponda en la siguiente forma:

a) A la Junta Electoral: en el padrón del comité cuyas zonas representa;

b) Al Tribunal de Conducta Provincial: en el padrón de cualquier Comité;

c) A la Convención Provincial: en el padrón del Comité que representa,

d) Al Comité Provincial: en el padrón del Comité que representa;

e) A los Comités Locales: en el Comité Local para el que fuera postulado;

f) A los Subcomités: en el mismo Subcomité en que fuera postulado.

Artículo 64º (SUSPENDIDO EN FORMA TOTAL): Los cargos de Legisladores Provinciales corresponderán en forma proporcional y rotativa a cada una de las tres (3) zonas establecidas en el art. 5º de esta Carta Orgánica, respetando la mecánica utilizada hasta el presente, fijándose a partir de la sanción de la presente Carta Orgánica como orden a seguir desde la próxima elección, el de la zona Noroeste, zona Noreste y zona Sur, eligiéndose nueve (9) candidatos por zona en forma alternada en listas completas de titulares y suplentes en distrito único. A partir de las siguientes elecciones ascenderá al primer término en el orden la zona que actualmente ocupa el segundo, a este lugar la zona que ocupa el tercero y así sucesivamente.

Artículo 65º (SUSPENDIDO EN FORMA TOTAL): Elección de Diputados Provinciales.

En el caso de haber una lista ésta quedará proclamada automáticamente. En caso de más de una lista, ganará la que obtenga más del 50 % de los votos emitidos, sin tener en cuenta los votos en blanco. Si así no ocurriera se aplicará el sistema D'Hont. A los efectos de poder aplicar la distribución proporcional y respetar el sistema rotativo por zonas, necesariamente se deberán ajustar las proporciones a múltiplos de tres (3), hacia arriba o hacia abajo, según la fracción resultante, los procedimientos enunciados serán resueltos por el Tribunal Electoral caso contrario por la Honorable convención a la brevedad.

En los casos de empate, se realizará una nueva elección para desempatar dentro de los treinta (30) días subsiguientes, de persistir el mismo, decidirá la Honorable Convención, convocada a tal efecto por la Mesa Directiva de la misma y, a requerimiento de la Junta Electoral. La convocatoria de la Conveccion será urgente respetando los plazos previstos en el Art. 16º. Resuelto el caso se informará inmediatamente a la Junta Electoral.

Artículo 66º: (MODIFICADO): Los candidatos a los cargos de Senadores y Diputados Nacionales serán designados por la Convención Provincial, que se constituirá en Colegio Electoral, con el voto de los dos tercios (2/3) de los Convencionales presentes.

Artículo 67º: No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

a) Los excluidos del registro electoral como consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

b) Personal superior y subalterno de las fuerzas armadas de la Nación, en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamadas a prestar servicio;

c) Los Magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación y de las Provincias y Tribunales de Faltas Municipales;

d) Personal superior y subalterno de las fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias, en actividad o llamadas a prestar servicios;

e) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios u obras de la Nación, Provincia, Municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar.

Artículo 68º: Para ser electos en cargos partidarios o públicos electivos se deberá contar con una antigüedad en la afiliación no menor de dos (2) años, con la excepción en ambos casos de lo previsto en el último párrafo del Art. 62º de esta Carta Orgánica.

Artículo 69º: El Comité Provincial podrá eximir de los requisitos de antigüedad exigidos, en casos en que por cuestiones ajenas al interesado su afiliación no haya sido debidamente asentada afectando derechos adquiridos y que consten por sus antecedentes en el Partido.

Artículo 70º: (MODIFICADO). Las elecciones para ocupar cargos de Senadores y Diputados Nacionales, se realizarán por el voto de la Convención constituida en Colegio Electoral, no así las elecciones para ocupar cargos partidarios, las que se realizarán por el voto secreto y directo de los afiliados. En ambos casos se utilizarán los padrones autenticados que distribuirá la Junta Electoral Partidaria.

Artículo 71º: (MODIFICADO). Las elecciones se decidirán por simple mayoría de votos. Corresponderá a la mayoría los dos tercios (2/3) de los cargos. El tercio (1/3) restante se adjudicará a la minoría, siempre que haya obtenido como mínimo el treinta y tres por ciento (33 %) de los sufragios emitidos. Quienes resulten electos por la minoría se agregarán al final de la o las respectivas listas intervinientes en la elección. En caso de empate se procederá a desempatar en una nueva elección entre las listas empatadas, dentro de los treinta (30) días siguientes.

Artículo 72º: (MODIFICADO) Las convocatorias a elecciones partidarias se harán por el Comité Provincial con sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha en que deben realizarse. Las autoridades de las mesas receptoras de votos serán nombradas por la Junta Electoral Provincial.

Artículo 73º: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por la respectiva Ley Nacional y en lo que sea aplicable por la legislación electoral vigente en la Provincia del Chubut.

Artículo 74º: (MODIFICADO) Para toda elección a cargos partidarios o Senadores y Diputados Nacionales, deberán confeccionarse previamente listas completas por categorías de precandidatos que tiene que aprobar la Junta Electoral, sin cuyo requisito carecerán de valor y no podrán participar del comicio.

Artículo 75º: (MODIFICADO) Las listas se presentarán a la Junta Electoral con el fin ya indicado, con una anticipación de treinta (30) días corridos a la fecha de la elección, agregándose las constancias y aceptación de los candidatos.

Artículo 76º: Las listas aprobadas en principio por la Junta Electoral serán exhibidas en los Comités partidarios que correspondan durante cinco (5) días corridos, para las tachas o impugnaciones que pudieran formular los afiliados por escrito. Vencido este plazo serán devueltas dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la Junta Electoral junto con las observaciones o impugnaciones presentadas, para su modificación o aprobación definitiva.

Artículo 77º: Si se aprobara más de una lista para la misma elección deberán ser identificadas con un número o color, que les asignará la Junta, en caso de oficializarse una sola lista de autoridades o precandidatos y la misma no haya sufrido impugnaciones o éstas fueran rechazadas, podrá prescindirse del acto eleccionario.

Artículo 78º: Las listas de precandidatos contendrán los siguientes datos:

a) Apellidos y Nombres completos, sin iniciales;

b) Número de documento con el cual figura en el Padrón Electoral;

c) Domicilio Legal;

d) Cargo para el cual es nominado;

e) Firma del precandidato autorizando su inclusión;

f) Lugar y fecha.

Artículo 79º: Para que un afiliado pueda desempeñarse como Apoderado de lista deberá tener una antigüedad en la afiliación no menor de dos años. Asimismo deberá hallarse inscripto en el padrón respectivo. No podrá ser apoderado de lista quien se encuentre cumpliendo sanciones disciplinarias.

Artículo 80º: Los candidatos podrán integrar más de una lista siempre y cuando sea para el mismo cargo, con excepción de los candidatos a Gobernador e Intendente Municipal que podrán hacerlo en distintas categorías.

Artículo 81º: Será requisito indispensable para que la Junta Electoral oficialice las listas que, previamente, los candidatos presten conformidad escrita para su inclusión en la misma.

Artículo 82º: Todas las listas intervinientes deberán designar un apoderado ante la Junta Electoral Provincial.

Artículo 83º: Queda expresamente establecido que se interpreta por doble candidatura la postulación a dos cargos distintos con excepción de los dispuestos en el Artículo 80º.

Artículo 84º: La Junta Electoral remitirá dentro de los plazos legales fijados en todos los casos a las autoridades electorales competentes, ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales la nómina de los candidatos que sostendrá el partido tanto para cargos públicos electivos, Nacionales, Provinciales o Municipales, como también para cargos partidarios, acompañando las constancias de aceptación de las respectivas autoridades.

Artículo 85º: (MODIFICADO). Sesenta (60) días antes de cada elección partidaria se procederá a la clausura de los registros y a la formación y depuración del Padrón, que se expondrá públicamente para conocimiento de los afiliados, quienes podrán examinarlos y efectuar las impugnaciones que consideren pertinentes dentro de los diez (10) días subsiguientes.

Artículo 86º: Los reclamos por impugnaciones o tacha contra afiliados inscriptos deben formularse por escrito ante las autoridades del comité donde figuran inscriptos los acusados. Esos reclamos, con la información que corresponda serán elevados al Comité Provincial para su resolución, que deberá cumplir en sesión pública con el comparendo de las partes si se considerase necesario, dentro de los diez (10) días de recibidas las impugnaciones, incluyendo en este término las notificaciones pertinentes. También pueden presentarse las impugnaciones o tachas, directamente ante el Comité Provincial.

Artículo 87º: Las resoluciones excluyendo a cualquier afiliado podrán recurrirse ante la Convención Provincial dentro de los cinco (5) días de notificado el afiliado excluido, debiendo resolverse el reclamo en un plazo de veinte (20) días de recibido. Igual procedimiento puede seguirse en el caso de que la tacha o impugnación fuera rechazada.

Artículo 88º: Resueltas todas las impugnaciones presentadas y dentro del plazo establecido en el Artículo 85º, la Junta Electoral precederá a formar el padrón partidario definitivo.

Artículo 89º: A los efectos establecidos en el Artículo anterior, deberán considerarse las siguientes causales de eliminación:

a) Los fallecidos;

b) Los renunciantes, suspendidos, expulsados, inhabilitados o separados de hecho;

c) Los que no figuran en el Padrón Nacional, Provincial o Municipal;

d) Los comprendidos en algunas de las causales de inhabilitación establecida por Leyes Nacionales y/o Provinciales;

e) Los incursos en sanciones que aplique el Tribunal de Conducta Provincial, cuando corresponda.

Artículo 90º: Los padrones partidarios serán divididos en mesas receptoras de votos por cada trescientos (300) afiliados como máximo. En las localidades alejadas y con reducido número de afiliados podrán funcionar mesas receptoras de votos con un mínimo de veinte (20) inscriptos y cuando la cantidad de afiliados no alcance a dicho número, las mesas receptoras funcionarán en el Comité Local más próximo, pudiendo ser mixtos.

Artículo 91º: Los padrones partidarios se formarán separando los filiados masculinos y femeninos, tanto Argentinos como extranjeros.

Artículo 92º: Los padrones del Partido debidamente autenticados, deben exhibirse, en forma permanente en los locales donde funcione el Comité Provincial o en los Comités Locales, para conocimiento de los afiliados.

Artículo 93º: En caso que cuarenta y cinco (45) días antes de una elección partidaria no se haya recibido el nuevo padrón de afiliados, se utilizará el de la última elección anterior, al que se incluirán los nuevos afiliados aceptados por los comités según constancia en su propio libro de actas.

CAPITULO IX

De la Afiliación y cambios de domicilio

Artículo 94º: La afiliación al Partido debe gestionarse personalmente ante el Comité Local cuya jurisdicción coincida con el último domicilio que el ciudadano tenga registrado según su documento de identidad y el padrón nacional, provincial o municipal.

Artículo 95º: En el momento de gestionar su afiliación el interesado debe completar y firmar una ficha de solicitud por quintuplicado, que contenga: nombre y apellido tal cual figura en el documento cívico, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha y firma o en su defecto impresión dígito pulgar derecha, cuya autenticidad será certificada en forma fehaciente por el Presidente o Secretario del Comité donde se gestione la afiliación. También puede solicitarse la afiliación por intermedio de la oficina de correos de la localidad del domicilio del solicitante, en cuyo caso el Jefe de oficina certificará la autenticidad de la firma o impresión dígito pulgar estampada en las fichas. El Comité Local podrá denegar el pedido de afiliación de un ciudadano basado en causales concretas.

Artículo 96º: No pueden afiliarse al Partido:

a) Los excluidos del registro de electores a consecuencia de disposiciones legales vigentes;

b) El personal superior y subalterno de las fuerzas armadas de la Nación en ejercicio, o en situación de retiro cuándo hayan sido llamados a prestar servicios;

c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad, o jubilados llamados a prestar servicios;

d) Los Magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación, Provincial y Tribunales de Faltas Municipales.

Artículo 97º: Las fichas solicitudes, una vez completadas y aceptadas por el Comité Local, obligan a éste a remitir tres (3) ejemplares al Comité Provincial, quien, si no mediare impugnación dentro de los diez (10) días dará traslado a dos (2) de las fichas a la Junta Electoral, reservándose una (1) para el fichero general.

Artículo 98º: Si el Comité Local no recibiere impugnaciones de la afiliación elevada al Comité Provincial luego de los diez (10) días de recepcionada por aquél la ficha remitida, archivará uno de los juegos en su fichero y entregará otro al afiliado como constancia.

Artículo 99º: Las resoluciones denegatorias de afiliación que dicte el Comité Local serán apelables ante el Comité Provincial, con el aporte de los antecedentes respectivos, dentro de los diez (10) días de recibidas. Las afiliaciones que rechace el Comité Provincial deberán resolverse dentro de los diez (10) días de presentadas las fichas por el Comité Local, por lo que cumplido ese plazo se tendrá por válida la afiliación.

Artículo 100º: Los rechazos de afiliación por parte del Comité Provincial serán comunicados al afiliado en forma fehaciente, pudiendo ambos presentar recurso ante la Convención Provincial.

Artículo 101º: El afiliado que cambie de domicilio permanente dentro del distrito de la Provincia debe gestionar ante el Comité Local donde está inscripto un comprobante de dicha afiliación, que presentará ante el Comité Local de jurisdicción de su nuevo domicilio para su inscripción. En el mismo acto exhibirá su Libreta de Enrolamiento, Cívica o Documento Nacional de Identidad con la constancia oficial del nuevo domicilio. El comprobante será remitido al Comité Provincial, el que después de registrado en el libro y fichero general del Partido, dará traslado a la Junta Electoral. La misma, una vez anotado en el padrón el nuevo domicilio del solicitante lo comunicará a la autoridad pertinente del domicilio anterior, para que se remita a la autoridad del nuevo domicilio la ficha solicitud que obra en su poder, y elimine de sus registros al citado afiliado.

Artículo 102º: La Junta Electoral enviará al Juez Nacional Electoral y al Tribunal Electoral Provincial, los cambios en la nómina de autoridades partidarias que están facultadas para certificar la autenticidad de las firmas e impresiones digitales de los ciudadanos que gestionan la afiliación al Partido (Presidente y Secretario respectivo del Comité Local).

Artículo 103º: La Junta Electoral comunicará al Juez Nacional Electoral y al Tribunal Electoral Provincial, toda baja de afiliados que dejan de pertenecer al Partido.

Artículo 104º: Declárase en forma expresa que en los casos en que el Gobierno de la Provincia del Chubut sea ejercido por ciudadanos afiliados a esta agrupación política no será requisito obligatorio la afiliación a la misma para el desempeño de cualquier cargo no electivo en el referido Gobierno, y siempre que los funcionarios que se designen reúnan las condiciones de idoneidad y moralidad necesarias para las tareas que se le encomienden además de llenar las otras condiciones que establezcan las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO X

De los Libros y Documentos Partidarios

Artículo 105º: Además de lo que prescribe esta Carta Orgánica, los organismos del Partido deberán llevar en forma regular los siguientes libros:

a) Comité Provincial:

1) De inventario general de bienes del Partido;

2) De Caja, con la documentación complementaria correspondiente que se conservará por el término de tres (3) años;

3) De Actas o resoluciones, en hojas fijas o movibles.

b) Comités Locales

1) De Inventario de bienes del Partido a cargo de dichos organismos;

2) De Caja, con los comprobantes de ingresos y egresos que conservarán durante tres (3) años.

3) De Actas o resoluciones, en hojas fijas o movibles.

4) Registro y libro de afiliados de la respectiva jurisdicción. Estos libros deberán estar sellados y rubricados por el Tribunal Electoral correspondiente.

Artículo 106º: Los Comités Locales informarán al Comité Provincial para anotaciones en el Libro de Inventario, todo movimiento de altas y bajas de bienes del Partido que tengan a su cargo.

CAPITULO XI

Del Patrimonio del Partido

Artículo 107º: El patrimonio del Partido lo constituyen:

a) La contribución y donaciones de los afiliados;

b) El producto de rifas autorizadas;

c) El aporte mínimo mensual del diez por ciento (10 %) de las retribuciones totales —excluido el Salario Familiar— efectivamente devengadas por los representantes electivos o políticos; por los secretarios del Bloque Legislativo, Asesores, Concejales Municipales, Secretarios de Bloque Municipales, Asesores Municipales, Intendentes, electivos políticos del partido hasta el nivel de Director General en el escalafón Provincial y de Secretario en el escalafón Municipal y Jueces de Paz. Los respectivos importes, con la salvedad que establece el artículo siguiente tendrán como destino el Comité Provincial, quien deberá participar el cincuenta por ciento (50 %) del total percibido a los Comités Locales en forma proporcional al número de afiliados de cada uno.

Artículo 108º: El descuento de los emolumentos de los miembros de las Corporaciones Municipales será destinado íntegramente al Comité al que pertenecen aquéllos.

Artículo 109º: Los fondos del Partido deben depositarse en las instituciones bancarias provinciales o nacionales que funcionen en la localidad del asiento del Comité Provincial, que es quien debe administrarlos e invertirlos. Las cuentas se abrirán a nombre del Partido y a la orden del Presidente, Secretario y Tesorero del citado organismo.

Los fondos provenientes de aportes municipales deben depositarse en la Sucursal bancaria oficial de la localidad, a la orden del Presidente, Secretario y Tesorero del respectivo Comité Local.

Artículo 110º: El Comité Provincial llevará contabilidad detallada de todo ingreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de ingreso de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que los hubieran ingresado o recibido. Esta contabilidad deberá conservarse durante tres (3) años con todos sus comprobantes, y regirá igual obligación para los Comités Locales.

Artículo 111º: Dentro de los sesenta (60) días de finalizado cada ejercicio el Comité Provincial presentará al Juez Electoral del distrito el estado anual del patrimonio del Partido y la cuenta de egresos e ingresos del ejercicio, certificados por autoridades de la Convención Provincial. También dentro de dos sesenta (60) días de celebrado el acto electoral en que haya participado el Partido, el Comité Provincial presentará al Juez Electoral competente una cuenta detallada de los egresos e ingresos relacionados con la campaña electoral, cuenta que deberá estar conformada por la Convención Provincial.

CAPITULO XII

De las Incompatibilidades

Artículo 112º: Ningún afiliado podrá desempeñar más de un cargo partidario a la vez.

CAPITULO XIII

De las Causas y Formas de Extinción del Partido

Artículo 113º: El Partido Acción Chubutense quedará extinguido cuando por razones fundadas, la Convención Provincial convocada al efecto así lo disponga con el voto en tal sentido de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.

Los bienes que posea a esa fecha serán repartidos en forma proporcional entre las instituciones de beneficencia que funcionan en la Provincia.

Los libros, archivos, ficheros y emblemas se entregarán en custodia al Juez Electoral competente.

Si dentro de los treinta (30) días de decidida la extinción por parte de la Convención Provincial, un diez por ciento (10 %) del total de afiliados expresa públicamente su decisión de continuar con la existencia del Partido, éste seguirá funcionando.

DADA EN LA CIUDAD DE RAWSON A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.
Adriana Betina Grosman, Secretaria Electoral.

e. 19/7 Nº 1851 v. 19/7/93

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR CHUBUTENSE

Distrito Rawson - Chubut

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/92, NO COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	31/12/92	PASIVO CORRIENTE	31/12/92
		No Existen	0.00
ACTIVO CORRIENTE		Total Pasivo Corriente	0.00
Caja	1,059.10		
Total Activo Corriente	1,059.10	PASIVO NO CORRIENTE	
		No Existen	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE		Total Pasivo No Corriente	0,00
Bienes de Uso-Anexo II (Nota 6)	756.00	TOTAL DEL PASIVO	0,00
Total Activo no Corriente	756.00		
		PATRIMONIO NETO	
TOTAL DE ACTIVO	1,815.10	Según Estado Respectivo	1,815.10
PASIVO		TOTAL	1,815.10

DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO Los anexos II y VII forman parte integrante de estos estados contables.

RUBRO	TOTAL	Costo Servicios	Gastos de Administración	Gastos Operativos	Otros Gastos	Resultados Financieros
Amortizaciones	84.00		84.00			
Papelería y útiles de Oficina	375.75		375.75			
Luz Gas y Teléfono	628.32		628.32			
Gastos Generales de Adm.	116.90		116.90			

RUBRO	TOTAL	Costo Servicios	Gastos de Administración	Gastos Operativos	Otros Gastos	Resultados Financieros
Alquileres	4,300.19			4,300.19		
Publicidad	2,842.10			2,542.10		
Gastos de Festejos	1,949.17			1,949.17		
Mayordomía	2,119.05			2,119.05		
TOTALES	12,415.48		1,204.97	11,210.51		0.00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/92, NO COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

DETALLE	Aportes de los Propietarios				Revalúos	Ganancias Reservadas			Resultados
	Capital Suscripto	Ajustes de Capital	Aportes no Capit.	TOTAL	Técnicos	Reserva Legal	Otras Reservas	TOTAL	no Asignados
Saldo inicial	0.00			0.00					0.00
Excedente del Ejercicio									1,815.10
SALDOS AL CIERRE	0.00			0.00					1,815.10
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO AL CIERRE DEL EJERCICIO									1,815.10

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/92

	31/12/92
INGRESOS - DONACIONES	14,190.58
GASTOS DE ADMINISTRACION - ANEXO VII	(1,204.97)
GASTOS OPERATIVOS - ANEXO VII	(11,210.51)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA INCLUIDO EL (REI)	40.00
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1,815.10

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

ANEXO II

EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 DE DICIEMBRE DE 1992

BIENES DE USO

Cuenta Principal	Valor al Comienzo del Ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Valor al Cierre del Ejercicio Período	AMORTIZACIONES				Neto Resultante
					Acumuladas al Comienzo del Ejerc.	Bajas del Ejercicio Período	Del Ejercicio Período	Acumuladas al Cierre Ejercicio	
Muebles y Utiles		840.00		840.00			84.00	84.00	756.00
TOTALES	0.00			840.00			84.00	84.00	756.00

INFORME DEL AUDITOR

Sres.
MOVIMIENTO POPULAR CHUBUTENSE
RAWSON - CHUBUT

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del Movimiento Popular Chubutense.

1. — ESTADOS AUDITADOS

* Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1992.
* Estado de Resultado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992
* Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 1992

Información Complementaria
* Anexo II: Bienes de Uso
* Anexo VII: Gastos

2. — ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados contables de acuerdo con normas de auditoría aprobadas por la F.A.C.P.C.E. las que prescriben la revisión selectiva de la información y no tiene por objeto ni necesariamente permite detectar delitos o irregularidades intencionales.

He realizado el examen de la información complementaria en relación con la contenida en los estados básicos considerados en su conjunto.

3. — INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) Los estados contables concuerdan con los registros contables, los que han sido llevados de acuerdo con normas legales.

b) Los estados contables han sido ajustados para reflejar los efectos de la inflación, con aplicación de la Resolución Técnica Nº 6 F.A.C.P.C.E.

c) Los estados contables se encuentran expuestos de acuerdo a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas Nº 8 y 9 de la F.A.C.P.C.E. el Estado de Resultados se encuentra expuesto de acuerdo a la alternativa "C" de la Resolución Técnica Nº 9 no habiéndose segregado los componentes financieros implícitos contenidos en cuentas de resultados.

d) Al 31 de diciembre de 1992 el Movimiento Popular Chubutense no mantenía deuda con la Administración Nacional de Seguridad Social.

4. — DICTAMEN: En mi opinión:

a) Los estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial del MOVIMIENTO POPULAR CHUBUTENSE Al 31 de diciembre de 1992 y los resultados del ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con criterios contables adecuados.

TRELEW, 27 de abril de 1993. GUSTAVO ALEJANDRO CASTAN, Contador Público C. P. C. E. (Ch) — Tº I Fº 183.

e. 19/7 Nº 1852 v. 19/7/93

PARTIDO FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA

Distrito Santa Cruz

Nómina de autoridades del FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA - DISTRITO SANTA CRUZ, electas en el congreso partidario de fecha 19 de junio de 1993.

COMISION ORGANICA

Presidente Pilar Alejandro ESCALANTE

Secretaria Gabriela Ana LEMOS

Tesorero Omar GODOY VALENZUELA

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Graciela DEHEZA

Raquel AVENDAÑO

Arístides CHAMORRO RIVAS

APODERADOS

Pilar Alejandro ESCALANTE

Omar Osvaldo AMERIO

Secretaría Electoral, 2 de julio de 1993. MONICA GRACIELA GIL, Secretaria Electoral.

e. 19/7 Nº 1853 v. 19/7/93

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALUDE S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de agosto de 1993, a las 17.00 horas, en la sede Social de la Avenida Corrientes 1515, piso 1º, Dpto. "E", de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1992.
2º) Distribución de resultados y retribución del directorio teniendo en cuenta que es necesaria la autorización prescripta por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de las razones que demoraron la Convocatoria en término.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Sociedad no incluida en el art. 299 Ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio
e. 13/7 Nº 53.297 v. 19/7/93

ARTIS METALURGICA ARGENTINA SAIC

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10 de agosto de 1993 a las 9 y 10 horas, respectivamente, en su sede social de Monasterio 167, de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/9/90 y 30/9/91, y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de nuevo Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Cambio de domicilio social.
3º) Modificación del Estatuto y eliminación de la Fiscalización privada.
4º) Rescate de acciones de valor inferior a 1 % del capital social.
5º) Conversión de acciones nominativas al portador y su respectiva emisión.

El Presidente
e. 15/7 Nº 53.613 v. 21/7/93

ADABOR S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ADABOR S. A., la que se celebrará en primera convocatoria el día 9 de agosto de 1993 a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs. en Bartolomé Mitre 777 Piso 9º Dto. "D" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de las decisiones asamblearias del 17 de julio de 1992 respecto de la reforma de los Estatutos, su adecuación.
3º) Consideración de la situación legal de la sociedad respecto de los resultados económicos cerrados los días 30 de abril de los años 1989, 1990, 1991 y 1992.

El Directorio

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán proceder con arreglo al art. 238 L.S., atendiéndoselos en Bartolomé Mitre 777 Piso 9º Dto. D, Capital Federal, en horario de 13 a 17 hs.

e. 16/7 Nº 53.757 v. 22/7/93

ADABOR S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ADABOR S. A., la que se celebrará en primera convocatoria el día 9 (nueve) de agosto de 1993 a las 12 hs. y en segunda convocatoria a las 13 hs. en Bartolomé Mitre 777 Piso 9º Dto. "D" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992 y razones de su atraso.
3º) Consideración de la actuación de los administradores y síndicos respecto del ejercicio económico incluido en el punto anterior.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su designación.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán proceder con arreglo al art. 238 L.S., atendiéndoselos en Bartolomé Mitre 777 Piso 9º Dto. D, Capital Federal, en horario de 13 a 17 hs.

e. 16/7 Nº 53.758 v. 22/7/93

ALGODONERA LA RIOJA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria y extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 6 de agosto de 1993 a las 14:30 hs. en la sede social sita en Ecuador 1236 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico. En su caso, promoción de acciones de responsabilidad.
4º) Consideración y fijación de las remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura.
5º) Consideración de renuncias presentadas por algunos Directores.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
7º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
8º) Aumento del capital social a la suma de $ 1.500.000 mediante la capitalización de $ 1.499.994 del saldo de la cuenta ajuste integral del capital. Modificación, en consecuencia, del art. 4 del estatuto social. Emisión de acciones.

El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas librado al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. El cierre de dicho registro se llevará a cabo el día lunes 2 de agosto de 1993 a las 18 hs.

e. 16/7 Nº 53.671 v. 22/7/93

ALGODONERA DEL NORTE Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria y extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 6 de agosto de 1993 a las 17:30 hs. en la sede social sita en Ecuador 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 23 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico. En su caso, promoción de acciones de responsabilidad.
4º) Consideración y fijación de las remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Consideración de renuncias presentadas por algunos directores.
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
9º) Aumento del capital social a la suma de $ 1.200.000 mediante la capitalización de $ 1.199.999 del saldo de la cuenta ajuste integral del capital. Modificación, en consecuencia, del art. 3º del estatuto social. Emisión de acciones.

El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado de depósito de las mismas librado al efecto por un Banco o institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. El cierre de dicho registro se llevará a cabo el día lunes 2 de agosto de 1993, a las 18 hs.

e. 16/7 Nº 53.672 v. 22/7/93

ASTIFIN S. A. Registro Nº 83.195

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de agosto de 1993, a las 18 horas, a realizarse en Libertad 1370 Piso 12 "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al 38º Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1993.
4º) Autorizar al Directorio a gravar los inmuebles de la Sociedad, para la obtención de fondos necesarios.
5º) Elección de Directores y Síndicos.
6º) Honorarios Directorio y Síndico.

El Presidente
e. 16/7 Nº 53.654 v. 22/7/93

"C"

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A. de Aguas Gaseosas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1993, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas y a Asamblea Extraordinaria para el mismo día a las 19 y 20 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social Avda. de Mayo 1370, piso 7º ofic. 166 de Capital Federal, para considerar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico hasta el presente.
5º) Consideración de la renuncia presentada por la totalidad del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos y elección del Director Suplente, todos por un período de 2 años.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/7 Nº 53.275 v. 19/7/93

CENTRO COMERCIAL MIGUEL CANE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 1993 a las 14.00 hs. en la sede social, Honduras 3957 - Capital Federal -, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1992 y al 31 de mayo de 1993.
4º) Elección Directores titulares y suplentes.
5º) Tratamiento reglamento interno.

El Directorio
e. 14/7 Nº 53.356 v. 20/7/93

COLORIN Industria de Materiales Sintéticos S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de julio de 1993 a las 16 horas en la sede social en Bartolomé Mitre 311, piso 2º, oficina 206, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los Estados contables y toda la documentación relacionada con el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993 y destino de los resultados no asignados.
b) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 519.174) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1993 el cual arrojó quebrantos y Fijación del número de miembros del Directorio, designación del Presidente y Directores para el nuevo ejercicio.
c) Consideración de las remuneraciones a los Síndicos ($ 20.325) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1993 el cual arrojó quebrantos y designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Síndicos titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
d) Designación del Contador que dictaminará sobre los Estados Contables del próximo ejercicio y su remuneración.
e) Elección de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito, en la sede legal, calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, oficina 206, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención: 13 a 17 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 26-07-93.

e. 14/7 Nº 53.474 v. 20/7/93

CONTENEDORES PUERTO AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1993, a las 16 horas, en la sede social de la calle Talcahuano 758, planta baja, oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Capitalización de los Aportes Irrevocables a cuenta de futuras emisiones, efectuados por el accionista mayoritario Jorge Alfredo Mazzaglia. Suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de las acciones correspondientes al aumento de capital pertinente.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones dentro del quíntuplo.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 14/7 Nº 53.444 v. 20/7/93

CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a celebrarse en la calle Av. Belgrano 2975 Subsuelo, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 2 de agosto de 1993, a las 10 hs. en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación dispuesta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, con respecto al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1993.
2º) Ratificación del Directorio y determinación de su mandato.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 15/7 Nº 53.583 v. 21/7/93

CORIPA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CORIPA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1993 a las 11.00 hs. en la sede social sita en Callao 449 7 P - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º) Motivos de la Convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración de la Memoria; Balance General, Estado de Resultados Cuadros, Anexos e Informe complementario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.92.
4º) Distribución de Utilidades, consideración de las remuneraciones del Directorio y su gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.92.
5º) Elección del Síndico titular y Síndico Suplente y consideración de su remuneración.
El Directorio
e. 15/7 Nº 53.649 v. 21/7/93

C. A. I. P. E.
CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA
Registro Nº C 4592

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos y por disposición del Comité Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1993 se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, Ayacucho 48, 1er. piso Buenos Aires, el día 9 de agosto de 1993 a las 12 horas en primera convocatoria y una hora después en el caso que no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera ocasión, cualquiera sea el número de los asistentes a la segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que la Asamblea se convoca fuera de los plazos legales.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 y destino del Resultado.
4º) Aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
5º) Designación de miembros titulares y suplentes del Comité Ejecutivo.
6º) Modificación de los Estatutos Sociales.
El Vicepresidente
e. 16/7 Nº 53.746 v. 21/7/93

CERRO CHAMPAQUI
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de Cerro Champaquí S. A. a la Asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 15-8-93 de mil novecientos noventa y tres a las 14 Hs. en Rivadavia Nº 822 - 6º piso - I - Capital Federal, en primera y segunda convocatoria, realizándose esta última una hora después de fracasada la primera; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración atraso en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración art. 234 - Inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/92.
3º) Modificación de la sede social y reforma del artículo 1º del contrato social.
4º) Consideración honorarios de directores art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración resultado del ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
7º) Modificación punto III Contrato Constitutivo. Designación de Autoridades.
El Presidente

NOTA: Deberán los accionistas comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de Asamblea.
e. 16/7 Nº 53.670 v. 22/7/93

CLUB DE REGATAS LA MARINA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y ELECCION DE AUTORIDADES

Estimado señor consocio: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 84, 85 y 87 del Estatuto Social, la C.D. cumple en convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio próximo a las 18,30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril ppdo.
3º) Poner en conocimiento de la Asamblea las cuotas que rigen a partir del 1º de junio de 1993 para todas las categorías.
4º) Informe a la Asamblea de la comisión nombrada por la Asamblea Extraordinaria del 31 de julio de 1992, con relación a la negociación por la compra de los derechos posesorios del Sr. Constante Fassardi sobre los terrenos linderos a la sede Tigre.
5º) Designación de diez socios como titulares (tres de los cuales se elegirán entre los miembros de la C.D.) y cinco suplentes y que ninguno de ellos sea candidato a puestos electivos de la C.D. para que formen una Comisión electoral, a los fines y con arreglo a lo prescripto en el art. 114 de nuestro Estatuto Social. En el caso de haber una sola lista de candidatos se procederá de acuerdo al art. 105 inc. a) del estatuto, proclamándose a las autoridades sin necesidad de acto eleccionario.
Al mismo tiempo y de acuerdo con lo que disponen los arts. 7 y 105 del Estatuto Social, la C.D. convoca a elecciones para la renovación parcial de autoridades, con el objeto de proveer los siguientes cargos:
a) Seis vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Catania, Fernando Maino, Jorge Casas, Jorge Vanzulli, Carlos Gattinoni y Rodolfo A. Ponce, que cesan en sus mandatos.
b) Dos vocales titulares por un año, en reemplazo de los señores Mario N. Caría y Jorge D. Pólvora, que renunciaron.
c) Seis vocales suplentes por un año.
d) Tres revisores de cuentas titulares (preferentemente Contadores Públicos) y dos suplentes, conforme lo dispone el art. 32 del Estatuto Social.
En el caso que haya dos o más listas oficializadas, el acta eleccionaria se llevará a cabo el día 31 de julio próximo de 9 a 20 horas en nuestra secretaría.
Con este motivo, la C.D. le recuerda la necesidad de un exacto conocimiento de las disposiciones mencionadas, para el mejor cumplimiento de los derechos y obligaciones que señala el Estatuto Social.
Buenos Aires, junio de 1993
El Secretario - El Presidente
e. 16/7 Nº 53.696 v. 19/7/93

"D"

DILUR
S. A.
I. G. J. Reg. Nº 708

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de agosto de 1993 a las 19,00 Hs.; calle Cochabamba Nº 848, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos de los Arts. 62 a 66 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903.
2º) Elección de Directorio y Sindicatura.
3º) Gestión de Directorio y Sindicatura.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Honorarios Directorio y Sindicatura.
6º) Celebración de la Asamblea fuera de término.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 14/7 Nº 53.450 v. 20/7/93

"E"

ESTABLECIMIENTOS AGRICOLO GANADEROS "LAS LLANURAS"
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de agosto de 1993 a las 11 hs. en San Martín 492, 2º 18, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, 1º, Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993;
2º) Remuneración Socio Administrador;
3º) Designación Síndico Titular y Suplente.
El Socio Solidario
e. 14/7 Nº 53.385 v. 20/7/93

ESE EMPRESA DE SERVICIOS Y ESPECTACULOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de ESE Empresa de Servicios y Espectáculos SA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera Convocatoria, para el día 5 de agosto de 1993 a las 9,00 hs. en Talcahuano 438, Piso 4to, de la Ciudad de Buenos Aires, y para el caso que en "Primera Convocatoria" no pudiera realizase esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resuelve fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en "Segunda Convocatoria" para las 10,00 hs., del mismo día y lugar, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos enunciados en el art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
3º) Consideración del resultado del período, retribución del Directorio y Sindicatura.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Ratificación en sus funciones de los integrantes del Directorio y/o Sindicatura y/o elección de los nuevos miembros de los mismos.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la asamblea: 1) Deberán depositar las acciones o certificados correspondientes en la sede social de Talcahuano 438, Piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9,00 a 17,30 hs., con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 238 Ley 19.550); 2) Que el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales se cerrara el día 2 de agosto de 1993 a las 17,30 hs.
e. 16/7 Nº 53.686 v. 22/7/93

"F"

FABRICA ARGENTINA DE HELICES
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FABRICA ARGENTINA DE HELICES S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1993 a las 11 horas a realizarse en Tte. Gral. Perón 1143, piso 5º, "74" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de abril de 1993.
2º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 respecto de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y anexos respectivos e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Consideración del destino a asignar a las utilidades del ejercicio.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Nominación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
El Directorio
e. 13/7 Nº 53.273 v. 19/7/93

FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO HERMANOS
S. A. C. I. F. I. A. E.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1993, a las 16 horas, en la sede social de la calle Avda. San Juan 2201 esquina Pasco 1197, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las renuncias indeclinables presentadas por los Sres. Directores Titulares;
3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos;
4º) Elección de síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
El Presidente

NOTA: En razón de tratarse de acciones nominativas no endosables será suficiente la comunicación fehaciente de asistencia en el término legal. En caso de hallarse clausurada la sede social la Asamblea se efectuará en el Hall de entrada. FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO HNOS S.A.C.I.F.I.A.E. Santiago Pellegrino-Presidente".
e. 13/7 Nº 756 v. 19/7/93

FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO HERMANOS
S. A. C. I. F. I. A. E.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 1993, a las 17 horas, en la sede social de la calle Avda. San Juan 2201, esquina Pasco 1197, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta:
2º) Tratamiento de la marcha de los negocios sociales y adopción de una decisión con respecto

al concurso preventivo de la Sociedad que se tramita ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 2. Secretaría Nº 4.
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
El Presidente

NOTA: En razón de tratarse de acciones nominativas no endosables será suficiente la comunicación fehaciente de asistencia en el término legal. En caso de hallarse clausurada la sede social la Asamblea se efectuará en el hall de entrada. FLORES REAL DOMINGO PELLEGRINO HERMANOS S.A.C.I.F.I.A.E. Santiago Pellegrino.
e. 13/7 Nº 755 v. 19/7/93

FAINCO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de agosto de 1993 a celebrarse en la sede social sita en Murillo 551 de esta Capital, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1 del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Remuneración a directores y sindicatura. Art. 261 Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Consideración de los resultados no asignados.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
El Presidente
e. 16/7 Nº 53.732 v. 22/7/93

"G"

GREFAR
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1993 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, en Avenida Córdoba 1345, Piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 al 31.12.92. Destino resultados;
3º) Consideración del Revalúo Técnico del inmueble de fábrica;
4º) Remuneración de los Directores exceso art. 261 de la 19.550. Aprobación Gestión Directores y Síndico.
5º) Determinación del número de Directores. Elección de Directores Clase "A" y "B";
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
7º) Razones Convocatoria fuera del término.
El Directorio
e. 13/7 Nº 53.335 v. 19/7/93

GAS 2000
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 3 de agosto de 1993, a las 19.00 horas, en el local social de la Avda. Rivadavia 10.110, P.B. de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar la presente Acta".
2º) "Consideración de las causas de retraso para cumplimentar, en el período legal, la Asamblea de Accionistas a que se refiere la presente Convocatoria".
3º) "Doc. Art. 234, inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1992".
4º) "Consideración de la gestión del Directorio".
5º) "Elección de Directores Titulares y Suplentes".
Buenos Aires, 24 de junio de 1993.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deben depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 15/7 Nº 53.626 v. 21/7/93

"H"

HISISA ARGENTINA
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA
DE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, se convoca a los Señores Accionistas de HISISA ARGENTINA S.A.I.C.I.F. para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la Av. Belgrano 552, piso 5º, Capital Federal, el día 2 de agosto de 1993, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Informe sobre el estado del concurso de FIBRASUR S.A.
3º) Análisis de las distintas alternativas emergentes del mismo y consideración de las ofertas recibidas de terceros para la compra de bienes o del paquete accionario.
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
El Directivo

Los Señores Accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 sobre acciones nominativas, deberán comunicar en el horario de 10 a 18 horas en las oficinas de la Sociedad, Av. Belgrano 552, Capital Federal, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia dentro del término establecido en el Art. 19 del Estatuto Social, o sea, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea del día 2 de agosto de 1993.
e. 15/7 Nº 53.488 v. 21/7/93

HM ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HM ARGENTINA S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1993 a las 16 horas en Corrientes 327 - Piso 13º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Explicación de las razones de la celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992. Destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración de los honorarios de los señores directores, Art. 261.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
6º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
El Directorio
e. 15/7 Nº 53.592 v. 21/7/93

"I"

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1993 a las 17 horas, en Bolivar 430, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos referidos en el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al trigésimo tercer Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1993.
2º) Retribución al Directorio y Síndico, en exceso a lo determinado por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración y destino del saldo de la cuenta: "Ajuste Integral al Capital".
4º) Renovación del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Director Titular
e. 13/7 Nº 53.206 v. 19/7/93

INDUSTRIAS MARSEL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1993, a las 14,30 horas, en la sede social Nogoyá 5949/51, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de denominación de las acciones sociales, de acciones nominativas no endosables por acciones al portador.
2º) Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales a fin de adecuarlo a lo que se resuelve en el punto 1).
3º) Canje de las acciones en circulación acciones nominativas no endosables por acciones al portador de acuerdo a lo que se resuelva en los puntos 1) y 2) del Orden del Día.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio
e. 14/7 Nº 53.466 v. 20/7/93

"L"

LEDESMA
Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de julio de 1993 a las 09,00 horas, a realizarse en el piso 13º del edificio donde funciona la sede social de LEDESMA S.A.A.I., Av. Corrientes 415 de la ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (ley 19.550, art. 234 inc. 1º; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), correspondiente al 79º ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1993.
3º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al 79º ejercicio social.
4º) Consideración de la gestión del consejo de vigilancia correspondiente al 79º ejercicio social.
5º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora correspondiente al 79º ejercicio social.
6º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas ($ 478.645,89.-) y de los miembros del consejo de vigilancia correspondientes al 79º ejercicio social finalizado el 31.3.93, el que arrojó quebrantos.
7º) Fijación de los honorarios de la comisión fiscalizadora correspondientes al 79º ejercicio social.
8º) Absorción de las pérdidas del ejercicio con la Cuenta Ajuste Integral del Capital, salvaguardando la Reserva Legal, conforme lo autorizado por la Comisión Nacional de Valores.
9º) Consideración del importe a capitalizar de la cuenta Ajuste Integral del Capital. Aumento del capital social y emisión de las acciones respectivas en caso de corresponder.
10º) Fijación del número de directores. Elección del directorio.
11º) Elección de tres miembros titulares que constituirán el consejo de vigilancia y de la cantidad de suplentes que designe la asamblea, todos para el 80º ejercicio social.
12º) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la comisión fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 80º ejercicio social.
13º) Fijación de la retribución al contador público que certificó la documentación contable correspondiente al 79º ejercicio social. Designación de los contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 80º ejercicio social.
14º) Consideración de la Reorganización Societaria llevada a cabo entre Ledesma S.A.A.I., Calilegua S.A.A.I. y C., Famat S.A.I.C. y F. y Frutas Calilegua S.A. y, con relación a ello, en especial de:
14.1. El "Compromiso Previo de Fusión", suscripto en fecha 17 de junio de 1993, en virtud de la cual la primera de las sociedades nombradas absorbe a Famat S.A.I.C. y F., Frutas Calilegua S.A. y al patrimonio escindido de Calilegua S.A.A.I. y C.
14.2. Los "Balances Especiales" y los "Estados Contables", según el caso, de cada una de las sociedades involucradas en la Reorganización Societaria, todos ellos cerrados al 31 de marzo de 1993, y del "Balance Consolidado de Fusión" y sus anexos complementarios.
14.3. Relación de cambio. Acciones a emitir por Ledesma S.A.A.I. para entregar a los accionistas de las sociedades a incorporar. Dictamen contable.
14.4. Informes de la comisión fiscalizadora y del consejo de vigilancia respecto de la fusión y los Balances Especiales y Estados Contables indicados en 14.2.
14.5. Autorización al directorio para aceptar eventuales modificaciones que impongan las autoridades competentes y/o que resulten de los trámites a efectuar.
Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
El Directorio

NOTAS:
1) Los puntos 8º y 14º del orden del día serán tratados con el carácter de Asamblea Extraordinaria.
2) El libro de registro de acciones nominativas no endosables de LEDESMA S.A.A.I. no es llevado por la sociedad sino por la Caja de Valores S.A. (Resolución Comisión Nacional de Valores Nº 7.612 del 8/4/86). De conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la asamblea. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.
3º) El depósito de las acciones y/o certificados de depósito para asistir a la asamblea deberá efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 14,30 a 16,30 horas, en las oficinas de la sociedad, sitas en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, a las 16,30 horas del día 26 de julio de 1993 vencerá el plazo para efectuar dicho depósito.
e. 13/7 Nº 53.251 v. 19/7/93

LEIKE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 31 de julio de 1993, a las 18:00 horas en el local de la Sociedad, Avda. Asamblea 673 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos iniciados en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio Nº 18 finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Causas de la convocatoria fuera de término.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores, con designación de sus integrantes.
El Vice-Presidente
e. 13/7 Nº 53.221 v. 19/7/93

"M"

MEVATERAPIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de agosto de 1993 a las

14 Hs. en Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 3931/37, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 15 cerrado 31/12/92.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Consideración Honorarios Dirección en exceso.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Elección de Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/7 Nº 53.278 v. 19/7/93

MARINO Y BOGGIO
S. R. L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1993, a las 12 horas, en la Avenida de los Incas 5269 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social.
2º) Reducir a una la persona a desempeñarse como "gerente" y proceder a su designación en reemplazo de los actuales.

El Socio Gerente
e. 14/7 Nº 53.480 v. 20/7/93

MURCHISON S. A. ESTIBAJES Y CARGAS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día miércoles 4 de agosto de 1993 a las 10.00 hs. en el domicilio social de Av. Edison s/n frente a cabecera Dársena "C", Puerto Nuevo, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Aumento de capital social mediante la capitalización de las cuentas ajuste de capital y resultados no asignados (parcialmente);
3º) Compromiso previo de escisión-fusión celebrado con Roman Marítima S. A.;
4º) Balance especial de escisión-fusión cerrado al 31.3.93;
5º) Proyecto de estatutos de la sociedad a crearse;
6º) Relación de canje de acciones y participación en la nueva sociedad;
7º) Reforma de estatutos (arts. 1, 4, 9 y 11);
8º) Designación de directores y aprobación de la gestión de los directores salientes (punto de asamblea ordinaria);
9º) Autorizaciones para otorgar la documentación necesaria y su inscripción.
Se comunica que para asistir a la asamblea se deberá comunicarlo a la sociedad en el domicilio indicado hasta el día 29 de julio inclusive, dentro del horario de 9 a 11.30 y de 14.30 a 17.30.

El Presidente
e. 16/7 Nº 27.523 v. 22/7/93

"N"

NIETO HERMANOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 30 de julio de 1993, a las 18,00 horas, en la sede social de la calle Monteagudo 460, Capital Federal, en primera y segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos directores en reemplazo de los renunciantes.
2º) Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los vencidos el 30 de junio de 1992.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/7 Nº 53.257 v. 19/7/93

"O"

OCHO REALES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se resuelve convocar a Asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 2 de agosto de 1993 a las 15 Horas en la sede social Av. Corrientes 378 Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Realización de la convocatoria de Asamblea fuera de término establecido por la Ley 19.550 en su art. 234.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550 y del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Honorarios a los miembros del Directorio y síndico.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y síndico.
6º) Modificación de los arts. 8º y 11º del Estatuto social.
7º) Designación de un nuevo directorio de acuerdo a la modificación del art. 8 del Estatuto Social.

El Presidente
e. 14/7 Nº 53.343 v. 20/7/93

OESTE VISION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 2 de agosto de 1993, a las 18 Hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 19 hs., en Carlos Pellegrini 1277 5º "D", Capital Federal para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura actuante durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración del resultado.
5º) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cursar comunicación al respecto en el lugar de celebración de la misma con una anticipación de tres días al señalado para su realización (Art. 238 Ley 19.550).

e. 16/7 Nº 53.728 v. 22/7/93

"P"

PORTAL DEL ANGEL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30-7-93 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 603 2º C. Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la oferta recibida y texto del boleto de venta suscripto para la transferencia del fondo de comercio que explota la sociedad.
3º) Consideración de la eventual disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores.
4º) Consideración de la situación planteada por falta de libros contables y de documentación respaldatoria y acciones a tomar en consecuencia.
5º) Cambio de domicilio social.

Las acciones o su certificado de depósito, a los efectos previstos por el art. 238 Ley 19.550, deberán ser presentadas en el mismo domicilio donde se realizara.

El Presidente
e. 13/7 Nº 53.329 v. 19/7/93

PETROPLAST PETROFISA PLASTICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (EN 1RA. CONVOCATORIA)

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 2 de agosto de 1993, a las 15.00 horas en el local de la calle Florida Nro. 537/41 - piso 25, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Artículo 1º del Estatuto Social.
3º) Aumento del Capital Social en $ 750.000,00.
4º) Modificación del Artículo 4to. del Estatuto Social.

El Presidente - El Vicepresidente - El Director

NOTA: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones con tres (3) días de anticipación a la celebración de la misma, artículo 238, ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Florida 537/41 - piso 25 de la Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 18.00 horas.

e. 14/7 Nº 53.456 v. 20/7/93

PITRIZZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 3 de agosto de 1993, a las 11 horas, en Córdoba 629, Piso 11º, Capital, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Canje de las acciones actualmente en circulación.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/7 Nº 53.627 v. 21/7/93

PRELUDIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de Preludio S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 1993, en primera y segunda convocatoria en la sede social Lavalle 690 Capital Federal a las 9:00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la rescisión y/o renovación del actual contrato de locación, eventual desalojo de la firma locataria y/o otorgamiento de contrato a un nuevo locatario.
2º) Consideración de efectuar un aumento del capital social para la alternativa de iniciar actividades comerciales por cuenta de la firma.
3º) Aumento del número actual de directores titulares, dentro de lo establecido por el Estatuto y nombramiento de los mismos.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.

El Directorio
e. 15/7 Nº 53.593 v. 21/7/93

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY SACI
Reg. IGJ Nº 15.134

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de agosto de 1993 a las 18 horas, en el local de Thames 372 piso 3º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación citada en el inciso 1º) del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino- Aprobación de honorarios de Directorio y Síndicos y autorización de retiros a cuenta de honorarios.
4º) Designación de los miembros del Directorio.

El Presidente
e. 15/7 Nº 759 v. 21/7/93

"R"

REMOPECRI
S. A.
Registro Nº 105.413

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1993 a las 9,30 horas, en Pico 2397, Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el día 5 de agosto de 1993 a las 10,30 horas, en la misma sede a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación relativa al art. 234 inc. 1º) Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992, destino del resultado del ejercicio y consideración de la gestión del directorio y actuación del síndico.
3º) Elección de directores a propuesta de cada grupo de accionistas conforme al art. 9º del Estatuto Social. Designación de síndicos, titular y suplente.
4º) Remuneraciones de directores y síndico.
5º) Ratificación de lo actuado por el representante de la sociedad en la Asamblea General Ordinaria de Labinca S. A. realizada el 21 de enero de 1993.
6º) Reforma del artículo 10º del estatuto social.

El Síndico

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se les inscriba en el libro Registro de Asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, como mínimo.

e. 14/7 Nº 53.388 v. 20/7/93

RODRIGUEZ HNOS. Y DI GRAZIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de agosto de 1993 a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 1079, P. 12º, Dpto. "D", 2º Cuerpo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora convocatoria fuera del plazo legal.
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º Ley Sociedades Comerciales, ejercicio económico Nº 21, cerrado el 31 de diciembre de 1992. Honorarios en exceso al Directorio, art. 261 ley citada.
3º) Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Si no se consiguiera el quórum de primera convocatoria, media hora después se celebrará cualquiera sea el capital presente en la asamblea. Depósito de Acciones con 3 días hábiles de anticipación en Carlos Pellegrini 1079, Piso 12º, Dpto. "C", 2º Cuerpo, Capital Federal, de 15:00 a 18:00 horas.

e. 15/7 Nº 53.555 v. 21/7/93

"S"

SIMAL
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 05 de

agosto de 1993, a las 13.00 horas, en la sede Social de la calle Plaza 4765 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 30 de junio de 1993.
2º) Distribución de resultados y retribución del directorio teniendo en cuenta que es necesaria la autorización prescripta por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de nuevos miembros del Directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Sociedad no incluida en el art. 299 Ley de Sociedades Comerciales.

e. 13/7 Nº 53.295 v. 19/7/93

SOUTH ATLANTIC TRADING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1993, a las 17 horas, en la sede social de Sarmiento 848 - 3er. Piso - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del aumento del Capital en la suma de A 100.000.000.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.

El Directorio

e. 14/7 Nº 53.417 v. 20/7/93

SOUTH ATLANTIC TRADING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 2 de agosto de 1993, a las 18 horas, en la sede social de Sarmiento 848 - 3er. Piso - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razón por la cual se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por funciones técnico-administrativas por sobre el límite que establece el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de nuevo Directorio.
6º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
7º) Conversión del carácter nominativo de las acciones por acciones al portador.
8º) Modificación del artículo Nº 4 del Estatuto Social en cuanto al carácter de las acciones y al signo monetario del Capital Social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.

El Directorio

e. 14/7 Nº 53.418 v. 20/7/93

"T"

TEXTILYUTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de julio de 1993, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 701, piso 15º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio citado (Art. 275 de la Ley 19.550).
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Síndicos ($ 19.800,-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/3/93, el cual arrojó quebranto.
4º) Remuneraciones del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993. Designación del contador que certificará los balances por el ejercicio 1993/1994 y determinación de sus honorarios.

Buenos Aires, 5 de julio de 1993.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, en nuestra sede social, Av. de Mayo 701, piso 16º, Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el día 26 de julio de 1993, a la 16,00 horas.

e. 13/7 Nº 53.334 v. 19/7/93

TORSA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de agosto de 1993, a la 16.00 horas, en la sede Social de la Avenida Corrientes 1515, piso 1º, Dto. "E", de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1992.
2º) Distribución de resultados y retribución del directorio teniendo en cuenta que es necesaria la autorización prescripta por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de nuevos miembros del Directorio.
4º) Consideración de las razones que demoraron la Convocatoria en término.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Sociedad no incluida en el art. 299 Ley de Sociedades Comerciales.

e. 13/7 Nº 53.294 v. 19/7/93

TRIDENTE
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1993 a las 11 hs. en San Pedrito 140 5º "C" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos en art. 234 inc. 1) por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Resultado del ejercicio, aprobación de las remuneraciones de los Directores y Sindicatura art. 261 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993. Honorarios auditoría por el mismo período.
4º) Determinación del número y designación de Directores titulares y suplentes por un nuevo período.
5º) Designación de Síndico titular y suplente por un año.

Buenos Aires, junio 30 de 1993.

El Directorio

NOTA: Depósito de acciones antes del día 28 de julio de 1993 de 10 a 12 y 14 a 16 hs., en Bouchard 2817 Lanús.

e. 13/7 Nº 53.270 v. 19/7/93

TRIDENTE
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1993 a las 11,30 hs. en San Pedrito 140 5º "C" Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación de Estatutos Sociales art. 1º - 4º - 9º - 11º - 14º y 15º.
3º) Aumento de Capital.

El Directorio

NOTA: Depósito de acciones en Bouchard 2817 Lanús, antes del día 28 de julio de 1993.

e. 13/7 Nº 53.269 v. 19/7/93

TRAFUL ANDINA
S. A.
Registro 1.507.862

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto de 1993 a las 10 horas en H. Yrigoyen 615 4º piso Bº Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1992.
3º) Absorción de las pérdidas acumuladas con la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Designación de Síndico Titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

De acuerdo con lo estipulado por los estatutos de la sociedad, de no lograrse quórum en primera instancia, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria una hora después de la establecida en la presente convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

e. 16/7 Nº 53.749 v. 22/7/93

"V"

VACACION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizar el día 2 de agosto de 1993 a las 19 horas en el local Social de la calle Maipú 53 - 3er. Piso "A" Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación que establece la ley 19.550 en su Art. 234 Inc. 1º por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742/72 practicada y su apropiación prevista por la Ley 21.525.
4º) Determinación del número de directores titulares y Suplentes y su elección.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Elección del síndico titular y Suplente.
7º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 15/7 Nº 53.565 v. 21/7/93

VIDEO CENTRO
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de agosto de 1993, a las 9.00 horas el primer llamado y a las 10.00 horas el segundo llamado, a realizarse en la Av. Pueyrredón 866, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 -punto 1 de la ley 19.550 y modificaciones-, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1993.
3º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores durante el ejercicio bajo análisis.
4º) Remuneración del Directorio por el ejercicio que se considera, en los términos del art. 261 último párrafo, de la ley Nº 19.550 y sus modificaciones.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la ley Nº 19.550, modificada por ley Nº 22.903, deberán depositar sus acciones, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada por la presente Convocatoria.

e. 15/7 Nº 53.549 v. 21/7/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se comunica al comercio que Angel Tollio con domicilio en Altolaguirre 2846 piso 1º Capital, transfiere su local de Taller Mecánico y de soldadura autógena y eléctrica (con potencia instalada hasta 10 CV.) sito en ALTOLAGUIRRE 2842 Capital a Bruno César Tollio con domicilio en Paris 737 Haedo Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el local.

e. 13/7 Nº 53.318 v. 19/7/93

Al comercio: Aragon Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que la Señora Lidia Severino de Caprioli, con domicilio en la calle Muñiz 2131, Capital Federal, vende al Señor Roberto Ismael Roth, con domicilio en la calle Manuela Pedraza Nº 6111, Capital Federal, el negocio del ramo de Comercio Minorista de Productos Alimenticios en general (601.000), Comercio Minorista de Bebidas en general envasadas (601.010) y Casa de Comida Rotisería (602.040) sito en la AVENIDA CASEROS Nº 4060 P.B., Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/7 Nº 53.316 v. 19/7/93

C. P. Bienes Raíces SRL (Martillero Alberto Omar Dolorini Matrícula Nº 150) comunica al comercio que Traypi SRL, domicilio en Pueyrredón 2247 Cap. Fed., representada por Horacio Jorge Garay DNI 4.557.587, domiciliado en M. Fernández de Oliveira 3428 Caseros - Pcia. de Buenos Aires vende a Ignacio Doveika C.I. 5.564.021 y Américo Omar Avalos DNI 4.026.344 ambos con domicilio en Eduardo Schiaffino - 2179 12 "A" de Capital Federal, el Fondo de Comercio de "Casa de Lunch; Confitería; Cafetería; Cervecería; Sandwichería; y Despacho de Bebidas" - sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 4040 de Capital Federal; oposiciones de Ley Avda. Pueyrredón 2247 de Capital Federal.

e. 14/7 Nº 53.441 v. 20/7/93

La Integral Gastronómica representada por el martillero público Ricardo Armada, con oficinas, en Avda. Rivadavia 8521 piso 6º "D", Capital Federal, avisa que: Cabezón S. A. con domicilio en José León Cabezón 3727, Capital Federal, vende libre de toda deuda, gravamen y personal a Milmar S. A. en formación, con domicilio en Avda. San Martín 7301, Capital Federal, el negocio de Restaurante, Cantina; Casa de Lunch; Café Bar; Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería; Casa de Comidas Rotisería; Comercio minorista de elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, Grill; Confitería, sito en AVDA. SAN MARTIN 7301 P. B. Y JOSE LEON CABEZON 3725, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 14/7 Nº 53.370 v. 20/7/93

Río Inmobiliaria S. A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Felicísimo Faustino Llamazares domiciliado en Vidal 2588 7º piso Capital vende a Parking Aguirre S. R. L. domiciliada en Iriarte 2759 Capital negocio de garage comercial AGUIRRE 141 Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/7 Nº 53.603 v. 21/7/93

Cilag Farmacéutica S.A. con domicilio en Mendoza 1259, Capital Federal, vende y transfiere a Johnson & Johnson Medical S.A. con domicilio en Artilleros 2218, Capital Federal, el local de planta baja, 1º y 2º Piso sito en ARTILLEROS 2218 Capital Federal, dedicado a oficina comercial, con depósito complementario, habilitado por la M.C.B.A. por Expediente Nº 18.230/83. Reclamos de ley en Artilleros 2218, Capital Federal.

e. 16/7 Nº 53.658 v. 22/7/93

"B"

Humberto Mannina Páez - Martillero Público Nacional matrícula 871 con oficina en Vera 675

Capital avisa que María de las Mercedes Pisani con domicilio en la calle Gaceta de Buenos Aires 3976 Ciudadela - y Carlos Omar Di Gaudio domiciliado en Gaceta de Buenos Aires 3973 Ciudadela - pcia. de Bs. As. venden su negocio sito en BOYACA 1096 Capital del Ramo de "Venta de aves muertas y peladas productos de granja chivitos huevos hasta 60 docenas fiambrería y quesería" a don Jorge Daniel Lio - domiciliado en Ambato 4066 Capital oposiciones en n/ofic.

e. 16/7 Nº 27.819 v. 22/7/93

"C"

Estudio "Dipol" representada por Humberto Mannina Paez matr. públ. nac. 871 con ofic. en Av. Gaona 2660, Cap. avisa que: Roberto José Faur, domic. en Campana Nº 380 B, Cap. vende a Carlos Marcos Bera, domic. en San Martín Nº 174, Ciudadela Pcia. de Bs. As., su negocio del rubro "Bar-Restaurante". Sito en CAMPANA Nº 380, Cap. sin deudas, embargos ni inhibiciones y sin personal reclamos de ley, en nuestra of. Av. Gaona 2660, Cap.

e. 16/7 Nº 27.821 v. 22/7/93

"E"

El Dr. Cont. Public. Juan Carlos Xifra con ofic. en Perón 1515 3ro. "D" Cap. Fed. comunica que la firma Murfepac S.R.L. representada por su socio gerente Sr. Héctor Emilio Mussi con domicilio legal en Quesada 3644 Cap. Fed. vende su Est. Servicio YPF de ELCANO 4000 Cap. Fed. a Andrés Calviño, Marcelo Pensa y Alberto González con domicilio en S. M. del Carril 3081. Oposiciones de ley en mi oficina.

e. 16/7 Nº 53.699 v. 22/7/93

Se comunica que José Anido Recarey, domiciliado en Humberto I 1729, piso 1ro., dpto. "A" de Capital, vende a Alejandro Mario Pico con domicilio en Esmeralda 474 de Capital el negocio de Hotel sin Servicio de Comida, sito en la calle ESMERALDA Nº 474 Pisos 1ro. y 2do. de Capital Federal. Reclamos de Ley Azcuenaga 10 1er. piso of. 2 Capital.

e. 16/7 Nº 53.741 v. 22/7/93

"F"

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, M. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap., avisa: Francisco Santiago Suárez, dom. Fgta. Pte. Sarmiento 844, vende a Daniel Rubén Iturriaga y Sabino Fernández, dom. Humboldt 1591, negocio panadería, fábrica de masas y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "La Continental", sito calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 844/46 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 13/7 Nº 53.239 v. 19/7/93

"G"

"Organización Lois y Mato S.R.L.": (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital avisan que Carlos Rodolfo Carballo y Eduardo Gómez domiciliados en Artigas 299, Capital venden a José Antonio Viejo domiciliado en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio de Cafe, Bar (203.003) Casa de Lunch (203.002) Venta de bebidas en general envasadas (202.002) y helados (sin elaboración (202.009)) sito en GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 299 P.B., Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 13/7 Nº 53.319 v. 19/7/93

Scabbiolo & Cía. (A.R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: se rectifica edicto Nº 50.945 de fecha 18/6 al 24/6/93 negocio sito en GASCON Nº 1602, Capital, siendo los compradores José Cabarcos y María del Carmen Carrera, domiciliados en Tucumán 1596, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 15/7 Nº 27.684 v. 21/7/93

"H"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Héctor Perdomo Dom. Cochabamba 1848 Cap. vende a Julio Paz Dom. Av. Córdoba 720 Cap. su negocio de Hotel (S.S.C) sito en HUMBERTO 1º 2018 P. B. Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. (Folio 499 Libro 48 Nº 701).

e. 13/7 Nº 53.284 v. 19/7/93

Río Inmobiliaria S. A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público, oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Creep Service S. A. domiciliada en la Av. Castro Barros 197 Capital vende a Alberto Horacio Gonzalez quien compra con dinero y para la firma Gonaba S. A. (e.f.) domiciliada en Terrada 4586 Capital, Estación de Servicio y minimercado Shell HIPOLITO YRIGOYEN 3801/19 Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/7 Nº 53.605 v. 21/7/93

"L"

Inmobiliaria San José Representada por Raúl A. Balmayor Martillero Público Matric. Nº 537, Oficinas San José 583, P. 5º Cap. avisa; Manuel Rodríguez Blas, María Dolores Bua, José Walter Poza, domiciliados en la calle Lavallejas Nº 1071 Cap. venden a Myradi S.R.L. (en formación) representado por su socio gerente Raúl Fariñas Varela, domiciliado en la calle Bulnes Nº 1483 - Cap. Negocio de Garaje Comercial sito en la calle LAVALLEJAS Nº 1071 de esta Capital. Reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 13/7 Nº 53.234 v. 19/7/93

"M"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Young Duk Yoo dom. Pergamino 1276 Cap. vende a Fernando Marcelo González y José Luis González Dom. Av. Pavón 2053 Cap. su negocio de Garage Comercial sito en MAZA 562 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. (Folio 499 Libro 48 Nº 701)

e. 13/7 Nº 53.283 v. 19/7/93

Se avisa por cinco días que Roberto Jorge Fernández, Miguel Angel Martínez, Mario Rodríguez y Laudino Fernández, domiciliados en Mendoza 2659, de Capital Federal, venden a Alfredo Daniel Pisani, Diego César Caniggia y Silvia Mabel Pisani, domiciliados en O'Higgins 1810, piso 5º, de Capital Federal, el negocio de restaurant y gastronomía denominado "IL Capo", sito en la calle MENDOZA 2659, de Capital Federal, libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo local vendido. Buenos Aires, ... de julio de 1993.

e. 13/7 Nº 53.199 v. 19/7/93

Propan representado por Esteban Teverovsky Mat. Púb. Constituido en Florida 930 3º "C" Cap. Fed. avisa que Gregorio Acosta y Dora Susana Brunetti domiciliados en Miller 4854 C. F. vende a Donato Antonio Calabrese domiciliado en Roque Pérez 3136 C.F. Panadería Mecánica de MILLER 4856 Cap. Fed. Reclamos de Ley en el estudio interviniente.

e. 13/7 Nº 53.243 v. 19/7/93

C. P. Bienes Raíces SRL (Martillero Alberto Omar Dolorini Matrícula Nº 150) comunica al comercio domicilio en Pueyrredón 2247 Cap. Fed. que Néstor Jorge Jakim C.I. 5.631.260 domiciliado en Florencio Balcarce 15 1 "B" Capital Federal vende a Gustavo Diehl DNI 4.638.737 domiciliado en Pte. Avellaneda 677 Lanús el Fondo de Comercio de "Quiosco y venta de bebidas en general" sito en MONTEVIDEO 1189 Capital Federal; oposiciones de Ley en Avda. Pueyrredón 2247 de Capital Federal.

e. 14/7 Nº 53.440 v. 20/7/93

Sánchez, Mourente, Vilar S.A.M.C. (José Mourente, martillero público) oficinas en Av. de Mayo Nº 1365, piso 1º, Capital Federal, T.E. 383-7371, avisan: que "Portal del Angel" S.A., con domicilio en la calle Mariscal Antonio J. de Sucre 2151, PB, Capital, vende a "Sucre 2151" S.R.L. con domicilio en la calle Simbron 3890, Capital, su negocio de: Casa de lunch (602010) Café Bar (602020) y Despacho de bebidas (602030), ubicado en la calle MARISCAL ANTONIO J. DE SUCRE 2151 P.B., libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 16/7 Nº 53.740 v. 22/7/93

"O"

Propan representado por Esteban Teverovsky Mat. Público constituido en, Florida 930 3º "C" C.F. comunica que Horacio Arguelles, domiciliado en, Olivera 1265 C.F. Vende a Jorge Carbajales, domiciliado en Pico 340 Lonchamps Pcia. Bs. As. Despacho de pan con elaboración sito en OLIVERA 1265 C.F. Reclamos de Ley en el estudio del interviniente.

e. 16/7 Nº 53.752 v. 22/7/93

"P"

Rodríguez Hnos. representada por el martillero público Carlos G. Rodríguez, Uruguay Nº 228 P. B. 7 Cap. Fed. 476-1283 avisa que Enrique Kampel y Miguel Angel Lidio Benjamín Cattoni, con domicilio en Paraná 175 Cap. Fed. venden a Antonino Antón López, con domicilio en Timoteo Gordillo 541 Cap. Fed. su negocio del ramo de Restaurante Cantina Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas Wisquería Cervecería y Parrilla Expe. 53.909/91 sito en la calle PARANA Nº 175, Cap. Fed. libre de deudas, gravámenes. Reclamos de Ley nuestra oficina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/6 al 9/6/93 y 25/6 al 1/7/93.

e. 13/7 Nº 25.006 v. 19/7/93

José Domingo Díaz, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.823.692, domiciliado en la calle Zabala 2440, piso quinto Dto. "A", transfiere su local que funciona como taller de artes gráficas, sito en la calle PEDRO MORAN 2141, a Artes Gráficas San Pablo S. R. L., con domicilio legal para todos los efectos en la calle Pedro Morán 2141 de Capital Federal. Los reclamos de Ley en el domicilio del local transferido. Buenos Aires, 25 de junio de 1993.

e. 14/7 Nº 53.378 v. 20/7/93

Viñas Propiedades. Representada por el Martillero Público Eliberto Juan Marchetti, Matrícula Nº 2354 con oficinas en Sarmiento 1946 4º piso of. 11, Capital Federal. Avisa que Manuel Duarte domiciliado en O'Brien Nº 194, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, vende a Lilian Clara Aljanati domiciliada en Junín Nº 174 Piso 4to., Capital Federal, el negocio de casa de lunch, café, bar y despacho de bebidas, ubicado en PERON Nº 1699, Capital Federal, libre de deudas y personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 15/7 Nº 53.566 v. 21/7/93

Emilio Ferreiro Martillero Público of. Sgo. del Estero 250 - 5 Cap. Avisa: que se rectifica edicto Nro. 37.477 del 17 al 21/12/90 del garaje sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 525/29/35, Capital siendo el comprador Antonio Paolo, domic. Pte. Luis Sáenz Peña 525. Domicilio de partes y reclamo ley en mismo negocio.

e. 15/7 Nº 53.572 v. 21/7/93

"R"

"Organización Lois y Mato S.R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que "Calle 687 S.R.L." domiciliada en Rodríguez Peña 687, Capital vende a "Bar Astral S.R.L." con domicilio en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Cafe y Despacho de Bebidas sito en RODRIGUEZ PEÑA 687/93 Y VIAMONTE 1700, Capital, quien lo venden, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 13/7 Nº 53.320 v. 19/7/93

"S"

Clausi, Iglesias & Cía S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que Yolanda Marcelina Quiroga, con domicilio en la calle San Pedro Nº 5350/52, Cap. Fed., vende a Luis Roberto Rodríguez, con domicilio en Malabia y Choppin s/n de González Catán, Pvcia. de Buenos Aires, y Julio César Cantero, con domicilio en Drago y Lacroze s/n, Loma Grande, Merlo, Pvcia. de Bs. Aires, el Negocio de "(500170) Elaboración de Prod. de Panad. Excluidos Galletas y Bizcochos, Elab. de Pan, etc., (500200) Elab. de Masas, Pasteles, Sandw. y Prod. Similares: Churros, Empanadas, Papas Fritas, etc., (601020) Com. Min. Despacho de Pan y Productos Afines, (601030) Com. Min. de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración), (601050) Com. Min. de helados (sin elaboración) sito en la calle SAN PEDRO Nº 5350/52, Cap. Fed., reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5 al 12/7/93.

e. 13/7 Nº 27.110 v. 19/7/93

Freddy Viera Feijoo martillero público, oficinas Av. Rivadavia Nº 1984 p. 10º "E" Capital, avisa que Edgardo Eugenio Lumermann, domiciliado en Sarandí 30 Capital, vende a Agustín Conte, domiciliado en Echeverría 209, José Mármol, Pcia. de Buenos Aires, negocio de Comercio Minorista: Golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza Nº 33.266, Comercio Minorista: Artículos de librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetería, discos y grabaciones, copias, reproducciones, fotocopia (salvo impresos) calle SARANDI Nº 30, Capital Federal, libre de deudas, embargos o gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 14/7 Nº 53.366 v. 20/7/93

"T"

"Organización Lois y Mato S. R. L.": (Delmiro R.R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital avisan que José Antonio Souto domiciliado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1823, Capital vende a Manuel López, Eduardo Gómez y Cesareo Delgado domiciliados en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, su negocio del ramo de restaurante, casa de lunch, cafe, bar, despacho de bebidas sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1823 PB., Capital quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 15/7 Nº 53.494 v. 21/7/93

"V"

El escribano Oscar Gil Navarro, titular del Registro 154 de esta ciudad, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 832, 5º piso, Capital Federal, avisa que: Luis Alberto Langelloti, con domicilio en la calle Terrada 5890 de esta Capital, vende a Pilaga S. A. Ganadera con domicilio en Avda. Roque S. Peña 832, 8º piso, Capital, su negocio de carnicería sito en la calle VIDAL Nº 2377 de esta Ciudad. Reclamaciones término de Ley en la oficina de la Escribanía. Buenos Aires, julio 6 de 1993.

e. 14/7 Nº 53.484 v. 20/7/93

"Z"

Inmobiliaria San José: Representada por Raúl Alberto Balmayor Martillero Público Nacional - Oficina San José 583 - P. 5 Cap. avisa: Esperanza Service S.R.L. - Representada por el socio Gerente Jaime Sole López - Domicilio Zelarrayán 508 PB y Buteler Nº 1 y 3 de esta Capital Federal - Vende, cede y transfiere el fondo de Comercio sito en ZELARRAYAN Nº 508 PB. y BUTELER Nº 1 y 3 Capital Federal que funciona bajo el rubro de (601040) comercio Min. Golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266 (602.020) Café Bar 602.030 despacho de bebidas 604065 Serv. de Engrase y/o Lavado manual de Automóviles al Señor Antonio Luis Di Rizzo - Domic. Roosevelt 3592 - Caseros - Pcia. Buenos Aires - Reclamo de Ley en nuestras Oficinas.

e. 13/7 Nº 52.233 v. 19/7/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S. A.

Maipú 859 - 8º piso - Capital Expte. 87.555.

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 29-3-93 se aumentó el capital social a $ 150.000 y se emitieron 50.000 acciones ordinarias al portador valor nominal $ 1 de un voto por acción. Los tenedores de acciones podrán ejer-

cer el derecho de preferencia dentro del plazo de Ley. Los suscriptores deberán integrar el 100 % en dinero efectivo al momento de la suscripción. Las suscripciones se efectúan en Maipú 859, 8º piso, Capital en el horario de 10 a 16 hs. a partir del 12-7-93.

El Presidente

e. 15/7 Nº 53.643 v. 19/7/93

"B"

BANCO MACRO
S. A.

BANCO MACRO S. A., constituido en la Ciudad de Buenos Aires el 7 de diciembre de 1977, con duración hasta el 4 de septiembre del año 2077, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 4 de septiembre de 1978 bajo el Nº 3044, Lº 91, Tº A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Sarmiento 735, Capital Federal (el "Banco"), ha creado un programa global para la emisión de obligaciones negociables (en adelante, el "Programa") dentro del marco de la ley de obligaciones negociables, sus reglamentaciones y la Resolución General 229 de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), por un plazo máximo de cinco años contados desde su autorización, dentro del cual se podrán emitir diversas series o clases de obligaciones negociables por hasta un monto máximo de hasta U$S 55.000.000 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco millones) que no podrá ser superado en ningún momento por el valor nominal de todas las series y/o clases emitidas bajo el Programa. Las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa serán denominadas en dólares estadounidenses, cotizables o no, a ser emitidas en diversas series o clases a ser colocadas dentro de los seis meses de la autorización de la respectiva serie o clase y con plazos de amortización no inferiores a treinta y un días ni superiores a cinco años contados desde la emisión de las mismas; a tasa fija, flotante o sobre la base de descuento, con garantía común sobre el patrimonio del Banco. La creación del Programa fue dispuesta mediante resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 19 de abril de 1993, oportunidad en la que la Asamblea mencionada también resolvió delegar en el Directorio del Banco la determinación del resto de las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo. Conforme a la expresa delegación de la referida Asamblea, el Directorio del Banco en su reunión del día 6 de mayo de 1993 decidió la emisión y fijó los términos y condiciones de una primera clase de obligaciones negociables bajo el Programa a las que denominó "Obligaciones Negociables Clase II". Asimismo, el Directorio del Banco en su reunión del día 1 de junio de 1993 modificó parcialmente los términos y condiciones que estableciera en su reunión del 6 de mayo de 1993. De acuerdo con el artículo tercero de los estatutos sociales del Banco, el mismo tiene por objeto actuar como banco comercial en los términos de la ley de entidades financieras y podrá realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o alquilados, dentro y fuera del país todas las operaciones autorizadas por dicha ley y otras normas legales y reglamentarias aplicables a esa clase de entidades financieras. A estos fines el Banco podrá realizar las siguientes operaciones: recibir depósitos a la vista, a plazos, y en caja de ahorro; conceder créditos a corto, mediano y largo plazo; conceder créditos para la compra o venta de bienes o servicios pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; descontar, comprar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y otros documentos negociables; otorgar avales, fianzas y otras garantías; aceptar, colocar y recolocar letras, pagarés de terceros, giros y otras libranzas, transferir fondos y emitir y aceptar cartas de crédito; dar en locación bienes de capital, adquiridos con tal objeto; realizar inversiones en títulos públicos; recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines a su actividad; recibir depósitos en los cuales el ahorro sea la condición previa para el otorgamiento de un préstamo; emitir certificados de participación en los préstamos que otorguen y operar en bonos, letras, obligaciones hipotecarias y de otra naturaleza u otros instrumentos negociables en el mercado local o en el exterior; realizar inversiones en valores mobiliarios, vinculados con operaciones en que intervinieren, prefinanciar sus emisiones y colocarlas; actuar como fideicomisarios y depositarios de fondos comunes de inversión y operaciones de financiación colectiva de bienes durables y viviendas, administrar carteras de valores mobiliarios, actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses, y cumplir otros encargos fiduciarios; realizar operaciones en moneda extranjera; obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de dichos créditos obtenidos en moneda nacional y extranjera; administrar bienes y disponer de ellos; actuar en la intermediación en la oferta pública de valores mobiliarios; recibir bienes inmuebles o muebles, y semovientes en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerden; crear asociaciones civiles o fundaciones; efectuar emisiones de debentures y de cualquier otro tipo de obligaciones en el país o en el extranjero y en cualquier moneda; podrá emitir obligaciones negociables propias e intervenir en la emisión y colocación de las de terceros, sean simples o convertibles, conforme a la legislación vigente; podrá igualmente efectuar oferta pública de dichas obligaciones negociables y otros títulos valores propios o de terceros. A su vez, el artículo cuarto de los estatutos sociales del Banco establece que a los fines del cumplimiento de su objeto, el Banco tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A la fecha, la principal actividad que desarrolla el Banco es la de banco comercial, efectuando intermediación financiera como entidad financiera autorizada de conformidad con la Ley Nº 21.526 y demás normas emanadas del Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco es de $ 5.000.000 (pesos cinco millones), representado por 5.000.000 (cinco millones) de acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 (un) voto y de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, y su patrimonio neto es de $ 32.906.000 (pesos treinta y dos millones novecientos seis mil) al 31 de marzo de 1993, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada realizada por Pistrelli, Díaz y Asociados, contadores independientes. Con anterioridad a la creación del Programa, el 15 de octubre de 1991 la Asamblea de Accionistas del Banco decidió la emisión de obligaciones negociables por un monto total de U$S 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones) amortizables en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas, cada una de ellas equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del monto de capital, habiendo sido colocadas en su totalidad y habiendo ocurrido el vencimiento de la primera cuota el 29 de abril de 1993. El Banco no tiene deudas con privilegios o garantías al tiempo de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase II. Las Obligaciones Negociables Clase II son simples, no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses, de valor nominal U$S 1 (un dólar estadounidense) cada una; y fueron emitidas por un monto total de U$S 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones). La emisión se efectúa con garantía común, es decir que el patrimonio del Banco responde por el cumplimiento del empréstito. Las Obligaciones Negociables Clase II no cuentan con garantía flotante o especial, ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera. La amortización de las Obligaciones Negociables Clase II se producirá en 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas, cada una de ellas equivalentes al 25 % (veinticinco por ciento) del monto de capital, ocurriendo el vencimiento de la primera cuota el último día del período de seis meses que comienza en la fecha de suscripción de las Obligaciones Negociables Clase II establecida en el Suplemento correspondiente a las mismas del Prospecto del Programa (en adelante, la "Fecha de Suscripción). Si el día de pago de una cuota de amortización no fuera un día hábil el pago se efectuará el primer día hábil siguiente sin derecho del obligacionista a recibir ningún interés adicional u otro pago por causa de la demora ocurrida por el motivo indicado. Las Obligaciones Negociables Clase II no podrán ser rescatadas en forma anticipada. Las Obligaciones Negociables Clase II devengarán intereses sobre el capital no amortizado a una tasa del 10,50 % (diez coma cincuenta por ciento) anual, desde la fecha de suscripción y hasta su amortización total. Dichos intereses serán pagaderos semestralmente en forma vencida. El primer período de interés correrá desde la Fecha de Suscripción y se extenderá hasta el mismo día del sexto mes calendario inmediato siguiente. Los siguientes períodos de interés correrán a partir del día siguiente al del vencimiento del período inmediato anterior hasta el mismo día del sexto mes calendario inmediato siguiente. Si el día de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se efectuará el primer día hábil siguiente, sin derecho del obligacionista a recibir ningún interés adicional u otro pago por causa de la demora ocurrida por el motivo indicado. La postergación de la fecha de pago de intereses no implicará una modificación de la cantidad de días comprendidos en el período de intereses respectivo, cuando dicha postergación se deba a que la fecha de pago de intereses no es un día hábil.

El Presidente

e. 15/7 Nº 53.600 v. 19/7/93

"E"

EL VIRACHO
S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 28 de abril de 1993, dispuso la emisión de 10.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" (5 votos), valor nominal $ 1.- cada acción, la cual estará destinada a lo siguiente: $ 250.- para ser canjeados por las acciones en circulación a razón de una (1) nueva acción por cada diez mil (10.000) en circulación y $ 9.750.- para ser destinados a capitalizar parcialmente el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital".

El Directorio

e. 15/7 Nº 53.569 v. 19/7/93

"F"

FIORONI SISTEMA
S. p. A.

Inscripta en Inspección de Justicia bajo el Nº 12 del libro 52 B de Estatutos Extranjeros, el 13/1/93, designó Apoderado Especial al Sr. Enrico Strampelli, Pasaporte Nº 346.333 A, con relación a sus actividades en Argentina, con las facultades que constan en el instrumento inscripto.

El Autorizado

e. 15/7 Nº 53.573 v. 19/7/93

"L"

LAGO VERDE
S. A. C. I. F. A.
Expte. Nº 25.337

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución del Directorio de fecha 18-6-1993, se ponen a disposición de los Accionistas, dividendos en acciones liberadas por $ 99.999,99 porcentaje de dividendos respecto a tenencia accionaria 999.999.990 %. Simultáneamente, se procederá al canje de la totalidad de acciones en circulación, por nuevas acciones nominativas expresada en pesos. El canje y pago de dividendos, se iniciará el 8-7-93 en Avenida Santa Fe Nº 3996 - 14º piso - of. 115, en horario de 15 a 18 horas.

El Directorio

e. 15/7 Nº 53.576 v. 19/7/93

LA REPUBLICA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

Comunica que el Aumento de Capital resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 1991, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1992 bajo el Nº 10.265 del Libro 112 - Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

El Directorio

e. 15/7 Nº 53.504 v. 19/7/93

LAS MATILDES
S. A.

AVISO DE ESCISION

LAS MATILDES S.A. con sede social en Av. Paseo Colón 357, 8º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4604, Libro 91, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, informa su escisión parcial a partir del 1 de mayo de 1993.

Asimismo comunica que:

1º) Se ha resuelto la constitución de tres sociedades escisionarias: a) PARDELA S.A. con sede social en Av. Paseo Colón 357, 8º piso Capital Federal; b) TUCAN S.A. con sede social en Av. Paseo Colón 357, 8º piso, Capital Federal y c) LAS MATILDES FLIGHTS S.A. con sede social en Av. Paseo Colón 357, 8º piso, Capital Federal.

2º) Al 30/4/93 la valuación del activo de LAS MATILDES S.A. era de $ 27.674.154,96 y la del Pasivo de $ 565.003,09.

3º) LAS MATILDES S.A. reduce su Capital en $ 11.909, destinando esa suma a la constitución de las sociedades escionarias.

4º) PARDELA S.A. se constituye con un capital de $ 12.000 apropiando a esos fines $ 4.740.- de la cuenta Capital Social y $ 7.260.- de la cuenta Ajuste de Capital, ambas de LAS MATILDES S.A., incorporando asimismo un activo de $ 2.408.573,19.

5º) TUCAN S.A. se constituye con un capital de $ 12.000.- apropiando a esos fines a $ 6.300.- de la cuenta Capital Social y $ 5.700.- de la cuenta Ajuste de Capital, ambas de LAS MATILDES S.A., incorporando asimismo un activo de $ 3.201.268,17.

6º) LAS MATILDES FLIGHTS S.A. se constituye con un capital de $ 50.000 apropiando a esos fines $ 869.- de la cuenta Capital Social y $ 49.131.- de la cuenta Ajuste de Capital, ambas de LAS MATILDES S A., incorporando asimismo un activo de $ 441.571,75.

7º) LAS MATILDES S.A. ha modificado el artículo 5º del Estatuto Social, cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo Quinto: El Capital Social es de $ 41.441.- (cuarentiún mil cuatrocientos cuarentiún pesos.-) representado por cuarentiún mil cuatrocientas cuarentiún acciones ordinarias, nominativas no endosables y de valor nominal $ 1,00 (Un peso) y cinco votos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Los aumentos de capital, que podrán elevarse a escritura pública, abonarán el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la autoridad de control".

8º) La resolución social que aprobó la escisión y la constitución de las tres sociedades es de fecha 6 de julio de 1993.

9º) Los acreedores tendrán el plazo de quince días previsto por el art. 83 párrafo 4º de la Ley 19.550 para ejercer su oposición.

El Directorio

e. 15/7 Nº 53.528 v. 19/7/93

LEGION EXTRANJERA, FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR
S. A.

Se comunica por 3 días que la firma: LEGION EXTRANJERA, FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR S.A.; cesó sus actividades el día 30 de junio de 1992; resolviendo en Asamblea General, celebrada el día 25 de agosto de 1992; disolver la Sociedad y proceder a la liquidación de sus bienes.

El Directorio

e. 16/7 Nº 53.734 v. 20/7/93

"S"

SUPERI 1655
S. A.

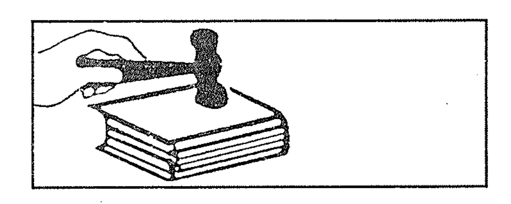
Se comunica por tres días que en la Asamblea General Extraordinaria del 2 de julio de 1993 de SUPERI 1655 S.A., cuyos estatutos sociales se encuentran inscriptos en la Inspección General de Justicia el 15 de diciembre de 1988 bajo el número 9119 del Libro 106 Tomo A de Sociedades Anónimas y con domicilio en Superí 1655 de la Capital Federal, se resolvió reducir el capital social en Pesos 0,15 o sea de la suma de Pesos 0,30 hasta la suma de Pesos 0,15 mediante la adjudicación a un accionista de la Unidad Funcional número tres del tercer piso de la finca Superí 1655 de la Capital Federal. La escritura de reducción de capital será otorgada ante el escribano Horacio O. Manso, Registro 1132 de la Capital Federal con oficinas en la calle Reconquista 887 8º piso de la Capital Federal una vez cumplidos los plazos legales, donde se podrán formular las oposiciones prescriptas en las leyes vigentes.

El Escribano

e. 16/7 Nº 53.721 v. 20/7/93

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 47 de la ley 20.091, se hace saber por cinco días que la Sección Seguros de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires transferirá a PROVINCIA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Carlos Pellegrini 71 Capital Federal, la totalidad de su cartera de seguros, que comprende la totalidad de las pólizas emitidas en su sede social, con las primas y reservas inherentes a todos los ramos en que se hayan emitido coberturas, así como todos los rubros activos y pasivos que correspondan a la citada cartera, incluido los originados en reaseguros activos y retrocesiones. Como consecuencia de lo expuesto, PROVINCIA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA se convertirá en sucesora activa y pasiva de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sección Seguros-. Esta cesión de cartera no modifica en nada la situación contractual de los señores asegurados, pues las cláusulas y condiciones de las pólizas se mantienen inalterables en un todo de acuerdo con los arts. 46, 47 y concordantes

de la ley 20.091. Los asegurados que deseen formular objeción fundada deberán dirigirse a la Superintendencia de Seguros de la Nación sita en Av. Julio A. Roca 721 Capital Federal dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación. Por CAJA DE JUBILACIONES SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - SECCION SEGUROS.
El Presidente
e. 16/7 Nº 53.698 v. 22/7/93

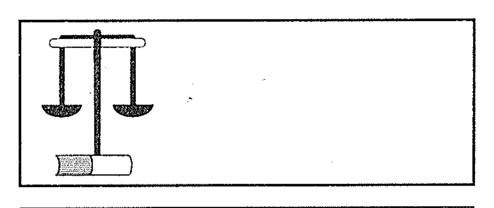


2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Sr. JUAN CARLOS ROLANDELLI comunica y hace saber por tres Días que por Cuenta y Orden de CITIBANK N. A. Acreedor Prendario Art. 39 Ley 12.962) y según lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, procederá a rematar el día 28 de julio de 1993 a las 9.40 horas en Talcahuano 479 de Capital Federal: UN AUTOMOTOR MARCA "RENAULT" MODELO RENAULT 18 TS BREAK AÑO 1992 TIPO RURAL CUATRO PUERTAS DOMINIO Nº B-2.380.763 Motor Marca "Renault" Nº 5831-418 Chasis "Renault"Nº k-9431-001108. En el estado en que se encuentra y se exhibe en Corrientes 2864 Cap. Federal los días 26 y 27 de julio de 1993 de 15 a 17 horas. BASE DE LA SUBASTA: U$S 14.800. SEÑA:30% COMISION: 10% Al contado en dinero efectivo. El saldo de precio (70%) será integrado por el comprador dentro de las 72 horas hábiles siguientes al día de la subasta en el lugar indicado por el Martillero actuante, bajo apercibimiento de ser rescindida la venta con pérdidas de las sumas abonadas y sin necesidad de interpelación alguna. El comprador deberá constituir su domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la Entidad Vendedora. El bien se entregará de inmediato previo pago del total de precio de compra. Corresponde por Ejecución de Prenda Nº B.2-380.763 Deudor Pedro Norberto Dagram. Buenos Aires julio 6 de 1993.
e. 15/7 Nº 53.648 v. 19/7/93

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, cita a JUAN SEBASTIAN MEHAUDY, emplazándolo para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en autos: "CRESPIN, MEDARDO L. c/MEHAUDY, JUAN SEBASTIAN s/Daños y Perj", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en "El Cronista".
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Ricardo Horacio Pecci, secretario interino.
e. 16/7 Nº 27.737 v. 19/7/93

Nº 102

El Juzgado en lo Civil Nº 102, Secretaría Nº 38, emplaza por quince días a MARTIN MARTINEZ a contestar demanda y a comparecer en autos "CAVALCANTE, ROSA c/MARTINEZ, MARTIN s/Divorcio" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 15 de 1993.
Felix G. de Igarzabal, secretario.
e. 16/7 Nº 27.724 v. 19/7/93

Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, sito en Lavalle 1212 - 1º piso, Capital Federal, cita a RODOLFO JUAN GUALA a que comparezca a estar a Derecho en el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, en los autos "RONDINONE, SUSANA c/GUALA, RODOLFO s/Divorcio" - art. 214 inc. 2do. Código Civil. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1993.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 16/7 Nº 27.816 v. 19/7/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, ha resuelto en los autos: "ISABELLA PASCUAL s/Sumario" (Expte. Nº 61.083), en trámite por ante ese Juzgado y Secretaría mencionados, convocar a los señores accionistas de BINGO KING S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse en la sede del Juzgado, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1211. Piso 5o., Capital Federal, el día 11 de agosto de 1993 a la 10:00 horas y 11:00 horas respectivamente, a fin de debatir los siguientes asuntos: a) Responsabilidad del Director José De Luca por la paralización del funcionamiento del número de directores c) Elección de los Directores reemplazantes de los actuales por vencimiento de su mandato y d) designación de dos encargados de suscribir el acta. A los efectos del cumplimiento del art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán depositar los títulos justificativos de sus acciones con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede del Juzgado y Secretaría, en días y horas hábiles judiciales. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 15/7 Nº 27.637 v. 21/7/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica y hace saber que con relación a la sustracción de pagarés librados por Etam S.A. a favor de María D. Arlati, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de marzo de mil novecientos noventa y tres. Resuelvo: Disponer la cancelación de los pagarés: 009171 con vencimiento 26/05/92, importe U$S 1.397,78; 009173 con vencimiento 26/5/92, importe U$S 10.109,70; 09174 con vencimiento 26/5/92, importe U$S 10.109,70; 009175 con vencimiento 26/5/92, importe U$S 372,57; 009197 con vencimiento 26/5/92, importe U$S 1.415,36; 009194 con vencimiento 26/6/92, importe U$S 761,64; 009191 con vencimiento 26/6/92, importe U$S 702,96; 010446 con vencimiento 26/6/92, importe U$S 12.371,36; 010447 con vencimiento 26/6/92, importe U$S 12.371,36; 010448 con vencimiento 26/6/92, importe U$S 12.371,36; 010449 con vencimiento 26/6/92, importe U$S 12.371,36; 9769 con vencimiento 1/7/92, importe U$S 11.867; 11817 con vencimiento 27/7/92, importe U$S 10.114,17; 11818 con vencimiento 27/7/92, importe U$S 10.114,17; 11819 con vencimiento 27/7/92, importe U$S 10.114,17; total:Dólares estadounidenses ciento dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro con sesenta y seis centavos (U$S 116.564,66) ... autorizándose su pago después de transcurridos sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación de la presente Resolución, siempre que no mediare oposición (art. 89 D.L. 5965/63). Publicar edictos por el término de 15 días. Rodolfo A. Herrera, juez.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1993.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 8/7 Nº 1749 v. 29/7/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por quince días lo siguiente, dispuesto en los autos "S.A.C.E.I.F. LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA. s/Sumario" (Expte. Nº 54.312): "Buenos Aires, abril 29 de 1993. Haciendo mérito de lo dispuesto por el art. 23 de la ley 9643, habiéndose justificado en principio la propiedad de los warrants trigo 23.640 y 25.192 (ver fs. 15 y 16 emitidas por la Junta Nacional de Granos), previo depósito en autos de fianza en dinero efectivo o valores, hasta cubrir la suma de $ 2.000 tal como dispone la citada norma, y previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por el lapso de 15 días del contenido de este auto (por aplicación analógica de los arts. 89 y sgts. del DL 5965/63 y ley 20.663); una vez efectivizado lo precedentemente dispuesto, se ordenará a la Junta Nacional de Granos, en cuanto no medie observación dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, que expida duplicado de los certificados emitidos el 19/5/92, 25.192 por 24.112 kg.; y emitido el 24/3/92, 23.640 por 24.224 kg. — Dr. Héctor J. Foiguel López. Juez Nacional en lo Comercial".
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 28/6 Nº 51.839 v. 19/7/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 de esta Capital en autos "GROTE CARLOS s/ Cancelación" (exp. Nº 20.864) hace saber que se ha ordenado la cancelación de los pagarés librados con fecha 15/12/92 por las sumas de U$S 41.666,66.- cada uno con vencimiento los días 15/2/93. 15/3/93. 15/4/93 y 15/5/93, respectivamente, librados por Maternidad Suizo Argentina S. A. a favor de Produmet S. A. y endosados por esta a favor del accionante Sr. Carlos Grote —art. 89 y sig. D.L. 5965/63, previa publicación por quince días en el Boletín Oficial (art. y ley citados). Autorízase la percepción de los importes correspondientes a los referidos instrumentos, transcurridos sesenta días, contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el eventual tenedor. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 17 de junio de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 30/6 Nº 52.116 v. 21/7/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, de la Ciudad de Buenos Aires, con asiento en Avda. Callao 635, piso 1, hace saber: que en el Expediente Nº 12.186/93, caratulado: CANTERAS CERRO NEGRO S.A. s/Cancelación de Pagarés, por auto de fecha 31 de mayo de 1993, se ha decretado la cancelación de los siguientes documentos: a) Un pagaré, número 1042 emitido en Buenos Aires, el día 21 de abril de 1993, por Canteras Cerro Negro S.A. bajo la firma del Sr. Jorge Alfredo Marguery y del Sr. Juan Carlos Girotti, a favor de Colori S.A., por la suma de U$S 10.625, con vencimiento el 24.6.93, pagadero en la calle Reconquista 723 de la Ciudad de Buenos Aires. b) Un pagaré, número 1043 emitido en Buenos Aires, el día 21 de abril de 1993, por Canteras Cerro Negro S.A. bajo la firma del Sr. Jorge Alfredo Marguery y del Sr. Juan Carlos Girotti, a favor de Colori S.A., por la suma de U$S 10.000, con vencimiento el día 2.7.93, pagadero en la calle Reconquista 723 de la Ciudad de Buenos Aires. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Ley durante quince días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 2/7 Nº 52.443 v. 23/7/93

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 6

Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a GUSTAVO IGNACIO GONZALEZ NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar (Ley 13.944), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena ... "Buenos Aires, 5 de julio de 1993. Atento las constancias de autos y por ignorarse el lugar donde reside GUSTAVO IGNACIO GONZALEZ NUÑEZ, cíteselo por edictos a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro del quinto día hábil de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de declararlo rebelde en la presente causa (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Luis Alberto Caimmi juez.
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Miriam Laura Paz, secretaria.
e. 16/7 Nº 1832 v. 22/7/93

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, cita y emplaza a CELIA MARIA BALESTRERO DE CANO (L.C. Nº 3.605.467), para que dentro del término de 5 (cinco) días se presente ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 150 del C.P.P.). Publíquese por 5 (cinco) días.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 15/7 Nº 1815 v. 21/7/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, cita y emplaza a HUGO ROBERTO GOMEZ (D.N.I. Nº 20.763.370), para que dentro del término de 5 (cinco) días se presente ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 150 del C.P.P.). Publíquese por 5 (cinco) días.
Enrique Mendez Signori, secretario federal.
e. 15/7 Nº 1816 v. 21/7/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, cita y emplaza a DANIEL ENRIQUE PONCE para que dentro del término de 5 (cinco) días se presente ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por 5 (cinco) días.
Enrique Méndez Signori, secretario federal.
e. 15/7 Nº 1817 v. 21/7/93

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a MARCELA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 21 de junio de 1993.
Conrado César Bergesio, juez federal.
e. 15/7 Nº 1818 v. 21/7/93

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

El señor Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, por ante la Secretaría Nº 59 de la Dra. Mónica Atucha de Ares, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa nº 44.427 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal—, cita y emplaza a MARIA IGNACIA GONZALEZ, argentina, nacida el 13 de agosto de 1962 en Capital Federal, soltera, ama de casa, DNI Nº 22.879.334, con último domicilio en Avda. Juan de Garay 2646 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura, y revocarle el beneficio de excarcelación en caso de incomparecencia. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de junio de 1993. Emplácese a MARIA IGNACIA GONZALEZ por el término de tres días a fin de que concurra a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura, y

revocarle el beneficio de excarcelación en caso de incomparecencia, librándose a tal fin el pertinente oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Hugo J. Martín Valerga, juez.
Monica Atucha de Ares, secretaria.
e. 16/7 Nº 1354 v. 22/7/93

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2, de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a HECTOR TOLEDO LOPEZ D.N.I. Nº 23.634.553 que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.016, caratulados: "c/TOLEDO LOPEZ, HECTOR - Por: Inf. al art. 44 de la Ley 17.531".
San Juan, 28 de junio de 1993.
Carlos Héctor Tacca, abogado secretario.
e. 13/7 Nº 1781 v. 19/7/93

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a FRANCISCO JOAQUIN PELAEZ, D.N.I. Nº.7.933.604, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse dispuesto en los autos Nº 8798, caratulados: "C/AUTORES DESCONOCIDOS Por: Infracción al art. 285 del Código Penal".
San Juan, 30 de junio de 1993.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 14/7 Nº 1790 v. 20/7/93

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CLAUDIO MAXIMILIANO VEGA D.N.I. Nº 22.858.406, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.023, caratulados: "c/VEGA, CLAUDIO MAXIMILIANO - Por: Inf. al art. 44 de la Ley 17.531".
San Juan, 15 de junio de 1993.
Carlos Néstor Tacca, secretario.
e. 16/7 Nº 1836 v. 22/7/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 3º, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de CONSTRUCTORA VIVIENDA S.R.L., habiéndose designado síndico a Enrique José Battellini con domicilio constituido en la calle Santa Fe 5141 1º piso "O" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de octubre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C., los días 22 de octubre y 12 de noviembre de 1993, respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de diciembre de 1993, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C., en tres días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya domicilio procesal en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95: 7). c) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC 94: 4). Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que la pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 15/7 Nº 1794 v. 21/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 2 (sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro.), a cargo del Doctor Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, comunica por cinco días en estado de quiebra de "LISAPEL SOCIEDAD ANONIMA" (Inscripta por ante la Inspección General de Justicia el 5 de mayo de 1989, bajo el Nro. 2223, Folio 106, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Almafuerte 693, PB, Dto. A, Capital), habiendo sido designado síndico la Cdora. Myriam I. Blanckleder, con domicilio constituido en Lavalle 1523, Piso 2do. "25", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de agosto de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 7 de octubre de 1993, a las 10:10 horas, la que se celebrará en la sede del Tribunal. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 25 de agosto de 1993 y 15 de septiembre de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen a la síndico los libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder. Se prohibe hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tenga bienes y/o documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico en el plazo de cinco días. El presente se diligencia sin previo pago de aranceles, impuestos, tasas y otros gastos, conforme lo dispuesto por el art. 97 y art. 296, inc. 8vo. L.C.
Buenos Aires, 8 de junio de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 16/7 Nº 1823 v. 22/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la declaración de quiebra de MERLINI ESTABLECIMIENTOS MECANICOS S. A. s/ Quiebra a fin de que los nuevos acreedores por obligaciones contraídas con posterioridad a la presentación del concurso preventivo, presenten sus pedidos de verificación ante el síndico concursal (L.C. 96:1) hasta el día 19 de agosto de 1993, al síndico designado en autos Cr. Miguel Angel Massa, con domicilio constituido en Uruguay 618, 2º "C" (te. 40-7474/1754) de Cap. Federal. El Sr. Síndico procederá a presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 31 de agosto de 1993 y 23 de septiembre de 1993. La junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser presentado por el fallido se fija para el día 15 de octubre de 1993 a las 10.10 hs la que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, con los acreedores que asistieren. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en 3 días y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (L.C. 94:4). Prohibir pagos a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en 5 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 16/7 Nº 1824 v. 22/7/93

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, hace saber por cinco días que en fecha 3 de junio de 1993 se ha decretado la quiebra de Famax S. A. Se ha fijado plazo hasta el 23 de agosto de 1993 para que los acreedores posteriores a la presentación del concurso, efectúen sus pedidos de verificación por ante el síndico contador Dr. Reynaldo A. Casagrande, domiciliado en Franco 3240 (Tel. 571-2330). Intímase a la fallida y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes del deudor que tengan en su poder, y se prohibe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y documentos del negocio.
Buenos Aires, 5 de julio de 1993.
Agustín Bosch, secretario.
e. 16/7 Nº 1825 v. 22/7/93

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1ro., comunica la apertura del concurso preventivo de la firma TENNERIA S.R.L., habiéndose designado síndico al Contador Luis Carlos Ferrugiaro con domicilio en Crámer 814 Piso 2do. "H", ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de setiembre de 1993, y quien deberá presentar los informes del art. 35 y 40 los días 5 y 27 de octubre de 1993 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 17 de noviembre de 1993 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1993.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 15/7 Nº 53.503 v. 21/7/93

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de julio de 1993, se decretó la quiebra de CASAL Y CIA. S.R.L., en la cual se designó síndico al contador a Eduardo R. D'Amato, con domicilio en la calle Tucumán 1484, 2º Piso, "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 3 y 24 de noviembre de 1993, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos para el día 16 de diciembre de 1993. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs. b) Se abstenga, al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal y c) Cumpla con el certificado 3003/56. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez. (Causa 30.268; pág. 16).
Buenos Aires, 1 de julio de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/7 Nº 1795 v. 21/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de julio de 1993, se decretó la quiebra de HEBEAS S.A., en la cual se designó síndico al contador Eduardo R. D'Amato con domicilio en la calle Tucumán 1484, 2º piso C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 3 y 24 de noviembre de 1993, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos para el día 16 de diciembre de 1993. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez. (Causa 30.209; pág. 16).
Buenos Aires, 1 de julio de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/7 Nº 1796 v. 21/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de julio de 1993, se decretó la quiebra de ROBERTO AVELINO CASAL (L.E.: 3.241.515), en la cual se designó síndico al contador Eduardo D'Amato, con domicilio en la calle Tucumán 1484, 2º Piso, "C" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 3 y 24 de noviembre de 1993, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos el día 16 de diciembre de 1993 a las 10.00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96: 2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez. (Causa 30.427; pág. 14).
Buenos Aires, 1 de julio de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/7 Nº 1797 v. 21/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de julio de 1993, se decretó la quiebra de MARIA CRISTINA CASAL DE NEMBRINI (D.N.I.: 10.468.904), en la cual se designó síndico al contador Eduardo D'Amato, con domicilio en la calle Tucumán 1484, 2º Piso, "C" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 3 y 24 de noviembre de 1993, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos el día 16 de diciembre de 1993 a las 10.00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez. (Causa 30.248 pág. 14).
Buenos Aires, 1 de julio de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/7 Nº 1798 v. 21/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Claudio A. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1º de julio de 1993, se decretó la quiebra de ALDO JOSE NEMBRINI (L.E.: 4.991.646), en la cual se designó síndico al contador Eduardo D'Amato, con domicilio en la calle Tucumán 1484, 2º Piso, "C" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de octubre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 L.C. los días 3 y 24 de noviembre de 1993, respectivamente. Fíjase audiencia para la celebración de la junta de acreedores, al solo efecto del cómputo de los plazos el día 16 de diciembre de 1993 a las 10.00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96: 2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez. (Causa 30.430; pág. 14).
Buenos Aires, 1 de julio de 1993.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 15/7 Nº 1799 v. 21/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G.

Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8vo. piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1993, se decretó la quiebra de TALLER GRAFICO GONAVI S.R.L. (Nº 800 L. 77) dom. Danel 1518, en la cual se designó síndico al contador Juan Francisco García, C.I. 1.991.760, con domicilio en la calle Uruguay 662 piso 3ro. "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de setiembre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 20 de octubre de 1993 y 10 de noviembre de 1993, respectivamente. Fijóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 1 de diciembre de 1993 a las 10.00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96: 2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11: 2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95: 7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 29 de junio de 1993.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 15/7 Nº 1800 v. 21/7/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a mi cargo comunica por 5 días en los autos caratulados: "TURISMO ROTATUR S.A. s/Quiebra" que el día 6 de octubre de 1993 la sindicatura deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 75 de la ley 19.551; lo que se hace saber —por este medio— a los interesados, y a los efectos pertinentes.
Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 14/7 Nº 1782 v. 20/7/93

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 17 del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 1993 se le decretó la quiebra a "ELYTIC S. A.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Carlos E. Amuy, con domicilio constituido en Uruguay 750, 9º Piso "D", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de agosto de 1993. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 20 de octubre de 1993 a las 9 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. el 7 y 28 de septiembre de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7, 93 y 95 de la L.Q. y la deudora y sus administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 49 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs. Asimismo se cita a los administradores de la deudora de la audiencia de explicaciones fijada para el día 6 de octubre de 1993 a las 12 hs.
Buenos Aires, 28 de junio de 1993.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/7 Nº 1826 v. 22/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián De Mendieta, con sede en Av. R. S. Peña Nº 1211 - 7º Piso, hace saber por dos días que en los autos "ELECTROCONTACTOS S A s/Quiebra" por auto del 4/6/93 se dispuso: 1) Clausurar los procedimientos por falta de activo y el pase de las actuaciones a la Justicia de Instrucción para que se investigue la presunta comisión del delito de fraude. 2) La inmediata detención de los Sres. Héctor Orlando Varela (C.I. Nº 7.819.818), Daniel Norberto Casais (C.I. Nº 6.578.256) y Rubén Daniel Varela (DNI Nº 10.238.231) y su puesta a disposición del Sr. Juez del Crimen de turno.
Buenos Aires, 21 de junio de 1993.
Julián De Mendieta, secretario.
e. 16/7 Nº 1827 v. 19/7/93

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzón, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de: CHOEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, fijándose el día 5 de noviembre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir la verificación de sus créditos, en el domicilio del síndico Contador Miguel Angel Blaskoviz, Florida 681, piso 8º, oficina 64 de la Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 se presentarán los días 25 de noviembre de 1993 y 17 de diciembre de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 8 de febrero de 1994, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 13/7 Nº 27.489 v. 19/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Doctor Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º de la Capital Federal, hace saber en los autos "SOLARI ALEJANDRO OSCAR s/Concurso Preventivo", que con fecha 29 de marzo de 1993 se ha abierto el Concurso Preventivo de ALEJANDRO OSCAR SOLARI, DNI. 3.027.296, con domicilio en Florida 910 Piso 8º de la Capital Federal y en la Localidad de Tristán Suárez, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, Km. 42 de la Ruta 205. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico, Contador José Escandell, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 Piso 9º de la Capital Federal hasta el día 14 de setiembre de 1993. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 5 de octubre y 27 de octubre de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, que deberá estar presentada antes del día 5 de octubre de 1993, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4, Avenida Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de la Capital Federal, con los acreedores que concurran, el día 17 de noviembre de 1993 a las 11 horas. Publíquense Edictos por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1993.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 14/7 Nº 27.548 v. 20/7/93

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "EL BIFE S.A.", habiendo resultado designado síndico el Sr. Julio César Cadovilla, con domicilio constituido en Fco. Acuña de Figueroa 296, 4º "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de setiembre 1993. Señálase audiencia para el día 8 de noviembre de 1993 a las 10.50 hs. a fin que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieren, no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 23 de setiembre y 18 de octubre de 1993. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 23 de junio de 1993.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 15/7 Nº 1803 v. 21/7/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "CALZADOS JOSE MANUEL S.R.L. s/Quiebra". Síndico: Juan Ignacio Estévez, con domicilio constituido en Rivadavia 986, 10º "38", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 15 de octubre de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado el día 20 de diciembre de 1993 a las 9 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro del quinto día y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo los socios gerentes y órgano fiscalizador, dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los términos del arts. 41 y 133 del Cpr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 4 de noviembre de 1993 y 25 de noviembre de 1993, respectivamente.
Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Claudia M. Merenzón, secretaria.
e. 15/7 Nº 1804 v. 21/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 19 a cargo interinamente del autorizante, con asiento en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 6º, en los autos: "RICCIARDI, UBER s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Uber Ricciardi (L.E. Nº 5.565.881). Se hace saber el plazo fijado hasta el día 1º de septiembre de 1993 para que los acreedores presenten al Sr. Síndico Dr. Francisco M. Bosch, con domicilio en Suipacha Nº 612, 1º "B", Capital, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 22 de septiembre y 14 de octubre respectivamente. Se ha señalado audiencia para el día 4 de noviembre de 1993 a las 11.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado y se llevará a cabo con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/7 Nº 27.795 v. 22/7/93

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de CINENS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, decretada el 2/7/93. El síndico actuante es el Contador Mario Manuel Torrado, con domicilio constituido en la calle Pringles Nº 837, 3º piso, Dpto. "7", de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/8/93. Se establece como fecha presuntiva de junta de acreedores el día 11/10/93 a las 10,00 hs. al solo efecto de lo dispuesto por el Art. 38 L.C., la cual se efectuará en la Sala de audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC y el ajuste de los créditos verificados el día 27/8/93 y el estatuido por el art. 40 LC el día 17/9/93. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 15/7 Nº 1805 v. 21/7/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "BUENOS AIRES COUNTRY TOUR S.R.L.", Síndico: Contador Ignacio Fabián Gajst, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 21 de setiembre de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 19 de octubre de 1993 y 9 de noviembre de 1993, respectivamente. Fíjóse la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores el día 30 de noviembre de 1993 a las 10,00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Se intima a los socios gerentes para que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entreguen al Síndico dentro del término de 24 hs. los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que presenten los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19.551 de corresponder, en tres días y en igual plazo los incs. 1 y 7 del mismo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 28 de junio de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 15/7 Nº 1806 v. 21/7/93

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Juan Carlos Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso hace saber que con fecha 26 de mayo de 1993, se decretó la quiebra (Ex-concurso preventivo) del Sr. JACOBO TOSUN. Síndico designada: Dra. Marina L. Iturbide, con domicilio en Juncal 1690, 2º B, donde los Sres. acreedores se deberán presentar a verificar sus créditos hasta el 9 de setiembre de 1993. Fecha fijada para Junta de Acreedores: 12 de noviembre de 1993, a las 10,30 horas.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 13/7 Nº 1772 v. 19/7/93

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en la Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 17 de junio de 1993 se declaró abierto el Concurso preventivo de ANANIM S.A., fijándose plazo hasta el 13 de octubre de 1993 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado Dr. Néstor Jorge Kleiman, con domicilio en la calle M. T. de Alvear 928, 6º piso, Capital Federal, haciéndoseles saber que deberán poner a disposición de la sindicatura la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los mismos. Se hace presente, asimismo, que el síndico deberá presentar el informe del art. 35 L. 19.551 el día 3 de noviembre de 1993 y el del art. 40 el 24 de noviembre de 1993. La junta de acreedores, en caso de corresponder, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de diciembre de 1993 a las 10,30 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 13/7 Nº 53.198 v. 19/7/93

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber, en los autos caratulados "CHIESA GABRIEL J. s/Quiebra", que: (1) Con fecha 31/5/93 se decretó la quiebra de GABRIEL JOSE CHIESA (D.N.I. Nº 12.668.572); (2) Se designó síndico al Dr. Eduardo E. Malde, con domicilio constituido en Montevideo 666, piso 5º de esta Ciudad; (3) Todos aquellos que se consideren acreedores del fallido, deberán presentar los títulos y documentación del crédito conjuntamente con el pedido de verificación del mismo, ante el síndico, en el domicilio antes indicado, hasta el 13/8/93; (4) El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 L.C., el 10/9/93 y 4/10/93, respectivamente; (5) Que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se realizará en la sala de audiencias del Tribunal sita en Av. Callao 635, piso 2º de esta Ciudad, el día 5/11/93 a las 11,00 hs., con los acreedores que concurran; (6) Queda prohibido hacer pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima

a todos aquellos que posean bienes y/o documetación de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición de la sindicatura de inmediato. (7) Intímase al fallido a fin que: a) presente los requisitos previstos en el art. 11 incs. 2 al 5 y de corresponder aquellos enunciados en los incs. 1, 6, 7 y 8 del art. cit., dentro del plazo de tres días; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.; c) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 15/7 Nº 1807 v. 21/7/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 2do. piso, de esta Capital, comunica que en el expte. Nº 57.674 caratulado INGENAIRE S. A. s/Quiebra se dispuso: 1. Decretar la quiebra de INGENAIRE S. A.; 2. Fijar plazo hasta el 24 de septiembre de 1993 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 14 de octubre y 8 de noviembre de 1993, respectivamente; 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 30 de noviembre de 1993, a las 10 horas; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores Sres. Rubén José Salazar y Delia Lespi para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día 6 de agosto de 1993 a las 11 hs. 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Jorge López Cepero con domicilio en Corrientes 1312 Piso 4º Of. "404" de esta Capital. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 16/7 Nº 1828 v. 22/7/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: "LA SWEATERIE S.A. s/Quiebra", que es Síndico contador Borghi Edgardo Alberto con domicilio constituido en la calle Luis Viale 2176. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de junio de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 3 de noviembre de 1993. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 4 de febrero de 1994, a las 8,00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/7 Nº 1810 v. 21/7/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo: comunica por cinco días que con fecha 30/6/93 se decretó la quiebra de "COPLINCO CIA. PLATENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A." con domicilio comercial en Sánchez de Bustamante 68, 1er. Piso, Capital y Gral. Deheza 521, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, siendo el síndico designado Leonor Duschaztky con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507, 5to. Piso, Capital. Se fija el día 4 de octubre de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará el informe que determina el art. 35 L.C. el día 26 de octubre de 1993, procediendo también al reajuste de los créditos ya verificados (art. 75 L.C.). El Síndico presentará el 16 de noviembre de 1993 un informe detallado sobre los actos de la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 40 incs. 7º y 9º L.C. Se fija como fecha de junta de Acreedores al solo efecto previsto por los arts. 38 y 121 L.C. el día 7 de diciembre de 1993. Intímase a la fallida para que en el término de 48 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros papeles de sus negocios como así también todos sus bienes y/o informen sobre el lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de propiedad de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo deberán hacer entrega de los bienes, papeles y documentos y prevíeneselos de hacer pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de julio de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 14/7 Nº 1786 v. 20/7/93

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo; comunica por cinco días que con fecha 15/6/93 se decretó la quiebra de la firma NUCLEO CONSULTORES S.R.L. con domicilio social en la calle Sarmiento 1562 piso 3º "E" de Cap., en autos caratulados: "NUCLEO CONSULTORES S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 19.556; siendo el síndico designado Cont. Sergio A. Koremblit, con domicilio constituido en la calle C. Pellegrini 1063 p. 11. Fijándose el día 19/11/93 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 13/12/93 y 3/2/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y al estado general de los negocios, (arts. 35 y 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 24/2/94 a las 8,00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º del art. 11, y art. 95, de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 1 de julio de 1993.
Federico Santiago Jonhson, secretario.
e. 14/7 Nº 1787 v. 20/7/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 p. 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "BECH S.A. I.C. e I. s/Quiebra", que con fecha 23 de junio de 1993 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 1º de setiembre de 1993 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la síndico Elina M. Fernández, con domicilio en Montevideo 666, p. 10, of. 1002, Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 22 de setiembre de 1993 y 14 de octubre de 1993, respectivamente. Se ha fijado el día 4 de noviembre para la celebración de la junta de acreedores, a las 9,00 horas, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto, con los acreedores que asistieran. La deudora deberá presentar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. Deberá además la fallida constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 1 de julio de 1993.
Marcos Roca, secretario.
e. 13/7 Nº 1776 v. 19/7/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de junio de 1993 se ha decretado la quiebra de INTERCONSORCIOS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de julio de 1985, al Tomo 6210, Folio T. "A", Libro 100 de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de octubre de 1993 presenten al síndico Guaita Jorge Alberto, con domicilio en Carlos Calvo 839 P.B. "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 22 de diciembre de 1993, a las 11.00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en sala de audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, 8vo. piso. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Héctor Carlos Salgado; Martín Ignacio Salgado; y Carlos Sánchez Galarce. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "INTERCONSORCIOS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 14/7 Nº 1788 v. 20/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de junio de 1993 se ha decretado la quiebra de Santiago Scavino (L.E. 1.546.123), intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de setiembre de 1993 presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en Av. Corrientes 1327, 3º 11, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 9 de noviembre de 1993, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes). Se ha dado orden e intimado fallido para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "SCAVINO, SANTIAGO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de julio de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 15/7 Nº 1811 v. 21/7/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, del Dr. Javier E. Fernández Moores (h.) interinamente, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, con sede en calle Talcahuano nº 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos TURIMEX S. R. L. s/Quiebra", en los que se decretó la quiebra con fecha 6 de julio de 1993 a TURIMEX S.R.L., habiéndose mantenido como síndico al Ctdor Daniel Rodríguez, con domicilio legal en Viamonte 1464, piso 3ro. Of. 14 de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo, deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos, ante el síndico y en su domicilio, hasta el día 8 de octubre de 1993, fijándose el 2 de noviembre de 1993 para que el síndico presente el informe individual sobre los créditos. El nuevo Informe General deberá presentarse el 24 de noviembre de 1993. Se intima a la fallida para que cumplan los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Se intima a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes objeto del desapoderamiento que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/7 Nº 1829 v. 22/7/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos: "CHINZ S.A. s/Quiebra" (Exp. 19.950), cita a los integrantes del directorio, gerente y síndico de la fallida para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, ello bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1993.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 13/7 Nº 1777 v. 19/7/93

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "MARALC S. R. L."; siendo síndico designado el contador Jorge G. Podestá, con domicilio en la calle Suipacha 612 piso 1º dto. "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 22 de octubre de 1993. El síndico presentará el informe del art. 35 el día 12 de noviembre de 1993 y el que se refiere al art. 40 el día 3 de diciembre de 1993. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores, en caso que correspondiere, el día 28 de diciembre de 1993 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de comercio, como así también todos sus bienes y/o informes del lugar de ubicación. También dentro de las 48 horas deberá la fallida y su órgano de Administración constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prevíeneselos de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 16/7 Nº 1830 v. 22/7/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "SOLDIMAR S. A."; siendo síndico designado el Contador Jaime Szojchet, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 piso 9º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1º de noviembre de 1993. El síndico presentará el informe del art. 35 L.C. el día 22 de noviembre de 1993. Fíjase como fecha de Junta de Acreedores al sólo efecto de lo previsto por los arts. 38 y 121 L.C., el día 4 de febrero de 1994. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los Bienes en su poder pertenecientes a aquella. Intímase a la demandada a fin de que cumple los requisitos exigidos por el art. 93 L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas libros de Comercio y demás documentación Contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 1993.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 16/7 Nº 1831 v. 22/7/93

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26, Secretaría 51, sito en Callao 635 piso 1º, hace saber la apertura de FIBRAL VIAMONTE S.R.L., habiéndose fijado el día 24 de setiembre de 1993 el plazo hasta el cual podrán verificarse los créditos ante el síndico designado Dr. Rubén Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 piso 11º of. "1". La junta de acreedores se celebrará el 29 de noviembre de 1993 a las 11.00 horas en la sala de audiencias del fuero. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1993.
Damián Burgio, secretario.
e. 14/7 Nº 27.543 v. 20/7/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de SKATING RANCH S.A., con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6º, Capital

Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 4 de octubre de 1993, ante el síndico Norberto Bonesi, quien constituye domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6º de Capital Federal, quien presentará el informe individual de crédito el día 25 de octubre de 1993 y el informe general el día 15 de noviembre de 1993. En caso de presentar acuerdo, la junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Callao 635, 1º piso de Capital Federal el día 7 de diciembre de 1993 a las 11,00 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de junio de 1993.

Damián Burgio, secretario.

e. 15/7 Nº 1812 v. 21/7/93

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días la quiebra de CEDECLA S.A., Síndico Nora Irene Kristof, con domicilio constituido en Miller 2072, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de setiembre de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, el día 7 de diciembre de 1993, a las 12,00 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1 de julio de 1993.

Julia Villanueva, secretaria.

e. 15/7 Nº 1814 v. 21/7/93

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NOMINACION SEGUNDA ROSARIO

Por Resolución del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: Nº 547. Rosario, junio 18 de 1993. Autos y Vistos: los presentes autos caratulados "S.A. PAMPA COMPAÑIA DE SEGUROS s/Liquidación Forzosa, Expte. Nº 753/90". Y Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar el día 4 de agosto de 1993 y 3 de setiembre de 1993, con fechas para que la Sindicatura presente el Informe Individual y General respectivamente. Fíjase como fecha tope el 20 de setiembre de 1993 para poder presentar las observaciones del Informe General. Establecer el plazo de treinta días para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del primer martes o viernes posterior al dictado de la resolución sobre verificación y graduación de créditos. II) Ordenar la liquidación de los bienes del sujeto de este proceso. III) Publíquense edictos conforme lo ordenado en el auto de liquidación oportunamente dictado. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Luis Ramunno, Juez.

Ana María Alasia, secretaria.

e. 14/7 Nº 1791 v. 20/7/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/7/93 - Vence: 19/7/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	30-06-93	NAZARENO CATALDI	27.528
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	25-06-93	LOPEZ, BLANCA BEATRIZ	27.621
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	21-06-93	SOFIA NUDEL	27.596
5		María Celia García Zubillaga	06-07-93	ROQUE NEMESIO TORTORELLA	27.590
5	9	María Celia García Zubillaga	28-06-93	CECILIA OFMAN	27.554
6	UNICA	Juan Luis Arito	02-07-93	DAVID PISTOLESI y LETICIA LIGUORI de PISTOLESI	27.546
6	12	Juan Luis Arito	02-07-93	MARIA LAGUARDA	53.468
11		María Isabel Benavente	21-06-93	EMMA LIDIA SALEM	53.391
16	31	Luis Pedro Fasanelli	06-07-93	LUCIA GRACIELA MACRI de FELICIANI	27.579
20	UNICA	Jorge E. Beade	04-06-93	FINUCCI TOMAS	27.521
20	UNICA	Jorge E. Beade	30-06-93	MARIA CONSUELO CAFIERO	27.592
21	41	Luis Guillermo Köhler	05-07-93	JORGE LUIS EDUARDO VIOLA	27.578
22		Daniel Ricardo López	06-07-93	BERNARDO RAFAEL GABISSON	27.541
22		Fernando L. Spano	30-06-93	ELBA NOEMI SUBOTICH	53.393
24	UNICA	José María Perrone	05-07-93	ELENA RODRIGUEZ	27.604
24		José María Perrone	29-06-93	CARLOS FELDMAN	27.544
28	UNICA	Mónica C. Fernández	02-07-93	VENTURA SISCA	27.619
28		Mónica C. Fernández	28-06-93	TERESA DEROSA	27.525
28	55	Mónica C. Fernández	01-07-93	SHUSEI OSHIRO	27.535
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	01-07-93	RUTH HAYDEE TISCORNIA	53.404
33	UNICA	Clementina M. del V. Montoya	17-06-93	JOSE BALLINA	27.522
33		Clementina M. del V. Montoya	06-07-93	ISRAEL MATUSOVSKY	27.526
33		Clementina M. del V. Montoya	23-06-93	EULOGIA HERRAIZ	27.547
34	64	José María Pérez	29-06-93	ESCANDAR HECTOR	27.562
34	64	José María Pérez	29-06-93	ESCANDAR HECTOR (h.)	27.563
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	26-05-93	JUAN HORACIO SANDE	27.574
36	UNICA	Guillermo Valentini	28-06-93	RASIZA PEDRO y ANA LUISA CAPPIELLO de RASIZA	27.517
36		Guillermo Valentini	01-07-93	ANGELITA TERESA FRANCISCA BOZZI	27.529
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	11-06-93	MANUELA TEDESCO	27.556
41	UNICA	José Antonio Charlín	06-93	OLGA MARIA JACUE	27.539
44		Fernando O. Galán	05-07-93	EVA INES ILLA	53.359
45		Marisa S. Sorini	03-02-93	MARIA EUGENIA PRIETO de POLTRONETTO	27.551
48	UNICA	Ana María Himschoot	30-06-93	LOPEZ MARIA ELENA	27.550
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	23-06-93	HUMBERTO ARZENO	53.390
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	02-07-93	JUAN CARLOS VOMMARO	27.605
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	02-07-93	HERMELINDA CONSUELO VENCE DE CAMPOPIANO	27.553
59		Juan Pablo Rodríguez	25-06-93	LUIS ALONSO	27.542
61		Eduardo José Gorris	01-07-93	RICARDO BENITO ESTANISLAO FERRO GJURINOVICH	27.557
61		Eduardo José Gorris	01-07-93	ELIDA EDELMIRA ALLARIA DE GORORDO PALACIOS	27.561
63		Gabriela Paradiso Fabbri	16-06-93	PEDRO KOHAN	27.534
64		Liliana Abreut de Begher	01-06-93	JORGE LUIS GRAZIADIO	27.581
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	23-06-93	LUIS BORRAJO	27.520
68	UNICA	Patricia Barbieri	27-04-93	CESAR AMBROSIO REGUERA	27.536
68		Patricia Barbieri	22-06-93	JOSEFINA ELSA MORDINI viuda de TAURO	53.413
69		Nora C. González de Roselló	20- -93	ALBERTINA ROSA BARBIERI de NEGRO y GUILLERMO ESTANISLAO NEGRO	27.540
79	UNICA	Ana M. Kruls de Molina Portela	02-07-93	NELIDA OLGA BOTTARO	53.452
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	30-06-93	SALAS ISIDE MARIA LUISA	27.531
79	709	Ana M. Kruls de Molina Portela	01-07-93	JUAN ALBINO TOMAS REPRESAS	53.403
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	30-06-93	ERNESTINA LUISA SIROLLI	27.533
91		Alberto Ugarte	30-06-93	ASUNCION CURATOLO	27.555
93		Marta Susana M. Gastaldi	06-07-93	ELENA ANGELA CECCHI y MARIA ESTHER CECCHI	53.419
95	UNICA	Gustavo Caramelo	06-07-93	FRANCISCO LAMATTINA	27.568
95		Gustavo Caramelo	22-06-93	ALFREDO RODRIGUEZ	27.569
96	25	Ricardo A. Busto	04-06-93	SANTIAGO JOSE PARRILLA	27.572
105	44	Daniel Ricardo López	01-07-93	IRIS CARMEN BAGALA de BONCAMPI	27.577
108	56	Daniel Rubén Tachella	25-06-93	LUIS, MAXIMO	53.375
108	56	Daniel Rubén Tachella	31-05-93	BERGALLO DOMINGO PABLO	53.431
110	UNICA	María Clara Lagache	06-07-93	ANGELINA AYALA DE BARBIERI	27.591
110		María Clara Lagache	26-04-93	MARINO CASTELLANI	27.576
110		María Clara Lagache	10-06-93	TERESA LIPICH Y ALBERTO VLACH	53.341

e. 15/7 Nº 120 v. 19/7/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

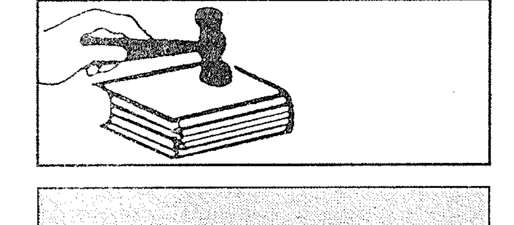
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/7/93 - Vence: 20/7/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	23-06-93	EDUARDO ALFONSO MIGUEL VIÑALS Y MARIA SALOME AGUILAR	27.660
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	02-07-93	LEOPOLDO DARIO PINOTTI	27.631
3	5	Ricardo Horacio Pecci	06-07-93	RAQUEL NISENMAN DE MIZRAHI	27.696
6	UNICA	Juan Luis Arito	02-07-93	HUGO MARIO REZZANI	27.670
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	29-06-93	SIMON JABKOWSKI O SIMON YABISOWSKI	27.687
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	30-06-93	NELIDA ELENA BALSATEGUI	27.622
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	07-07-93	MARIA MANUELA LOURIDO Y GUTIERREZ, Y JOSE RAMON MARTINEZ MUIÑO	27.688
19	UNICA	Alejandro G. Petruci	01-07-93	JORGE ANTONIO HURTADO	27.677
20	UNICA	Jorge E. Beade	06-07-93	FEDERICO JOSE CAPPA	27.695
20	40	Jorge E. Beade	25-05-93	AMALIA INES RICCIARDI DE FELIX	27.656
21		Luis Guillermo Köhler	29-06-93	LEOPOLDO SALVADOR	53.559
21	41	Luis Guillermo Köhler	02-07-93	SEBASTIAN SIXTO VAN DE VELDE	53.641
21	41	Luis Guillermo Köhler	02-07-93	IRMA OLGA ROLDAN DE VAN VELDE	53.640
21	41	Luis Guillermo Köhler	05-07-93	PEDRO JACINTO HACCHLER	27.026
24	UNICA	José María Perrone	06-07-93	YOLANDA ANA MAZZARONE	27.668
24	48	José María Perrone	28-06-93	CLARA BLANCA GALMARINI	27.635
28		Mónica C. Fernández	01-07-93	ELIAS GERARDO BRUJIS	27.645
29		Vilma G. Greco	02-07-93	MANUELA CALLEJA	27.632
29		Vilma G. Greco	02-07-93	EMMA VILA	27.633
29		Vilma G. Greco	02-07-93	ANGEL VILA	27.634
29	57	Vilma G. Greco	07-07-93	MANUELA HUERGA	27.706
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	05-07-93	HILDA ARACELI BLINKHORN	27.639
31		Ricardo Adolfo Leyba	23-06-93	DELIA RODRIGUEZ	27.693
34	UNICA	José María Pérez	30-06-93	JOSEPHINE AUSTIN BROWN DE GIBSON	27.710
37	67	Gustavo Daniele	05-07-93	HERMINIA FACUNDA PEÑA DE ROURA	53.485
41	UNICA	José Antonio Charlín	06-07-93	ANGEL ROSENDO SEJAS	27.674
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	28-06-93	NELLY CLEMENTINA GARCIA	27.681
44	UNICA	Fernando O. Galán	01-07-93	EUGENIO PONCE	27.653
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	30-06-93	BERNARDO MIGUEL DA CRUZ	27.658
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	30-06-93	LUNA ANZA	27.646
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	05-07-93	FRANCISCO LORETI	27.627
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	06-07-93	ANA KUPCZAK VIUDA DE LYKO	27.664
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	07-07-93	JOSE ROCHA	27.675
58		Viviana Fernández Seoane	25-06-93	INES DOLORES CONCEPCION PIÑEYRO	53.547
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	16-06-93	AMELIA FELISA MENDEZ RODRIGUEZ	27.647
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	29-06-93	ISABEL ZALIO	53.595
60		Enrique C. Virto	15-06-93	MARTA RENE LEMOINE	27.673
61	UNICA	Eduardo José Gorris	25-06-93	SANTIAGO ALFREDO DAGUER	27.625
61	UNICA	Eduardo José Gorris	07-07-93	VICTORIO FERRUCCIO MITTA	27.672
61		Eduardo José Gorris	20-05-93	CARLOS FELIX SADOLY	27.683
61	91	Eduardo José Gorris	18-06-93	MARGARITA LUISA PETRIS	27.630
61	91	Eduardo José Gorris	10-06-93	MARJEN LAJA KADISCH	27.704
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	06-07-93	ANGELA UTRILLA	27.657
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	01-07-93	FELICIANO DIAZ	27.671
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	05-07-93	JULIA GUITIAN	27.691
68	UNICA	Patricia Barbieri	06-07-93	LUIS POZZUTO	27.666
68		Patricia Barbieri	28-06-93	GERARDO FUERTES	27.680
71	UNICA	Susana A. Nóvile	30-06-93	EMMA TORESANO	27.703
71		Susana A. Nóvile	05-07-93	MARIA DEL CARMEN VARELA	27.652
72	UNICA	Daniel H. Russo	24-05-93	OSCAR LUIS CUNEO	24.667
72	UNICA	Daniel H. Russo	05-07-93	BENJAMINA ROSA PUNTA	27.650
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	07-... -93	HORACIA BIONDI DE FERRARI Y PEDRO FRANCISCO FERRARI	53.632
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	05-07-93	JOSE IGANACIO COLLER	27.685
94	UNICA	Eduardo Parody	29-12-92	JOSE FRANCISCO FEDERICO	27.643
94	UNICA	Eduardo Parody	03-05-93	CARLOS ALBERTO TROANS	27.623
94	UNICA	Eduardo Parody	29-12-93	ISOLINA REYES SILVERO	27.642
95	UNICA	Gustavo Caramelo	06-06-93	NESTOR ROGELIO DUBOIS	27.661
95		Gustavo Caramelo	28-06-93	SANTIAGO LUIS BISSERIER	27.636
100		María Cristina Battaini	02-07-93	VICTOR ISMAEL RODRIGUEZ	27.694
100		María Cristina Battaini	07-07-93	NECHA GORDON	53.489
103		Luis José Carballido	05-06-93	CONCEPCION FERNANDEZ DE DELERICHE	27.659
105		Daniel Ricardo López	30-06-93	FRANCISCO MAXIMO AMBAO	27.629
105	44	Daniel Ricardo López	16-06-93	VICENTA GIANELLI VDA. DE BUFANO	27.698
108		Daniel Rubén Tachella	29-06-93	DONALD PARMENTER SMART	27.679
109		María Teresa Tibau	02-07-93	LEON TUMIATI	27.707
109		María Teresa Tibau	02-07-93	RODOLFO ANTONIO ROSSI	27.624

e. 16/7 Nº 121 v. 20/7/93



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijoo, Secretaría Nº 3, sito en Talcahuano 490, piso 5to., Capital, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA c/SABAN DE MURILLO NILDA s/Ejecución de honorarios - reservado", Expediente: 18.686/92, que el martillero Enrique Bukstein, subastará el día 27 de julio de 1993, a las 14.00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, un semipiso, sito en la calle Conesa nro. 2035/39/41, Capital, piso 7, depto "A", Unidad funcional nº 13 y Unidad Complementaria XVII, ubicada en sótano (baulera) y la Unidad Complementaria XXIX, 1/9 avas partes indivisa (garaje), ubicada en sótano y planta baja. Nomenclatura catastral: circunscripción: 16; sección: 39; manzana 62, parcela 5 A. Propiedad afectada a la Ley 13.512 (P.H.). Superficie de la unidad funcional nº 13: cubierta 114 mt. 99 dm2, balcón que da a la calle de 12 mt. 87 dm2, que totaliza por piso y para la Unidad funcional nº 13, una superficie total de 127 mt. 86 dm2, con un porcentual de 3.61 centímetros; la Unidad complementaria XVII, superficie total 2 mt2 40 dm2, porcentual: 0 con 04 por ciento unidad complementaria XXIX, superficie total: 295 mt2. 70 dm2 porcentual: 5 con cincuenta y ocho por ciento. Matrícula: F.R. 16-46933/13 y Complementarias XVII y XXIX. Registro de la Propiedad 865.944 y 865.944. La propiedad consta de 3 dormitorios, comedor, cocina, baño, una habitación y baño de servicio, con un balcón que da a la calle de 12 mt. 87 DM2, se encuentra ocupado por la demandada. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, con base de $ 236.555,22. Seña 30 %. Sellado: 1 %. Comisión 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, y depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstos en el art. 133 del Cód. Procesal. Forma de pago se hará en dinero en efectivo y moneda de curso legal. Deudas: O.S.N., Rentas y Municipalidad de Bs. As. ver el expediente. Expensas no adeuda, mes de mayo $ 329,59. Títulos en autos. Días de visita: 23 y 24 de julio de 1993 de 16 a 18 horas. Publíquese por dos días. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581 y 582 Cód. Proc. y art. 193 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, julio 8 de 1993.

Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 16/7 Nº 53.700 v. 19/7/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, sito en calle Lavalle Nº 1212, piso 7º, hace saber por tres (3) días en los autos "DALMAU JACINTA, s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 12.834/92, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 4 de agosto de 1993, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Departamento y Baulera "desocupados", con frente a la Avenida Santa Fe Nº 3030/32/34, entre las calles Gallo y Sánchez de Bustamante, designado como Unidad Funcional Nº 19, sito en Piso 9º "A", Unidad Nº 19, con entrada común por Avda. Santa Fe Nº 3030, de

esta Capital Federal; consta de: Palier privado, amplio living-comedor y dos dormitorios con balcón corrido sobre la Avda. Santa Fe, toilette, baño instalado, amplia cocina totalmente instalada, lavadero, patio cubierto y baulera. La Unidad Funcional posee una superficie total de 101,41 m². Porcentual 3,97 %. Baulera: 1/28 avas partes indivisas de la Unidad Complementaria I, ubicada en la azotea, que consta de 18,40 m². Porcentual 0,39 %. Matrícula 19-5248/19. Los legatarios de autos han asumido la responsabilidad prevista por el art. 5º de la Ley 22.427. Base $ 46.371,71 al contado y mejor postor, el comprador deberá abonar en el acto del remate el 20 % de seña y el 3 % de comisión mas IVA, en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de la Capital Federal y demás condiciones establecidas en autos. La unidad podrá visitarse los días 30 de julio, 2 y 3 de agosto de 13 a 16 horas.
Buenos Aires, 29 de junio de 1993.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 15/7 Nº 53.602 v. 19/7/93

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, Uruguay 714, piso 2º, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CALLE ANCHORENA Nº 1796/1800, ESQUINA FRENCH c/MARTINOLI JULIO A. s/Cobro de expensas", expediente Nº 221.043, que el martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 40-8859/1873) rematará el día 29 de julio de 1993 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el departamento sito en la calle Anchorena Nº 1796/1800, piso 2º A, U. F. Nº 9, de la Capital Federal. Se trata de un ambiente desocupado en un edificio de P. B. y dos pisos, con único acceso por escalera, con baño completo y kitchenette disimulada en un placard, con ventanal sobre la calle French, en mal estado de mantenimiento. Nomenclatura catastral: circ. 19, secc. 15, manzana 121, parcela 1a. Superficie 22,70 m2., porcentual 6,26 %. Matrícula 19-1246/9. base $ 12.000, al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %. El saldo lo depositará el comprador en autos dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa activa del Banco de la Nación en sus operaciones de descuento a 30 días, que se capitalizará en el mismo período. Adeuda por O. S. N. $ 263,40 al 14/7/92, por municipal $ 582,13 al 17/7/92 y por expensas se encuentra firme una liquidación por $ 18.606,85 al 30/6/92 y las del mes de marzo de 1993 fueron de $ 52,97. La venta se realiza "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 26 y 27 de julio de 1993 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 5 de julio de 1993.
Julio Carlos Speroni, secretario.
e. 16/7 Nº 53.770 v. 19/7/93

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Sec. Nº 74, sito en la calle Paraguay 1457, piso 2º, Capital, en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/FELER, EMILIO s/Ejecución hipotecaria, expte. Nº 137.748/82", comunica por dos días, que en la Asociación de Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el día 28 de julio de 1993, a las 9 horas, el martillero Juan Carlos Marsanasco, Tel. 431-6819, rematará "ad corpus", el inmueble, unidad funcional Nº 2, con entrada independiente por la calle Piedrabuena Nº 3327, entre las calles Warnes y Valle Grande, de Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. (Fs. 119). Con antelación y según escritura el Nº era 3317, luego se modificó, por cambio de orientación de la calle. El inmueble está compuesto de 3 polígonos: el 0002, superficie cubierta de 39,90 m², semi cubierta de 6,20 m², descubierta 36,14 m², total del polígono 82,24 m2. El 0102: sup. cubierta 38,97 m2. ,balcón de 3,40 m2, total del polígono 42,10 m² y el 0202, sup. cubierta 16,59 m², descubierta 11,78 m², total del polígono 28,37 m². Total para la unidad funcional de 152,62 m², que se distribuye en planta baja con living comedor con piso de cerámica, cocina amplia, lavadero externo, toilette, jardín. En 1º piso que se accede por escalera de material, que cuenta con 2 dormitorios con piso de parquet y un baño principal de dimensiones amplias, revestido en cerámica. En 2º piso que se accede por escalera de material y en el que se emplaza una habitación y terraza pequeña, al contrafrente. Ocupado por la Sra. Sonia Yofre de Chofi con su esposo Mario Chofi (constatación de fs. 187), quien manifiesta ser inquilina del demandado. Las deudas Municipales obran a fs. 136/37 al 28/9/90 y las O. S. N. a fs. 128 a 132 2/10/90. La cláusula 8º del mutuo hipotecario (fs. 6) establece que en caso de remate judicial los deudores se obligan a entregar al comprador el inmueble vendido, totalmente desocupado. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, Base: $ 15.000.- (fs. 152), Seña: 30 %, Comisión: 3 % (Fs. 150). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y deberá efectivizar el saldo de precio dentro del término de cinco días de realizada la subasta. No hay administración, ni deudas por expensas. Se publican dos días en el Bol. Oficial y en "La Nación".
Buenos Aires, junio 29 de 1993.
Fernando O. Galán, secretario.
e. 16/7 Nº 53.710 v. 19/7/93

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, Uruguay 714, piso 3º, comunica por dos días en autos "BANCO COMERCIAL DEL NORTE S. A. c/CALCARAMI DE GUTIERREZ URQUIJO, IDA ANGELICA s/Ejecución Hipotecaria", exp. 7.018, que el martillero Mario Guillermo Rawson (Lavalle 1312, 6º B, 40-8859/1873) rematará el día 30 de julio de 1993 a las 10 hs. en Talcahuano 479 de esta Capital, el departamento ubicado en Av. Pueyrredón Nº 2471/85, piso 5º B, U. F. Nº 12 de la Capital Federal. Según manifiestan unilateral del martillero, el mismo consta de living y comedor, dos dormitorios, baño, toilette, cocina-office y dependencias de servicio; tiene dos entradas, principal y de servicio con sus respectivos ascensores y balcón corrido sobre Av. Pueyrredón. Está ocupado por la demandada. Nomenclatura catastral: circ. 19, secc. 11, manzana 27, parcela 1. Matrícula 19/1332/12. Superficie total 136,71 m², porcentual 3,98 %. Base $ 125.000, al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %. El saldo de precio que permanezca impago luego de la subasta deberá, en su momento, incrementarse por aplicación de la tasa que percibe el Banco de la Nación en sus operaciones de descuento en general, tasa anual nominada adelantada, a plazos de 30 días, desde la fecha de la subasta hasta el depósito del saldo. Adeuda por expensas $ 201,65 al mes de marzo de 1992, por O. S. N. $ 1.452,41 al 18/3/92 y por Municipal $ 4.471,31 al 24/3/92. La venta se realiza "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se visita los días 27 y 28 de julio de 1993 de 17 a 19 hs.
Buenos Aires, 2 de julio de 1993.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 16/7 Nº 53.768 v. 19/7/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del suscripto, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 9no., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CASTRO FUENTES, EDUARDO ESTANISLAO MARIA s/Concurso Civil Liquidatorio" Expte. Nº 68.309, que el martillero público José Ibáñez (T.E. 322-4922) rematará el jueves veintinueve de julio de 1993, a las 11.00 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, la Unidad Funcional número veintinueve del quinto piso del edificio sito en la calle Nicaragua Nº 4361 esquina a la Av. Raúl Scalabrini Ortíz Nºs 1801/03/07/15. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 18; Sección: 19; Manzana: 79; Parcela: 6a. Inscripto en la Matrícula 18-1502/29. Superficie 44,19 m². Porcentual: 2,32 %. Consta de hall, living comedor, dormitorio (4 x 4 m.) baño y cocina, modernos, cerámica decorada. Ocupado por el concursado y su grupo familiar. Base: Pesos 7.941,12. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo al contado y en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y depositar el saldo del precio, sin necesidad de notificación alguna, dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. Registra deudas: por AB y L. $ 937,87 al 14/5/92. Aguas Argentinas $ 226,40 a igual fecha y en concepto de expensas comunes $ 1.375,11 al 15/10/92. Se visita los días 26, 27 y 28 de julio de este año de 15 a 18 hs. El presente Edicto debe ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el diario "Ambito Financiero".
Buenos Aires, 15 de junio de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 13/7 Nº 1771 v. 19/7/93

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 6, Secretaría 11, sito en Avda. R. Sáenz Peña 1211, 2do. piso, Cap. Fed. comunica por tres días en el juicio JUNTA NACIONAL DE GRANOS c. GATTI ADOLFO s. Ejec. Hip. Expte. 19.252 que los martilleros Alberto F. Lanfranconi, Tes. 382-9641 y 0226 y Alberto E. Bieule, T. 382-3447 rematarán el día jueves 5 de agosto de 1993 a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. la fracción de campo denominada "El Mistol" ubicada en el departamento Salavina de la Pcia. de Santiago del Estero que mide 2.641 metros de frente y 8.660 ms. de fondo y linda al E. con terreno fiscal y al O. con el Río Dulce; al N. con terrenos de los Contreras y al S. con terrenos desconocidos. Matrícula 23-008. Ocupado por intrusos y con una superficie 2248 has, 48 as. Venta ad-corpus. Base $ 78.604,50. Al contado. Seña 30 %. Comisión 4 % y sellado de ley: seis por mil. Se reciben ofertas bajo sobre en las condiciones del Reglamento de Cámara 104.6. Adeuda en conceptos de impuestos Inmobiliario la suma de $ 1.586,46. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar en el horario de 9 a 12 hs. a partir de la publicación de edictos.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 15/7 Nº 53.646 v. 19/7/93

Nº 10

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos "CORPORACION ARGENTINA PROTEICO OPOTERAPICA S. A. s/quiebra s/incidente de subasta inmuebles de Santiago del Estero" (Expte. 51.990) que el Martillero Alberto E. Bieule rematará el día Miércoles 28 de julio de 1993 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la provincia de Santiago del Estero, denominado Estancia "Bajo de la Barranca", Dto. Río Hondo, matrícula 20-1580, Sup. 1751 has, 67 as, 85 cas, lindando al S. con el Embalse de Río Hondo y al O. con la Provincia de Tucumán, a 4 Km. de la ruta nac. Nº 9, ocupado por la fallida, con alambrado perimetral de 7 hilos, agua surgente en toda su extensión y dos pozos surgentes instalados, todo lo cual surge del informe de constatación realizado por el Martillero y agregado en autos. Base de venta: u$s 43.800 al contado. Seña 20 %. Comisión 4 % y sellado de ley 0,60 %. Todo en efectivo en el acto del remate. La base se convierte en pesos según la cotización del billete tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al efectivo pago. El inmueble reconoce las deudas por impuestos que surgen en autos. Se aceptan ofertas bajo sobre en todo de acuerdo con la respectiva acordada de la Excma. Cám. Nac. de Apelaciones en lo Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Revisar en el horario de 8 a 12 horas a partir de la publicación de edictos.
Buenos Aires, junio 24 de 1993.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 16/7 Nº 27.777 v. 22/7/93

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao Nº 635 piso 3º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "ULTRAMEC S. A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. Nº 63.031, que el día 28 de julio de 1993 a partir de las 13 hs. en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., el martillero Horacio V. Cambareri, rematará: Importante plantel de maquinarias pertenecientes a la fallida, entre las que se destacan: Tornos; Rectificadoras; Prensas Hidráulicas; Frezadora; Cortadora; Lapidadoras; Roscadora, etc. etc., todo ello según catálogo a disposición de los interesados en el lugar de la exhibición calle Cerrito Nº 2834 de Villa Adelina - Munro, Provincia de Buenos Aires, las que se llevará a cabo los días 22, 23, 24 y 25 de julio de 1993 en el horario de 14 a 17 hs. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y exhiben. Venta al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio se efectivizará el día 29 de julio de 1993 exclusivamente en el horario de 10 a 14 hs. en Tte. Gral. J.D . Perón Nº 1233 de Cap. Fed. La entrega de los bienes se concretará previo pago total del precio los días 30, 31 de julio y 1º de agosto de 1993 en el horario de 9 a 17 hs. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial.
Buenos Aires, julio 7 de 1993.
Alejandra N. Tevez, secretaria.
e. 16/7 Nº 53.767 v. 19/7/93

Nº 16

Juzgado en lo Comercial Nº 16, Sec. Nº 31 comunica por tres días en autos: "AUTOMOTORES JUAN MANUEL FANGIO S. A. c/FORTES FRANCISCO s/Ejec. Expte. 21.993/91" que el Martillero Hermán Blitz Katz rematará el 30 de julio de 1993, 11,30 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor maca Mercedes Benz tipo chasis con cabina motor Nº 341.912-10-126367 marca Mercedes Benz Modelo L 1114/48 Año 1990 Matrícula C. 1501371; falta guardabarro Del. Izq. tiene abolladuras guardabarro Del. Derecho y porta faro Del Izq.; tiene rueda auxilio s/dibujo, ídem rueda Del. Izq. resto 5 gomas buen estado; tiene caja de carga mixta de madera c/estructura hierro c/Cabina dormitorio 2 puertas laterales dos hojas c/u.; enganche p/acoplado, dos cajas de herramientas y un tanque de agua, conexión de freno; pintada color rojo, 1 franja gris y otra negra; con 7 arcos para lona. Deudas p/patentes $ 5.989.82 (Fs. 50) con fecha 8/6/93. Posee equipo Vigía. Base U$S 18.333,30 (equivalentes misma suma en pesos). Seña 30 %. Comisión 10 %. El comprador deberá acreditar posición fiscal frente al IVA (18 % inscriptos, 27 % no inscriptos), debiendo constituir domicilio en esta Capital; se entregará previo pago total del precio. Exhibición lunes a viernes 9 a 12 hs., en Av. Montes de Oca 1470 Capital.
Buenos Aires, julio 8 de 1993.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 15/7 Nº 53.842 v. 19/7/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Sect. Nº 36, a cargo del Suscripto, de la Cap. Fed., con asiento en la calle Talcahuano Nº 550, Pº 7º, Cap. Fed., hace saber por dos días en los autos "RODRIGUEZ ELSA NORMA c/PISTON ANGEL s/Ejec., expte. Nº 9613", que el martillero Martín Félix Zemborain, rematará el día 28 de julio a las 10,30 hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Chacabuco Nº 454/60/62, unidad funcional Nº 3, Planta Baja (se remata la cuarta parte proindivisa) perteneciente al Sr. Angel Pistón. Nomencl. Catast. Circ. 13, Secc. 2, Manz. 22, parc. 10. Partida 31-05678-215755, ocupado por el demandado y sus familiares. Base: $ 8,3146 (2/3 de la valuación fiscal), Seña 20 %, Comisión 3 %. Contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Se aceptan ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta el 27 de julio a las 12,00 hs., procediéndose a la apertura a las 12,30 hs., con los recaudos señalados por la norma. Visitar los días 26 y 27 de julio de 9 a 12 hs. Adeuda: Imp. Municip. $ 0,600; OSN. $ 1,677.
Buenos Aires, junio 24 de 1993.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 16/7 Nº 53.706 v. 19/7/93

Nº 23

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 46 sito en Talcahuano 550 piso 8vo. Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos: "MAC'S CUER S. R. L. s/Quiebra s/Incidente de venta de bienes de la fallida" exp. Nº 20.873, que los martilleros Marcos Lucio Parodi y Eduardo Abel Espósito, subastarán el día 29 de julio de 1993 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 2684 Capital Federal entre las calles Melgar y Pedriel, que mide 11,27 m. de frente al N por 39 metros de fondo, Nomenclatura catastral Circunscripción 3, Sección 18, Manzana 37, Parcela 4, Matrícula 3-5448, el que conforme manifestación de los martilleros intervinientes, es apto para diversos usos, con 455 m² aproximados, techos de zinc a nuevo, de 20 m. de altura aproximados, todo en regular a buen estado de conservación, ubicado en zona de depósitos e industrias, barrio de Barracas, próximos a la Avda. Vélez Sársfield Vieytes e Iriarte, tiene oficinas, despachos, vestuarios, baños instalados y un pequeño portón de acceso, subastándose en el estado en que se encuentra. Base $ 40.000. Al contado y al mejor postor. Se exhibirá los días 26, 27 y 28 de julio de 1993 de 9 a 12 horas. De conformidad con lo dispuesto por el art. 206 LC; 570 CPCC y 104.6 del Reglamento del fuero (acordada del 13.12.89) se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Los sobres podrán ser presentados hasta el día 28 de julio de 1993 a las 12 horas. Los mismos serán abiertos en audiencia pública a celebrarse el día 28 de julio de 1993 a las 12 horas, sirviendo de base para recibir nuevas posturas y le serán adjudicadas al oferente de no mejorar en el acto del remate. En caso de igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El IVA estará incluida en el precio respectivo, debiendo la sindicatura ingresarlo una vez efectuado el remate. Las sumas correspondientes a dicho impuesto serán depositadas por los martilleros a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Seña 10 %. Comisión 3 %. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/7 Nº 53.769 v. 22/7/93

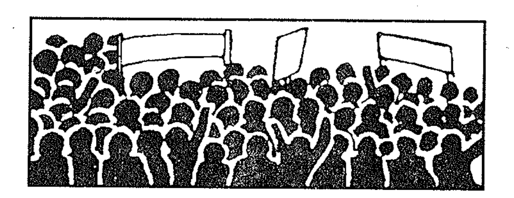
Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, que en los autos BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta (Expte. 10.798), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en su carácter de martillero designado en autos, subastará en la calle Callao Nº 635 1er. piso Sede del Juzgado Capital Federal a las 11 hs. el día 27 de julio de 1993, los siguientes bienes: Un inmueble ubicado en la calle Maturín Nº 2646/66 y Juan A. García Nº 1328/50 de Capital Federal, el inmueble y los muebles serán subastados en block, que operaba como planta fraccionadora de vinos, con una superficie cubierta de 7700 m² consta de Planta Baja, por la calle Maturín para expedición pueden operar seis camiones simultáneos, y por la calle J. A. García cuatro camiones simultáneos, posee vestuarios, grupos sanitarios, oficinas, etc. Sub-Suelo: Sección piletas y almacenamiento, posee tanques de hierro, cisternas capacidad estimada 1.900.000 litros. 1er. Piso: Posee despachos, oficinas, grupos sanitarios, cocina, tesoro con puerta de hierro, consultorio médico, laboratorio enológico, unidad de vivienda integrada por cuatro habitaciones, 2do. piso: Tres unidades de vivienda compuesta por: Un departamento: living comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, parrilla, terraza y lavadero, un departamento: living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, habitación y patio, un departamento: living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y lavadero. Condiciones de Venta: Con base $ 328.000, al contado y al mejor postor, seña 10 %, comisión 1 % más I.V.A. sobre la comisión a cargo del comprador, sellado de ley 5 ‰ a cargo del comprador. Exhibición desde el día 20 al 26 de julio de 1993 (hábiles) en el horario de 8 a 12 hs. los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Nota: Para el caso de no presentarse postores a la media hora de haber finalizado el remate, se procederá a subastar solamente el inmueble sin las maquinarias y el equipamiento. Al contado y al mejor postor, seña 10 %, comisión 1 % más I.V.A. a cargo del comprador, sellado de ley 5 ‰ a cargo del comprador, base: $ 324.000, las maquinarias y el equipamiento en block, al contado y al mejor postor, seña 30 %, comisión 2,5 % más I.V.A. a cargo del comprador, base: $ 6.400, las máquinas y el equipamiento de no presentarse postores en block serán subastadas por fracciones en las mismas condiciones, fracc. Nº 2, base $ 280, fracc. Nº 4, base $ 2.400, fracc. Nº 5, base: $ 4.800, fracc. Nº 8, base: $ 320, fracc. Nº 9, base: $ 160, fracc. Nº 12, base: $ 80, fracc. Nº 14, base: $ 20, fracc. Nº 15, base: $ 56, fracc. Nº 17, base: $ 320, fracc. Nº 18, base: $ 400, fracc. Nº 20, base: $ 80. Posee una línea telefónica. Una marca denominada Talacasto, base: 2.000 dólares, una marca Frescuba base: 1.200 dólares, una marca Reyandino base: 500 dólares, Condiciones de Venta: Con base, al contado y al mejor postor, seña 30 %, comisión 2,5 % más I.V.A. a cargo del comprador. Informes y catálogos, Esmeralda 660, 6º piso de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 7 de julio de 1993.
Damián Burgio, secretario.

e. 15/7 Nº 761 v. 21/7/93

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO OBRERO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del firmante, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "PARTIDO OBRERO —Distrito Capital Federal— s/solicita reinscripción de personería jurídica política, expte. Nº 379.956", se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 7 de julio de 1993. ... Atento el estado de autos, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, la denominación: "PARTIDO OBRERO", con la fecha en que fuera adoptada, a los fines previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298. ... Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal.". Cabe agregar que dicha denominación fue adoptada por la junta promotora de la agrupación con fecha 20/9/1992 y surge del acta obrante a fs. 1 de las mencionadas actuaciones.

Buenos Aires, 8 de julio de 1993.
Horacio Paschini, Prosecretario Electoral.

e. 15/7 Nº 1820 v. 19/7/93

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25